



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

13

Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

14

Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en virtud de ejecución judicial.

16

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Campillos en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

22

Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Sector Sur en el Distrito Sanitario de Córdoba.

31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de agosto de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas; en Ebanistería Artística; en Escultura Aplicada al Espectáculo; en Fundición Artística; en Moldes y Reproducciones Escultóricas; en Dorado, Plateado y Policromía; en Técnicas Escultóricas en Madera; en Técnicas Escultóricas en Metal; en Técnicas Escultóricas en Piedra; y en Técnicas Escultóricas en Piel, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura.

40

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, de delegación de competencias en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en relación con los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general.

244

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 618/13.

245

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 60/2016.

246

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 218/2013.	247
Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 84/2016.	248
Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1178/13.	249
Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 494/13.	250
Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 627/13.	251
Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 531/13.	252
Edicto de 25 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1096/2015.	253

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se anuncia la contratación del Servicio de Transporte del personal laboral que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2104/2016). 255

Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia el acuerdo marco para el suministro que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2105/2016). 257

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita. 259

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 260

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	261
Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas.	262
Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	263
Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	264
Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.	265
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	
Anuncio de 23 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	266
Anuncio de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	267
Anuncio de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.	268
Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.	269
Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica Resolución de Aceptación de Renuncia a la entidad beneficiaria de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.	270
Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican requerimientos de documentación, para justificación final a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.	271
Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica Resolución de Caducidad de Procedimiento de Reintegro a la entidad beneficiaria de subvenciones, que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.	272
Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de procedimiento de pérdida de derecho al cobro de la subvención a las entidades beneficiarias que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.	273

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia. 274

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera, para ser notificado por comparecencia. 276

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia. 277

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las notificaciones de aviso de caducidad de los expedientes que se citan y que no han podido ser notificados a los interesados. 278

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 279

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 280

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 281

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a la entidad que se cita Resolución de Reintegro. 282

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 283

Anuncio de 23 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones por desestimiento de las solicitudes que se citan. 285

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Málaga y Sevilla. 286

Anuncio de 11 de agosto de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de información de otorgamiento de concesión administrativa que se cita y la explotación del dominio público portuario para la actividad de almacén de enseres de acuicultura en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 2022/2016). 288

Anuncio de 30 de agosto de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública del proyecto básico de actuación y el anteproyecto de explotación para nueva concesión en el Puerto de Cabopino (Marbella, Málaga). 289

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de procedimiento sancionador en materia de turismo. 290

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de propuesta de resolución en expediente sancionador que se cita en materia de Turismo. 291

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 292

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 293

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 294

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas.

El Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero (BOE de 27 de febrero), en relación con la Directiva 2008/68/CE en lo que afecta al transporte por carretera, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, al menos, un Consejero de Seguridad.

Asimismo, se establece en el art. 26 del indicado Real Decreto que para poder ejercer sus funciones, el Consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el Anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad establecen las modalidades y la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé, a su vez, que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual, indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancias y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Los candidatos deberán superar un examen y podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna o algunas de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).
- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso:

Los exámenes constarán de dos pruebas:

Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias que les sean aplicables a los Consejeros de Seguridad de la normativa sobre mercancías peligrosas.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el consejero, en la que se permitirá la consulta de textos, excepto aquéllos en los que figure la resolución a los supuestos.

Dichas pruebas se realizarán conforme al Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2015), publicado en BOE núm. 91, de 16 de abril de 2015.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

No se superará el caso práctico cuando se identifique incorrectamente el núm. ONU de la materia correspondiente.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en un examen, en el que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias que les sean aplicables a los consejeros de seguridad de la normativa sobre mercancías peligrosas.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Atendiendo al día previsto de realización de los ejercicios, la fecha de validez de los certificados a renovar deberá estar comprendida entre el 19 de noviembre de 2016 y el 19 de noviembre de 2017.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 20,25 euros por cada prueba a la que se presente, ya sea la obtención de certificado o la renovación. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (<http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/index.shtml>), y en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por la presentación de la solicitud y pago de la tasa a través de internet se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

La organización de las pruebas se llevará a cabo por las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla. Por ello, las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Delegación de la provincia donde pretenda concurrir el aspirante, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o norma que la derogue, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla dictarán Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades convocadas la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de dichas Delegaciones Territoriales, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad y en internet en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunal Calificador.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal Titular

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora.

Vocales: Don Antonio Rosales Rodríguez.

Don Francisco Barrales León.

Don Miguel Nebot Gómez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal Suplente

Presidente: Don Manuel Carrascosa Álvarez.

Vocales: Doña María Nuria Argente Álvarez.

Doña Rosario Vázquez Romero.

Doña Inmaculada Jiménez Palma.

Secretario: Don Antonio Rosales Rodríguez.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal Titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales: Doña Pilar García Luque.

Doña Pilar Morales Pitel.

Doña Ana María Conde Díaz.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

Tribunal Suplente

Presidente: Don Antonio Delgado Espada.

Vocales: Doña María Dolores Arriaza Barrera.

Doña Cristina Grande del Cerro.

Don Rafael Cano Montes.

Secretario: Don José Suárez Plácido.

Base sexta. Fecha y horarios de los ejercicios.

Fecha: Sábado, 19 de noviembre de 2016.

Horas de celebración:

De 9,00 h a 10,00 h: Renovación de certificado.

De 10,30 h a 12,30 h: Obtención de certificado.

Base séptima. Lugar de celebración de los ejercicios.

Granada: Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Calle Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva.

Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Base octava. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de documento oficial con fotografía en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Base novena. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, la relación de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, la Dirección General de Movilidad publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal Resolución en el tablón de anuncios y en la página web, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la lista definitiva de aspirantes aptos a la Dirección General de Movilidad, quien dispondrá su publicación en la página web de la Consejería y procederá a la expedición de los certificados de aptitud. Dicho listado se expondrá igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda correspondiente.

Contra la Resolución que haga pública la aprobación del listado definitivo de aspirantes aptos se podrá interponer recurso de alzada en la forma y tiempo establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o norma que la derogue.

Base décima. Expedición de los certificados de consejero de seguridad.

Tras la publicación de la lista definitiva de aspirantes declarados aptos en las pruebas, la Dirección General de Movilidad, previo abono de la tasa correspondiente por parte del interesado, cuyo importe para el año 2016 es de 20,25 euros, procederá a la expedición del correspondiente certificado de aptitud, que estará a su disposición en la propia Dirección General para aspirantes no residentes en Andalucía, y para aspirantes residentes será remitido para su recogida en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia correspondiente al domicilio indicado por el interesado en su solicitud de participación en las pruebas.

Tercero. Impugnación de la convocatoria de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o norma que la derogue, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de agosto de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PROVINCIA DE EXAMEN: <input type="checkbox"/> SEVILLA		<input type="checkbox"/> GRANADA	

2 OBJETO DE LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> 2.1.- Obtención de certificado: <input type="checkbox"/> 2.1.1.-Globalmente a todas las especialidades. <input type="checkbox"/> 2.1.2.-Para una de las siguientes especialidades (1): <input type="checkbox"/> Clase 1 (materias y objetos explosivos). <input type="checkbox"/> Clase 2 (gases). <input type="checkbox"/> Clase 7 (materias radiactivas). <input type="checkbox"/> Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR, transporte por carretera). <input type="checkbox"/> Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno) <input type="checkbox"/> 2.2.- Renovación de certificado: - Número del certificado a renovar: -Certificado válido hasta: / / (indicar día, mes y año) - Especialidad:

(1) Si se marca más de una especialidad se entenderá que opta al examen global para todas las especialidades.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del pago de la tasa correspondiente. <input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



000679/8D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA ser admitido a las pruebas antes señaladas. En , a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda correspondiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales, de fecha 6 junio de 2016 (BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el Anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 77.322.243-S.

Primer apellido: Blanca.

Segundo apellido: Buendía.

Nombre: Sergio.

Código SIRHUS: 2108910.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 6 junio de 2016 (BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 24277406-D.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Torices.

Nombre: Pedro.

Código Sirhus: 2090010.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 6 junio de 2016 (BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 30491457-N.

Primer apellido: Tejero.

Segundo apellido: García.

Nombre: José M.^a

Código Sirhus: 2079910.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en virtud de ejecución judicial.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de diciembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 14, de 21 de enero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 27 de julio de 2006. Posteriormente, por Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 9 de febrero de 2007 (BOJA núm. 39, de 22 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Francisco Salido Oliva participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a Resolución de 27 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados de las referidas pruebas selectivas, fue interpuesto a instancias de don Francisco Salido Oliva recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 275/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 365/2015, de 2 de marzo de 2015, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Isabel Aguayo López, en nombre y representación de don Francisco Salido Oliva, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 27 de julio de 2006, por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados de las pruebas selectivas correspondientes al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad de Agente de Medio Ambiente (C2.1), convocadas por Orden de 15 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 14, de 21 de enero).

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a don Francisco Salido Oliva, 10 puntos adicionales en la fase de concurso en la Base 3. Apartado 2 c) relativo a Formación por cursos organizados, impartidos y homologados por administraciones públicas, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2015 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se declara la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 365/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación

de don Francisco Salido Oliva, incrementando hasta los 27,55 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 113,4173 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que, en uso de la delegación efectuada,

R E S U E L V O

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad de Agentes de Medio Ambiente (C2.1), convocadas por Orden de 15 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 14, de 21 de enero), al aspirante don Francisco Salido Oliva, con DNI 53.688.895-H, y una puntuación reconocida de 113,4173 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 9 de septiembre de 2016, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicho aspirante, una vez comprobados los datos que obran en poder de esta Administración, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

d) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

2. En el supuesto de ostentar la condición de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, el interesado no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de

la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- La Directora General, P.S. (Orden de 19.7.2016), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: O VAC EJEC SENT C121 DEP 03

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA

9752610 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.764,80					CONTACTO HAB. MENOR. U.BIOGEOGR.NUM. 4
9753610 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.764,80					CONTACTO HAB. MENOR. U.BIOGEOGR.NUM. 5

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Campillos en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Campillos en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16

de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CAMPILLOS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado:

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Campillos.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga ZBS de Campillos UGC de Campillos.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga sito en Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200 Antequera o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Capillos convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR/SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 30 de agosto de 2016.- La Directora General de Profesionales (por Resolución de 20.7.2016),
Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Sector Sur en el Distrito Sanitario de Córdoba.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Sector Sur en el Distrito sanitario de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007).

agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanarse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA SECTOR SUR

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Sector Sur.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario de Córdoba, ZBS de Córdoba, UGC Sector Sur.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito sito en Isla de Lanzarote, s/n, 14071 Córdoba, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del

Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR./SRA. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato.

Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 30 de agosto de 2016.- La Directora General de Profesionales (por Resolución de 20.7.2016), Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de agosto de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas; en Ebanistería Artística; en Escultura Aplicada al Espectáculo; en Fundición Artística; en Moldes y Reproducciones Escultóricas; en Dorado, Plateado y Policromía; en Técnicas Escultóricas en Madera; en Técnicas Escultóricas en Metal; en Técnicas Escultóricas en Piedra; y en Técnicas Escultóricas en Piel, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo VI «Enseñanzas artísticas» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Por otra parte, el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, fija la estructura de los nuevos títulos de artes plásticas y diseño, desde la perspectiva de la capacitación artística, técnica y tecnológica, conforme a las competencias profesionales propias de estos títulos, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social y cultural, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía, determina en su artículo 6, que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada título.

El Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo, por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, y se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, así como los Reales Decretos 218/2015, 219/2015, 220/2015, 221/2015, 222/2015, 223/2015, 227/2015, 229/2015, 230/2015 y 231/2015, todos ellos de 27 de marzo, por los que se establecen respectivamente los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística; en Escultura Aplicada al Espectáculo; en Fundición Artística; en Moldes y Reproducciones Escultóricas; en Dorado, Plateado y Policromía; en Técnicas Escultóricas en Madera; en Técnicas Escultóricas en Metal; en Técnicas Escultóricas en Piedra; y en Técnicas Escultóricas en Piel, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, hace necesario que al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas.

Las enseñanzas de los títulos de Técnico Superior en Técnicas escultóricas; en Ebanistería artística; en Escultura aplicada al espectáculo; en Fundición artística; en Moldes y reproducciones escultóricas; en Dorado, plateado y policromía; en Técnicas escultóricas en madera; en Técnicas escultóricas en metal; en Técnicas escultóricas en piedra; y en Técnicas escultóricas en piel, se organizan en ciclos formativos de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos formativos de cada ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, el currículo de los módulos formativos está compuesto por la duración, los objetivos, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica, cultural y profesional de Andalucía.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo formativo y la organización de los mismos en los dos cursos escolares necesarios para completar los ciclos formativos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere tanto el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 6.1 y la disposición final tercera del Decreto 326/2009, de 15 de septiembre,

DISPONGO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Superior en Técnicas escultóricas; en Ebanistería artística; en Escultura aplicada al espectáculo; en Fundición artística; en Moldes y reproducciones escultóricas; en Dorado, plateado y policromía; en Técnicas escultóricas en madera; en Técnicas escultóricas en metal; en Técnicas escultóricas en piedra; y en Técnicas escultóricas en piel, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura, de conformidad con los Reales Decretos 219/2015, 220/2015, 221/2015, 222/2015, 223/2015, 227/2015, 229/2015, 230/2015 y 231/2015, todos ellos de 27 de marzo, por los que se establecen respectivamente los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística; en Escultura Aplicada al Espectáculo; en Fundición Artística; en Moldes y Reproducciones Escultóricas; en Dorado, Plateado y Policromía; en Técnicas Escultóricas en Madera; en Técnicas Escultóricas en Metal; en Técnicas Escultóricas en Piedra; y en Técnicas Escultóricas en Piel, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Técnicas Escultóricas; en Ebanistería Artística; en Escultura Aplicada al Espectáculo; en Fundición Artística; en Moldes y Reproducciones Escultóricas; en Dorado, Plateado y Policromía; en Técnicas Escultóricas en Madera; en Técnicas Escultóricas en Metal; en Técnicas Escultóricas en Piedra; y en Técnicas Escultóricas en Piel, conforman ciclos formativos de grado superior y están constituidas por el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo, establecidos para cada uno de ellos en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X respectivamente, de la presente Orden, de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos que regulan cada título.

Artículo 3. Componentes del currículo.

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, los módulos formativos en que se organizan las enseñanzas correspondientes a los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas escultóricas; en Ebanistería artística; en Escultura aplicada al espectáculo; en Fundición artística; en Moldes y reproducciones escultóricas; en Dorado, plateado y policromía; en Técnicas escultóricas en madera; en Técnicas escultóricas en metal; en Técnicas escultóricas en piedra; y en Técnicas escultóricas en piel, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura, son los que figuran para cada uno de ellos en el apartado Currículo de los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X respectivamente, de la presente Orden.

Artículo 4. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo de los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas; en Ebanistería Artística; en Escultura Aplicada al Espectáculo; en Fundición Artística; en Moldes y Reproducciones Escultóricas; en Dorado, Plateado y Policromía; en Técnicas Escultóricas en Madera; en Técnicas Escultóricas en Metal; en Técnicas Escultóricas en Piedra; y en Técnicas Escultóricas en Piel mediante las programaciones didácticas, en el marco del proyecto educativo de centro.

2. Las programaciones didácticas para los módulos formativos pertenecientes a los ciclos formativos de la familia profesional artística de Escultura tendrán en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar los objetivos generales de cada ciclo formativo y la adquisición de los objetivos y contenidos de los respectivos módulos.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Artículo 5. Horarios y ratios de los módulos formativos.

La distribución por cursos del horario lectivo semanal y la relación profesorado/alumnado de los módulos de formación en el centro educativo, así como la duración de la fase de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades, de los ciclos formativos de la familia profesional artística de Escultura, es la que se establece para cada uno de ellos en el Anexo XI de la presente Orden.

Artículo 6. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo, serán los establecidos en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los establecidos en los Reales Decretos 218/2015, 219/2015, 220/2015, 221/2015, 222/2015, 223/2015, 227/2015, 229/2015, 230/2015 y 231/2015, todos ellos de 27 de marzo.

Artículo 7. Convalidaciones y exenciones.

A efectos de convalidaciones y exenciones de los módulos formativos pertenecientes a los ciclos formativos de la familia profesional de Escultura, se estará a lo dispuesto en el artículo 7 de los Reales Decretos 218/2015, 219/2015, 220/2015, 221/2015, 222/2015, 223/2015, 227/2015, 229/2015, 230/2015 y 231/2015, todos ellos de 27 de marzo.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las competencias docentes para la impartición de los módulos formativos que constituyen los currículos de las enseñanzas de los ciclos formativos pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura, son las que se establecen en el Anexo II de los Reales Decretos 218/2015, 219/2015, 220/2015, 221/2015, 222/2015, 223/2015, 227/2015, 229/2015, 230/2015 y 231/2015, todos ellos de 27 de marzo. Las competencias docentes para la impartición de los módulos formativos del currículo de Andalucía, se establecerán en el Anexo XII de la presente orden.

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las establecidas en el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS, TALLERES U OTRAS ENTIDADES

Artículo 9. Organización de la fase de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades.

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades se cursará una vez superados los módulos formativos que componen el ciclo, a excepción del módulo de Proyecto integrado.

2. Excepcionalmente, cuando la organización de la fase de formación práctica así lo requiera, el equipo educativo podrá autorizar la realización de la misma, sin reunir lo previsto en el punto anterior, siempre que el alumnado haya superado positivamente todos los módulos formativos del primer curso, cuando considere que ha alcanzado la formación adecuada para iniciarla y cuando prevea la superación de los módulos pendientes de evaluar antes de ser calificado en la fase de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades.

3. En cualquier caso, la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades quedará condicionada a la evaluación positiva en todos los módulos formativos realizados en el centro educativo, excepto en el de Proyecto integrado.

4. Los centros docentes establecerán, en el contexto de su proyecto educativo, el plan de seguimiento y organización de las enseñanzas de la fase de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades.

5. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades corresponderá a la persona que ejerza la tutoría de prácticas designada por el centro educativo, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

6. El número máximo de convocatorias para la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades será de dos, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 14 de octubre de 2010, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO DE PROYECTO INTEGRADO

Artículo 10. Anteproyecto.

1. Una vez superados todos los módulos de formación en el centro educativo, el alumnado presentará un anteproyecto. Dicho anteproyecto será presentado por iniciativa propia o sugerido por el Equipo Educativo, y deberá reflejar a grandes rasgos el contenido del proyecto que se propone realizar, en la fecha y por el procedimiento que establezca la Comisión calificadora, de acuerdo con lo que al efecto se disponga en el proyecto educativo del ciclo.

El alumnado podrá sugerir para la realización del Proyecto el asesoramiento a cargo de empresas, estudios, talleres o profesionales autónomos.

2. La Comisión calificadora podrá aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos o alumnas, siempre que en dicho anteproyecto se determinen las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada uno de los miembros del grupo.

La Comisión calificadora podrá aceptar anteproyectos presentados por el alumnado que se encuentre realizando la fase de formación de empresas, estudios, talleres.

La Comisión calificadora confirmará los anteproyectos que sean presentados por las alumnas o alumnos cuando a su juicio reúnan los requisitos para alcanzar los objetivos de este módulo.

Para la aceptación del anteproyecto la Comisión, a partir de la documentación aportada, considerará su interés global y originalidad valorando la adecuación a supuestos prácticos o demandas reales de mercado, y la conveniencia en cuanto al planteamiento técnico y estético; así como la posibilidad de su realización efectiva, teniendo en cuenta los medios e instalaciones y la temporalización establecida en el proyecto educativo del ciclo formativo correspondiente.

3. Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción del mismo en calidad de Proyecto, en el libro de registro que a tal efecto deberá existir en la Secretaría del Centro. Dicha inscripción recogerá la definición y concreción del Proyecto realizada por la Comisión y los datos del alumnado.

Artículo 11. Proyecto integrado.

1. El proyecto educativo del centro establecerá la participación del equipo educativo en las tareas de organización, desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto integrado de manera coordinada. El jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta los criterios de organización curricular establecidos en el Proyecto educativo para el módulo profesional de Proyecto integrado, si procede.

2. Para la realización del Proyecto integrado el alumnado podrá solicitar la utilización de las instalaciones y recursos técnicos y tecnológicos del centro educativo que se consideren necesarios, siempre que no se interfiera en el desarrollo de la actividad regular docente. La atención y asesoramiento del alumnado cuando haga uso de los espacios y equipamiento del centro será realizada por el equipo educativo de segundo curso.

Artículo 12. Evaluación y calificación del Proyecto integrado.

1. Para la calificación del módulo de Proyecto integrado se constituirá una Comisión calificadora, designada por la persona titular de la Dirección del centro docente, que estará integrada por un profesor o profesora con competencia docente en el módulo de Proyecto integrado, que ejercerá la coordinación de la misma, y por dos vocales que pertenezcan al profesorado del ciclo formativo correspondiente. Además, se podrá designar una vocalía más, entre los profesionales o representantes de organismos o instituciones culturales o artísticas. La Comisión, de acuerdo con la planificación establecida en el proyecto educativo, determinará las revisiones periódicas del Proyecto con las que deberá cumplir el alumnado.

2. Se evaluarán los siguientes apartados del Proyecto integrado:

Documentación: justificación del proyecto, aspectos funcionales, estéticos, técnicos, económicos y legales. Proceso de creación, fases de la planificación del proyecto.

Realización: del total, de una parte, y/o de la maqueta a escala, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones de la comisión.

Defensa o exposición: exposición oral, acompañada de apoyo gráfico, de aquellos aspectos más relevantes para la comunicación del proyecto.

3. Las calificaciones de los apartados del Proyecto integrado se expresarán mediante la escala numérica de cero a diez sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

4. La calificación final del Proyecto, que únicamente se obtendrá cuando el alumnado haya obtenido calificación positiva en todos los apartados mencionados, se hallará mediante la media aritmética, entre las

calificaciones de los apartados, utilizando la escala numérica de cero a diez con una cifra decimal. El profesor o profesora con competencia docente en el módulo de Proyecto integrado trasladará las calificaciones obtenidas al acta de evaluación final del curso correspondiente.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con la disposición adicional segunda de los Reales Decretos 219/2015, 220/2015, 221/2015, 222/2015, 223/2015, 227/2015, 229/2015, 230/2015 y 231/2015, todos ellos de 27 de marzo, por los que se establecen respectivamente los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería artística; en Escultura aplicada al espectáculo; en Fundición artística; en Moldes y reproducciones escultóricas; en Dorado, plateado y policromía; en Técnicas escultóricas en madera; en Técnicas escultóricas en metal; en Técnicas escultóricas en piedra; y en Técnicas escultóricas en piel, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura y se fijan los correspondientes currículos básicos, se implantarán en el curso 2016/17, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas a cada centro educativo. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2016/17 se implantará, con carácter general, el primer curso de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas escultóricas; en Ebanistería artística; en Escultura aplicada al espectáculo; en Fundición artística; en Moldes y reproducciones escultóricas; en Dorado, plateado y policromía; en Técnicas escultóricas en madera; en Técnicas escultóricas en metal; en Técnicas escultóricas en piedra; y en Técnicas escultóricas en piel. Por otra parte, dejarán de impartirse con carácter general las enseñanzas correspondientes al primer curso de los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico en Vaciado y Moldeado Artísticos; de Técnico en Ebanistería Artística; de Técnico en Dorado y Policromía Artísticos; de Técnico en Artesanía en Cuero; y de Técnico en Fundición Artística y Galvanoplastia, reguladas por el Decreto 187/1997, de 15 de julio; así mismo dejarán de impartirse con carácter general las enseñanzas correspondientes al primer curso de los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Escultura, de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Madera, de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Piedra y de Técnico Superior en Artes Aplicadas del Metal, pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, reguladas por el Decreto 6/1998, de 27 de enero.

2. En el curso académico 2017/18 se implantará, con carácter general, el segundo curso de dichas enseñanzas y dejarán de impartirse las enseñanzas de los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico en Vaciado y Moldeado Artísticos; de Técnico en Ebanistería Artística; de Técnico en Dorado y Policromía Artísticos; de Técnico en Artesanía en Cuero; y de Técnico en Fundición Artística y Galvanoplastia, reguladas por el Decreto 187/1997, de 15 de julio; así mismo, dejarán de impartirse con carácter general las enseñanzas correspondientes al segundo curso de los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Escultura, de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Madera, de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Piedra y de Técnico Superior en Artes Aplicadas del Metal, pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, reguladas por el Decreto 6/1998, de 27 de enero.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en el primer curso de los títulos de Técnico en Ebanistería Artística; de Técnico en Fundición Artística y Galvanoplastia; de Técnico en Vaciado y Moldeado Artísticos; de Técnico en Dorado y Policromía Artísticos; y de Técnico en Artesanía en Cuero, pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura regulados por el Decreto 187/1997, de 15 de julio, que dejan de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos títulos, podrán incorporarse al nuevo plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente, siempre que cumplan alguno de los requisitos de acceso establecidos en los artículos 14.2, 16.2 y disposición adicional cuarta del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo y de conformidad con la disposición transitoria segunda de los Reales Decretos 219/2015, 221/2015, 222/2015, 223/2015 y 231/2015, todos ellos de 27 de marzo, respectivamente. En el caso de que dicho alumnado promocione a segundo curso, continuará en el curso académico 2016/17 cursando el título correspondiente regulado por el Decreto 6/1998, de 27 de enero.

2. El alumnado matriculado en el primer curso de los títulos de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Escultura, de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Madera, de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Piedra y de Técnico Superior en Artes Aplicadas del Metal, regulados por el Decreto 6/1998, de 27 de enero, que dejan de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos títulos de Técnico Superior en Técnicas escultóricas; en Técnicas escultóricas en madera; en Técnicas escultóricas en piedra; y en Técnicas escultóricas en metal, que no pueda promocionar a segundo curso, quedará matriculado en primer curso del nuevo título de Técnico Superior correspondiente. A estos efectos, se deberán cursar tanto aquellos módulos no superados que se mantengan en el nuevo plan de estudios, como aquellos que por ser de nueva creación no fueron cursados en el título anterior. En el caso de que dicho alumnado promocione a segundo curso, continuará

en el curso académico 2016/17 cursando el título correspondiente regulado por el Decreto 6/1998, de 27 de enero.

3. Los módulos formativos que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título en el que se encontrase matriculado, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda, según la siguiente distribución temporal:

Curso 2016/17: Convocatoria extraordinaria para módulos de primer curso.

Curso 2017/18: Convocatoria extraordinaria para módulos de primero y segundo cursos.

Curso 2018/19: Convocatoria extraordinaria para módulos de primero y segundo cursos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

CICLO FORMATIVO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Técnicas Escultóricas.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Elaborar una obra original escultórica de calidad técnica y artística, a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar la elaboración mediante la definición de los aspectos estéticos, formales, funcionales, materiales y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las diferentes fases del proceso garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado, para la realización de obra escultórica de carácter aplicado y ornamental.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final de las obras escultóricas, ornamentales y decorativas y elaborar la documentación del proyecto.

c) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración de obras escultóricas, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

d) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

e) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

f) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

g) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la realización de la pieza.

h) Conocer y utilizar las principales técnicas de escultura en madera.

i) Conocer y utilizar las principales técnicas de escultura en piedra.

j) Conocer y utilizar las principales técnicas de vaciado y moldeado.

k) Conocer y utilizar las principales técnicas del metal.

l) Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

m) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

n) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos en madera, piedra, vaciado y metal.

ñ) Organizar, administrar y gestionar un taller de escultura artística, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

o) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador por cuenta ajena en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización de obra escultórica, realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel.

2.2. Sectores productivos.

Se ubica en el ámbito público o privado, en medianas y pequeñas empresas mediante sistemas de producción industriales y en talleres artesanales y artísticos mediante sistemas de producción semi-industrial y artesanal. La demanda laboral de estos profesionales se orienta en dos direcciones:

a) El trabajo en la línea de producción de una empresa, con la suficiente capacidad de adaptación a los diversos momentos del proceso productivo.

b) El trabajo independiente de carácter más personal y creativo.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

a) Encargado o encargada de taller de producción artística de elementos ornamentales, decorativos y escultóricos.

b) Realizador o realizadora de obra de elementos escultóricos destinados a funciones ornamentales y decorativas.

c) Proyectista de obras destinadas a funciones ornamentales, decorativas y escultóricas.

d) Realizador o realizadora de obra de elementos escultóricos destinados a la recuperación de patrimonio.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización de obras escultóricas, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción artística, relacionado con los campos y los materiales propios de la especialidad.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas escultóricas seriadas o de obra original.

3.3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de las piezas escultóricas.

3.4. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en las técnicas escultóricas actuales y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.5. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de los objetos escultóricos a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.6. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos empleados en las técnicas escultóricas.

3.7. Ejercer su actividad profesional con respecto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.8. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las técnicas escultóricas, así como de reutilización de materiales.

3.9. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.

3.10. Aplicar técnicas de recuperación y mantenimiento en elementos escultóricos.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.

2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.

4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.

5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional y tridimensional.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia del dibujo y las técnicas gráfico-plásticas en el proceso creativo.

7. Utilizar el dibujo como medio para el desarrollo de ideas en proyectos escultóricos.

8. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de los escultores más destacados, comprendiendo la importancia de la misma dentro de su producción.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo. Análisis y representación de formas tridimensionales.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.

3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.

4. Análisis de forma y estructura. La percepción visual. Dinámica del contraste. Leyes de la Gestalt. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.

5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.

6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.

7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.

8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.

9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.

10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.

11. Referencias al dibujo en la obra de los grandes escultores.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con los materiales, procedimientos y objetivos planteados en cada propuesta.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.
6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.
7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves, y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.
3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.
4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.
5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de aplicaciones de técnicas escultóricas.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.
2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.
3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.
4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.
5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.
6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.
7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.
8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.
9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.
10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.

3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su representación en el relieve y a su utilización como recurso plástico.

4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico. Con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.

8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.

9. Selección y uso de fuentes de información básicas para la materia.

10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.

11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Capacidad de imaginación. Proyección y empatía. Construcción social de la realidad. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición, tamaño, definición, textura, volumen y detalle; ubicación, perspectiva, color, paralaje, etc. La composición; expresividad y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción. Conocimientos básicos sobre grados de figuración y modos de expresión: mimesis, realismo, naturalismo, idealismo, expresionismo, síntesis, esquematismo, etc.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, demostrando la adquisición de las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

6. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

7. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.

8. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional y sus diferentes manifestaciones. Bulto redondo y relieve. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

2. La escultura en el mundo antiguo: orígenes paleolíticos, magia simpática y nacimiento de la estética. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.

3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Trascendencia de la imagen en Egipto y su pervivencia en la Europa grecorromana. El dorado y policromía en el antiguo Egipto.

4. La proporción y el equilibrio como base de la imagen del Clasicismo griego, las conquistas del siglo IV y la plenitud del siglo V. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. Evolución de la escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.

5. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.

6. La escultura en la Edad Media. Dios como fuente iconográfica. El pecado y el infierno en la plástica del Románico. La influencia de San Francisco de Asís en la escultura y las artes del Gótico.

7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. Italia y España. Imaginería policromada española. El grutesco y su repercusión ornamental.

8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. Imaginería policromada española.

9. El retablo del Gótico al Neoclasicismo.

10. Evolución de la rejería española desde el Gótico al Neoclasicismo. Maestras y maestros rejeros andaluces.

11. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas, Neoclasicismo e Historicismo. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. La escultura como recuperación del ideal grecorromano.

12. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura. Postulados de la "Bauhaus" y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

13. La escultura y el diseño en España durante el siglo XX. Tendencias plásticas posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Técnica y estética de la escultura contemporánea, principales representantes. El siglo XXI camino abierto.

14. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.

15. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

16. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

6. Apremiar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

7. Reconocer los aspectos más relevantes de la Escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de la obra escultórica.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.

2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneado 2D y 3D.

3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.

4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.

5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.

6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.

7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.

8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.

9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.

2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.

5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.

6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.

8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, sus magnitudes y sus sistemas de medidas.

2. Conocer las propiedades de los materiales específicos y de los materiales derivados de la madera, los metales, la piedra, los materiales moldeables y modelables, su clasificación, su comportamiento y las condiciones de aplicabilidad en el campo de la escultura y su uso ornamental y decorativo.

3. Valorar e investigar sobre nuevos productos y formas de comercialización de los distintos materiales, en sus diferentes usos y ámbitos.

4. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, de los útiles, de los materiales complementarios y auxiliares, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos de carácter aplicado u ornamental.

5. Conocer las características de las principales técnicas y materiales necesarios para la protección y perdurabilidad de la obra escultórica.

6. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos asociados a las técnicas específicas de este sector artístico.

7. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos de carácter aplicado u ornamental, visualizando la consecución de la obra final, su terminación y acabado.

8. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de estos materiales y otros con los que se complementen.

b) Contenidos.

1. Clasificación general de los materiales. Propiedades generales y específicas. Características físicas y químicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.

2. La madera. Estructura interna y composición. Clasificación. Diferentes cortes de la madera. Propiedades. Materiales comunes y nuevos materiales derivados de la madera para su posterior aplicación. Clasificación y composición. Procesos de elaboración, y conformado de la madera relacionados con el uso escultórico, ornamental y decorativo. Comportamiento y presentaciones comerciales.

3. Materiales complementarios y auxiliares en el uso escultórico en madera. De sellado, fijación, colas, barnices, pigmentos, etc.

4. Los metales. Estructura interna y composición. Clasificación. Propiedades generales y específicas. Características físicas y químicas. Aleaciones férricas y no férricas de uso escultórico. Procesos de elaboración, transformación, y conformado de los metales relacionados con el uso escultórico, ornamental y decorativo.

5. Materiales complementarios y auxiliares. Materiales de soldadura, de sellado, coloración, barnices, óxidos, etc.

6. Materiales pétreos naturales y artificiales. Clasificación y composición. Características físicas y químicas. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.

7. Extracción, manipulación, transformación y clasificación de los materiales pétreos, atendiendo a su naturaleza, origen y tamaño.

8. Nuevos materiales y formas de comercialización de los materiales pétreos, de productos derivados de los mismos (sintéticos industriales), y sus aplicaciones posteriores en el uso escultórico, ornamental y decorativo.

9. Consolidantes, adhesivos, aglutinantes, disolventes y otros materiales empleados como acabados, en las diferentes reproducciones y técnicas escultóricas. Propiedades y características.

10. Herramientas, útiles, equipos, relacionados con los procesos de elaboración y conformado; y materiales utilizados en la protección de obras escultóricas y ornamentales realizadas en madera, piedra o metal como material principal.

11. Materiales en la fabricación de modelos, moldes y vaciados. Materiales modelables, moldeables y conformables por colada. Clasificación y propiedades.

12. Materiales de composición caliza. Clasificación y composición. Yesos, escayolas y cales. Materiales orgánicos y sintéticos: colas animales, siliconas, resinas de poliéster, poliexpan, cera...

13. Materiales poliméricos. Clasificación y propiedades. Materiales de trama y refuerzo: fibra de vidrio, fibras vegetales y animales. Materiales de sellado y aislantes: goma lacas, ceras, glicerina...

14. Materiales auxiliares y complementarios: colorantes, materiales de carga, acelerantes, retardadores, endurecedores, etc.

15. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas, y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales de escultura en madera, metal y piedra como material principal y de vaciado y moldeado artístico.

16. Patologías de los materiales y sistemas de protección y conservación de las diferentes técnicas escultóricas y reproducciones artísticas.

17. Riesgos y medidas de seguridad e higiene relacionados con los procedimientos escultóricos.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar los materiales, sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental.

3. Identificar todos los materiales complementarios y auxiliares relacionados y que intervienen en las diferentes técnicas escultóricas.

4. Saber utilizar las técnicas y materiales necesarios para proporcionar una mayor protección y perdurabilidad de la obra escultórica.

5. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos, que se utilizan en los distintos procesos escultóricos.

6. Saber fundamentar la utilización de materiales, las técnicas concretas en la realización de un proyecto y su posterior acabado. Hacer un uso y elección adecuada de los nuevos materiales y formas comerciales de los mismos y sus derivados.

7. Saber dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.

8. Saber adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los materiales pétreos y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos escultóricos.

Duración: 156 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de obra original escultórica, de carácter aplicado.

2. Conocer y desarrollar correctamente las fases de proyectos de obra escultórica en cualquier material, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

4. Materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final.

5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.

7. Desarrollar y exponer proyectos de escultura aplicada.

8. Saber aplicar en el proyecto los conocimientos adquirido en otros módulos.

9. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.

10. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación. Características de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño. Función estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Nuevas tendencias en Teoría del Diseño. Análisis y críticas de proyectos.

2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas.

3. El proyecto de escultura. Método y estructura del proyecto. Crítica, planteamiento, desarrollo y presentaciones de proyectos.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas. Prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de escultura.

6. Forma y función: aspectos formales, funcionales y ejecutivos en la definición y desarrollo de proyectos dados.

7. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Defensa del proyecto. Composición y estructura. Imagen y texto.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía.

9. Concepto de escala y proporción. Aplicación práctica sobre los proyectos.

10. Investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

11. Optimización de recursos.

12. La organización del trabajo en equipo.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras originales escultóricas.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración escultórica específica en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Demostrar sensibilidad estética y artística, la imaginación y la creatividad demostradas en el trabajo, así como la capacidad de investigar.

6. Presentar correctamente los proyectos.

7. Aplicar en el proyecto los conocimientos adquiridos en otros módulos.

8. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

9. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolo tanto en base a sus aspectos formales, funcionales, técnicos-productivos y de contexto, como en función del grado de aportaciones, peculiaridades y expresividad aportados por la creatividad propia.

10. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de vaciado y moldeado.

Duración: 211 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

a) Objetivos.

1. Conocer, identificar y valorar las diferentes técnicas de moldeado y vaciado y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y poderlo realizar atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de vaciado y moldeado de obras escultóricas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

5. Saber utilizar los diferentes moldes para la reproducción en serie y la edición de arte.

6. Realizar supuestos prácticos de proyectos, maquetas y prototipos, para llevar a cabo la obra definitiva.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

8. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad controlando los tiempos de caducidad de los productos a utilizar.

9. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

10. Preparar y organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

11. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

b) Contenidos.

Curso primero.

1. Conocimiento y utilización de las herramientas. Herramientas manuales y mecánicas.

2. Técnicas tradicionales: Terraja, molde al apretón, etc.

3. Conceptos y procedimientos en la construcción de moldes desmontables y sus tipos.

4. Planificación del proceso de moldeado y vaciado para la realización de obras escultóricas, series, piezas ornamentales y/o decorativas. Fases de realización.

5. Procedimientos de los diferentes moldes perdidos.

6. Reproducciones con materiales naturales: áridos, cementos y otros.

7. Pátinas, acabados, policromía en las reproducciones según los diferentes materiales.

8. Medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

9. Cuidado del medio ambiente y correcta eliminación de residuos.

Curso segundo.

10. Materiales y procesos para la realización de moldes rígidos y flexibles.

11. Encofrados y moldes contruidos.

12. Nuevas tecnologías y materiales sintéticos. Resinas, elastómeros y otros.

13. Sistemas y principios de la reproducción seriada en metal fundido y otros materiales.

14. Conocimiento y utilización de las herramientas. Herramientas manuales y mecánicas.

15. Medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Demostrar habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinarias, con aplicación de las técnicas escultóricas dentro del taller de vaciado y moldeado.
2. Utilizar correctamente los materiales específicos del taller de vaciado y moldeado, optimizando los resultados.
3. Mostrar capacidad para representar e interpretar los diseños y proyectos.
4. Clasificar las técnicas del vaciado y moldeado para la realización de obras escultóricas tanto únicas, como en serie, piezas ornamentales y/o decorativas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento de su realización.
5. Saber seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica, seriada, pieza ornamental y/o decorativa, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de vaciado y moldeado de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
7. Desarrollar y planificar la realización de una obra escultórica, ornamental y/o decorativa mediante la utilización de técnicas de vaciado y moldeado, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
8. Desarrollar positivamente los diferentes ejercicios demostrando pericia en la manipulación de los materiales y en el uso de las herramientas y útiles propios de la especialidad.
9. Utilizar con destreza y seguridad la maquinaria, el utillaje y los materiales propios de la especialidad y realizar las operaciones de mantenimiento necesarias para su conservación en buen estado de funcionamiento.
10. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.
11. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

Taller de piedra.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización en piedra y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, así como los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.
2. Conocer las diferentes variedades de piedras naturales más utilizadas en la escultura, sus características y propiedades constructivas.
3. Conocer las presentaciones comerciales de la piedra y relacionar sus características físico-mecánicas y estéticas en función del uso final.
4. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
5. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de obra escultórica en piedra, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
6. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
7. Conocer y aplicar las tipologías de acabado en la talla en piedra. Acabados de protección.
8. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad. Normas de almacenamiento y manipulación de productos químicos específicos del taller.
9. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.
10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.
11. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Planificación del proceso de obras escultóricas en piedra, ornamentales y/o decorativas. Fases de realización.

2. El valor expresivo de la talla directa.
3. Técnicas de corte, cubicado, desbaste y labra.
4. Procedimientos, maquinaria y herramientas: de medición, corte, talla, sujeción y pulimento. Tipos y características.
5. Características de las distintas piedras y mármoles, su composición, pureza, estabilidad, comportamiento, dureza. Su clasificación, posibilidades de uso y tipos de acabado.
6. Sistemas de reproducción y ampliación.
7. Procesos industriales de reproducción de obras ornamentales y decorativas. Acabado de reproducciones.
8. Texturas y acabados superficiales.
9. Productos químicos utilizados en el sector de la piedra natural. Productos para la limpieza, protección y mantenimiento de materiales pétreos.
10. Incorporación de las nuevas técnicas y herramientas.
11. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales y productivos.
12. Medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de realización en piedra de obras escultóricas, ornamentales y/o decorativas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.
2. Conocer los diferentes tipos de piedra y saber seleccionar la más adecuada para la obra a realizar.
3. Identificar las anomalías que presenta la piedra y los agentes de deterioro y realizar propuestas de actuación para su conservación y mantenimiento.
4. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica, ornamental y/o decorativa en piedra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
5. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de obra escultórica en piedra, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
6. Desarrollar y planificar la realización de una obra escultórica, ornamental y/o decorativa en piedra identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
7. Desarrollar positivamente los diferentes ejercicios demostrando pericia en la manipulación de los materiales y en el uso de las herramientas y útiles propios de la especialidad.
8. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.
9. Utilizar con destreza y seguridad la maquinaria, el utillaje y los materiales propios de la especialidad y realizar las operaciones de mantenimiento necesarias para su conservación en buen estado de funcionamiento.
10. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de madera.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización en madera y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.
2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
3. Conocer las presentaciones comerciales de la madera y las escuadrías comerciales más usuales y relacionar sus características físico-mecánicas y estéticas en función del uso final.
4. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización obra escultórica en madera, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

5. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren. Conocer las características específicas de las colas y utilizarlas correctamente en los procesos de unión y embonado.

6. Conocer las anomalías que presenta la madera natural y su repercusión en los distintos procesos tecnológicos y sus posibles soluciones y valorar su incidencia atendiendo a criterios de funcionalidad y estéticos.

7. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

8. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

9. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

10. Conocer las tipologías de acabado en la talla en madera y saber utilizar los abrasivos y productos de acabado. Policromía, tipos y procedimientos.

11. Utilizar y experimentar materiales alternativos para la realización de objetos escultóricos.

12. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

13. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

b) Contenidos.

1. Planificación del proceso de obras escultóricas en madera, ornamentales y/o decorativas. Fases de realización.

2. El valor expresivo de la talla artística de la madera.

3. Técnicas sustractivas y técnicas constructivas y de ensamblaje.

4. Procedimientos, herramientas y maquinaria: herramientas de corte, talla, lijado y sujeción. Tipos, características y uso. Almacenaje y conservación.

5. Maquinaria industrial para la elaboración y la talla en madera. Tipos, características y uso. Mantenimiento.

6. Características orgánicas de las distintas maderas, sus tensiones, tratamientos técnicos y procedimientos artesanales. Anomalías de la madera en rollo y del aserradero. Patologías de la madera y sus tratamientos.

7. La madera transformada y sus derivados.

8. Materiales: pegamentos, colas, masillas y productos para la conservación de la madera. Tipos, características y uso. Almacenaje y conservación.

9. Cubicación, encolados y despieces espaciales.

10. Sistemas de reproducción y ampliación.

11. Texturas y acabados superficiales. Tipologías de acabado en la talla en madera. Acabados de protección y pátinas. Ceras, barnices y aceites. Policromía: color y tintados.

12. Incorporación de las nuevas técnicas y herramientas.

13. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos. Medidas de seguridad, higiene y salud en el entorno de trabajo.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de trabajo en madera para la realización de obras escultóricas, ornamentales y/o decorativas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Conocer los diferentes tipos de madera y saber seleccionar la más adecuada para la obra a realizar.

3. Identificar las anomalías que presenta la madera y los agentes de deterioro y realizar propuestas de actuación para su conservación y mantenimiento.

4. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica, ornamental y/o decorativa en madera, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

5. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de obra escultórica en madera, incluidos los procesos de acabado, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

6. Desarrollar y planificar la realización de una obra escultórica, ornamental y/o decorativa en madera identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

7. Desarrollar positivamente los diferentes ejercicios demostrando pericia en la manipulación de los materiales y en el uso de las herramientas y útiles propios de la especialidad.

8. Utilizar con destreza y seguridad la maquinaria, el utillaje y los materiales propios de la especialidad y realizar las operaciones de mantenimiento necesarias para su conservación en buen estado de funcionamiento.

9. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

10. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

Taller de metal.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización en metal y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de obra escultórica en metal, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

4. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

5. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

6. Conocer, mantener y saber utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

8. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

9. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

10. Conocer y valorar las formas y las técnicas específicas de las artes del metal en Andalucía.

b) Contenidos.

1. Planificación del proceso de trabajo de obras ornamentales y/o decorativas en forja y metalistería artísticas. Fases de realización.

2. Forja y metalistería; características y peculiaridades de los distintos procesos de conformado.

3. Materiales de conformado, forjables y no forjables.

4. Propiedades, características, presentaciones comerciales y secciones industriales.

5. Procedimientos, herramientas y maquinaria en el taller de metal. Uso, conservación y mantenimiento de las máquinas y herramientas.

6. Maquinaria industrial para la elaboración de productos forjados. Tipos, características y uso.

7. Tensión y compresión de los soportes metálicos.

8. Técnicas tradicionales de conformado: La forja del hierro en caliente. Conceptos y características del proceso de trabajo.

9. Secuencia modular de las lineaciones y superficies elásticas.

10. Organización del espacio artístico en la composición: esquemas decorativos vegetales, antropomorfos o abstractos.

11. Técnicas de unión en los soportes metálicos. Soldadura, remaches, plasma, etc.

12. Nuevas tecnologías y nuevos materiales.

13. Principios básicos de mantenimiento y conservación. Materiales y procedimientos.

14. El taller: medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de realización de obras escultóricas, ornamentales y/o decorativas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.
2. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica, ornamental y/o decorativa, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de obra escultórica en metal, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
4. Desarrollar y planificar la realización de una obra escultórica, ornamental y/o decorativa identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
5. Desarrollar positivamente los diferentes ejercicios demostrando pericia en la manipulación de los materiales y en el uso de las herramientas y útiles propios de la especialidad.
6. Utilizar con destreza y seguridad la maquinaria, el utillaje y los materiales propios de la especialidad y realizar las operaciones de mantenimiento necesarias para su conservación en buen estado de funcionamiento.
7. Saber aplicar técnicas de prevención, conservación y mantenimiento en elementos escultóricos en metal.
8. Conocer y utilizar los productos, materiales, procesos y técnicas de acabado en metal.
9. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.
4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.
6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.
8. Representación de los trabajadores. Negociación colectiva y conflictos laborales.
9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.

9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.

10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.

2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.

3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.

4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas.

5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.

6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.

7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de obra original escultórica aplicada. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.

2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica de carácter ornamental o funcional.
2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.
3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.
4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales escultóricas en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.
5. Presentar adecuadamente el proyecto de obra original escultórica, de acuerdo con los apartados de documentación, realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.
6. Mostrar iniciativa, dominio técnico y sentido estético en la realización del trabajo.

4.2. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la escultura.
4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.
5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos escultóricos, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.
7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO II

CICLO FORMATIVO: EBANISTERÍA ARTÍSTICA

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 219/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Ebanistería Artística.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

- a) Construir y elaborar mobiliario de calidad técnica y artística, a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado. Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.
- b) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad. Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de mobiliario de ebanistería artística, a partir de las instrucciones y/o documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado, para la realización de mobiliario de ebanistería artística.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final de mobiliario de ebanistería artística y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración de mobiliario de ebanistería artística bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de construcción de mobiliario de ebanistería artística, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la construcción del mueble.

i) Conocer los diferentes sistemas de constructivos de la ebanistería artística.

j) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de talla artística en madera y experimentar con sus distintas posibilidades.

k) Conocer y utilizar las diferentes técnicas de chapado y marquetería.

l) Realizar las labores de repaso y acabado de superficies de muebles y otros productos relacionados con la ebanistería artística y aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

m) Conocer y utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de mobiliario de ebanistería artística.

n) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

ñ) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos de ebanistería artística.

o) Organizar, administrar y gestionar un taller de ebanistería artística, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

p) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear, y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. **Ámbito profesional.** desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador y trabajadora por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, relacionados con la ejecución de proyectos de realización de obras y conjuntos mobiliarios de ebanistería artística, realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de mobiliario artístico.

2.2. Sectores productivos:

Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización y restauración de mobiliario de ebanistería artística, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial que requieran sus servicios. Así mismo puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales en asociación o bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

a) Encargado o encargada de taller de ebanistería artística.

b) Ebanista.

c) Asistencia técnica en restauración de mobiliario artístico.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Analizar y planificar la producción o la restauración de obras de ebanistería y mobiliario artísticos de acuerdo a una secuenciación lógica de fases, operaciones y procedimientos, desarrollar las diferentes técnicas de realización propias de la especialidad y generar la documentación e información artística y técnica del proceso.

3.2. Lograr una visión global y ordenada de los procesos de realización, organización empresarial y comercialización propios de la actividad profesional. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original de ebanistería y mobiliario artístico.

3.3. Identificar los daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de mobiliario artístico bajo la dirección del conservador-restaurador.

3.4. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de obras de ebanistería y mobiliario artístico.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización o restauración de obras artísticas de ebanistería y mobiliario artístico en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de obras de ebanistería y mobiliario artístico, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la realización de obras de ebanistería y mobiliario artístico.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la ebanistería y mobiliario artístico.

3.10. Fomentar el espíritu emprendedor y adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.

2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.

4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.

5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos creación artístico plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional, así como en su aplicación a piezas tridimensionales.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia de las técnicas gráfico-plásticas y el dibujo como medio para la plasmación de ideas y el desarrollo de proyectos.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo. Análisis y representación de formas tridimensionales. Croquis y despieces.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.

3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.

4. Análisis de forma y estructura. La percepción visual. Dinámica del contraste. Leyes de la Gestalt. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.

5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.

6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.

7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.

8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Ritmos visuales. El dibujo ornamental.

9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.

10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización. Referencias a autores y obras.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales, y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.

6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.

7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 133 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves, y en la comunicación gráfica de ideas.

2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.

3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.

5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de ebanistería artística.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.

2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.

3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.

4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.

5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.

6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas. Medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.

7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.

8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.

9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.

10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.

2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.

3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.

4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.

2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.

3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su aplicación funcional y estética en la construcción de mobiliario.

4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.

8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.

9. Selección y uso de fuentes de información básicas para la materia.

10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.

11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Capacidad imaginante. Proyección y empatía. Construcción social de la realidad. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. La composición; expresividad y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.
9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Introducción a moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.
10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.
11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.
12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.
2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.
3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.
4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.
5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de indole funcional, decorativa y ornamental.
6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, demostrando la adquisición de una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.
7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.
8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, demostrando la adquisición de las competencias necesarias para ello.
9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia del mueble.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la evolución histórica, artística y técnica del mueble.
2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios de la ebanistería.
3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción mobiliaria de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.
4. Valorar argumentadamente realizaciones mobiliarias de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.
5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.
6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.
7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.
8. Conocer los aspectos más relevantes del diseño del mueble en Andalucía.

b) Contenidos.

1. Concepto y definición de mueble. Materiales tradicionales y actuales. Elementos estructurales y ornamentales. Carpintería y ebanistería. Primeros vestigios y antecedentes objetos mobiliarios en la Prehistoria.
2. El mueble en Egipto, Grecia y Roma: aportaciones a la civilización y el arte occidentales.

3. Las artes de la madera y del mueble en el mundo medieval occidental. La sociedad bajomedieval: mueble religioso y mueble civil. Ambientes señoriales y vivienda burguesa. Conceptos estéticos y ornamentales islámicos. Aportaciones islámicas al tratamiento artístico de la madera. El mueble mudéjar.

4. El cuero en el mobiliario y la ornamentación. Cordobanes y guadamecíes. Evolución artística y técnica.

5. El Renacimiento: planteamientos estéticos del Humanismo. Mueble y sentido del confort: tipologías nacionales. El empleo de la piel en el mobiliario. Vivienda mediterránea y vivienda nórdica.

6. Lenguaje expresivo del Barroco y Rococó. Realizaciones de la ebanistería artística más importantes en ambos períodos. Las manufacturas reales. El mundo palaciego francés y su estética: difusión de lo "versallesco". Grandes mueblistas del estilo Luis XIV. El mueble no cortesano.

7. La Revolución Francesa y la revolución industrial y su repercusión en el mueble. La estética del nuevo Clasicismo. Historicismo y eclecticismo. Influencias y corrientes renovadoras a finales del XIX. El mueble de serie. La revolución inglesa de los Arts and Crafts. Su influencia en el resto de Europa.

8. Transformaciones socio-culturales del siglo XX. La Bauhaus. Trascendencia de los conceptos de la Bauhaus para una caracterización estética del siglo XX. El mueble en la Bauhaus. El mueble contemporáneo. El diseño. Los nuevos materiales. El mueble de artesanía.

9. Producción industrial y diseño mobiliario. La ebanistería artística en el siglo XXI.

10. Historia y evolución de la conservación y restauración de bienes muebles. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.

11. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.

12. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de mobiliario artístico.

13. Evolución técnica y formal del mueble en Andalucía. Estilos y realizaciones relevantes.

14. Introducción a la investigación sobre el patrimonio artístico de Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Aplicaciones para la investigación sobre el mueble.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar los principales estilos de muebles encuadrándolos en su momento histórico y relacionándolos con su contexto histórico y social.

2. Identificar las tipologías básicas de muebles y sus variaciones en función de las diferentes épocas y países.

3. Analizar la relación existente entre la ebanistería y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.

5. Diferenciar las técnicas y los materiales propios de la ebanistería y valorar el trabajo artístico y artesanal en el campo de la ebanistería.

6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

7. Apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia. Reconocer los aspectos más relevantes del diseño del mueble en Andalucía.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de la obra de ebanistería artística.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.
2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneado 2D y 3D.
3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.
4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.
5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.
6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.
7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.
8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.
9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.
5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.
6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.
8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.
9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de la madera.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, conocer sus magnitudes y sus sistemas de medidas.
2. Conocer las propiedades de las maderas, su clasificación, tipologías, materiales derivados, su comportamiento y las condiciones de aplicabilidad en el campo de la escultura y la ebanistería.
3. Valorar e investigar sobre nuevos productos y formas de comercialización de la madera y de materiales derivados de la misma, en sus diferentes usos y ámbitos.
4. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, de los útiles, de los materiales complementarios y auxiliares: nácar, carey, marfil, metales, plásticos, vidrios. Maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos en madera y de ebanistería.
5. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, acabado, protección conservación y restauración de la madera y de sus materiales derivados.
6. Conocer los principales problemas que presenta la madera en su conservación y restauración y las técnicas y materiales necesarios para su protección y perdurabilidad.
7. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos en madera y de ebanistería.
8. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de las maderas y otros materiales con los que se complementa.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.

2. La madera. Maderas nobles y comunes. Estructura interna y composición. Clasificación. Diferentes cortes de la madera. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental, decorativo y mobiliario. Comportamiento y presentaciones comerciales.

3. Materiales derivados de la madera. Tableros prefabricados. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental, decorativo y mobiliario.

4. Nuevos materiales y formas de comercialización de la madera, de productos derivados de la misma y sus aplicaciones posteriores en ebanistería artística.

5. Herramientas, útiles, equipos, y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado, técnicas de ensamblado y montaje, técnicas de ornamentación en ebanistería, técnicas de repaso, acabado, técnicas de reparación, rehabilitación, restauración y conservación de muebles y de obras escultóricas y ornamentales realizadas en madera como material principal.

6. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos en madera.

7. Patologías de la madera, agentes de deterioro: hongos, insectos xilófagos, humedades y sistemas de protección, conservación y restauración.

8. Productos y materiales para la conservación y restauración de la madera: características físicas y químicas y aplicaciones.

9. Métodos de examen y diagnóstico empleados en la conservación y restauración de muebles y de esculturas en madera.

10. Materiales complementarios y auxiliares. De sellado, de fijación, de acabado, barnices, pigmentos, materiales alternativos.

11. Acabados de la madera y materiales relacionados. Aceites, ceras, goma lacas, tintes, barnices, materiales ecológicos alternativos.

12. Riesgos y medidas de seguridad e higiene laboral relacionadas con este sector laboral.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar las maderas y sus derivados, sus formas comerciales, sus propiedades, sus diferentes cortes y ensamblado y su aplicabilidad en un proyecto mobiliario u escultórico en el que intervenga la madera como material principal.

3. Hacer un uso y elección adecuada de los nuevos materiales y formas comerciales de la madera y de todos sus derivados.

4. Conocer la naturaleza, estructura, y propiedades físicas y químicas de los distintos tipos de materiales utilizados en la conservación y restauración de la madera.

5. Saber identificar las diferentes patologías y agentes de deterioro o daño en la madera y la elección de productos y materiales necesarios para su posterior conservación y restauración.

6. Identificar todos los materiales complementarios y auxiliares relacionados y que intervienen en los diferentes procesos aplicados a la ebanistería.

7. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos, que se utilizan en los distintos procesos de la madera.

8. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto mobiliario, ornamental, creativo u escultórico en el que intervenga la madera como material principal.

9. Valorar las técnicas decorativas de la madera y su protección y acabado final.

10. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto a desarrollar.

11. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con las maderas, sus derivados y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de ebanistería.

Duración: 208 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 13.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de obra original de ebanistería artística.

2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de de ebanistería artística, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.
3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.
4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.
5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.
6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.
7. Desarrollar y exponer proyectos de ebanistería artística.
8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.
9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Función estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.
2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.
3. El proyecto de ebanistería artística. Método y estructura del proyecto. Crítica, planteamiento, desarrollo y presentaciones de ebanistería artística. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.
4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.
5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de ebanistería artística.
6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.
7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicación a la ebanistería artística.
9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.
10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras de ebanistería.
2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.
3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.
4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de ebanistería artística en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.
5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.
6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.
7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos desde diferentes puntos de vista: formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.
8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de ebanistería.

Duración: 508 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 27.

a) Objetivos.

1. Desarrollar la visión espacial, la creatividad, la sensibilidad artística y la expresividad personal a partir de las representaciones gráficas.
2. Comprender la naturaleza de la madera, las características, propiedades, cualidades y patologías. Identificar las maderas comerciales.
3. Conocer, mantener y utilizar las herramientas, las máquinas eléctricas portátiles y adquirir nociones elementales sobre la maquinaria industrial y el utillaje específico.
4. Analizar las diferentes formas de construir la pieza proyectada y elegir los ensambles y estructuras más favorables al mueble que se pretenda realizar.
5. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización propias de la ebanistería artística y analizar las fases y procedimientos, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso de trabajo.
6. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso constructivo, identificar los problemas que surjan y solucionarlos en función de la calidad del producto acabado.
7. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del mueble requerido.
8. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de las obras de ebanistería artística y construcción de mobiliario artístico, llevando a cabo los controles y procedimientos adecuados en cada momento del trabajo.
9. Considerar la diversidad de materiales que se pueden incorporar al mueble como ornamentación.
10. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
11. Distinguir las características, comportamientos, posibilidades artísticas y tratamiento de la madera con respecto a los distintos tipos de acabados, resolviendo los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de trabajo.
12. Conocer y utilizar las diferentes técnicas de talla, marquetería e incrustaciones en madera y aplicarlas a la realización de mobiliario de ebanistería.
13. Almacenar, conservar y preparar en condiciones adecuadas para su utilización los materiales propios de su actividad.
14. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

Curso primero.

1. El proyecto como análisis previo a la construcción del mueble. Planos de taller. Estudio de materiales. Cubicación.
2. La madera. Identificación. Propiedades generales y específicas. Tipos de maderas y chapas y su uso en carpintería y en ebanistería. Escuadrías comerciales. Tableros prefabricados.
3. Herramientas de medición, sujeción, corte y labra del taller de ebanistería. Tipos, características y uso. Piezas auxiliares para prevenir accidentes.
4. Materiales y elementos de unión, fijación y herrajes. Tipos y características.
5. Técnicas de lijado, escuadrado y encolado del mueble. Tipos de abrasivos. Herramientas y máquinas eléctricas para el lijado. Herramientas de escuadrado y falso escuadrado. Tipos de adhesivos orgánicos y sintéticos.
6. Técnicas y procesos manuales de corte y labra.
7. Técnicas y procesos industriales de corte, cepillado, regruesado y fresado.
8. Técnicas de ensambles, empalmes, acoplamientos y uniones.
9. Estudio de la naturaleza y el comportamiento de la madera: estructura y estabilidad constructiva del mueble.
10. Técnicas de chapeado, marquetería e incrustaciones.
11. Técnicas y procesos manuales de reproducción de elementos ornamentales en relieve. Plantillas y cuadrículas.
12. Técnicas y procesos de realización y armado de mobiliario artístico.
13. Técnicas y procesos de acabados de superficies. Materiales de acabado. Productos ecológicos.

14. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Curso segundo.

15. La madera en el taller. Clasificación: maderas duras y maderas blandas. Características y propiedades. Patología de la madera.

16. Herramientas para el trabajo de la especialidad. Tipos, características, usos y cuidados.

17. Técnicas de afilado. Tipos de piedras y máquinas. Otros materiales para el afilado.

18. Planificación de técnicas de ebanistería. Análisis de los procesos. Fases de realización.

19. Máquinas eléctricas manuales e industriales de corte, cepillado, regruessado, fresado y torneado de la madera. Tipos, características, usos y normas de seguridad.

20. Construcción de armazones y estructuras.

21. Aplicaciones decorativas con otros materiales. Materiales de origen animal, vegetal, mineral, sintéticos. Características y técnicas de aplicación al mueble.

22. Técnicas de torneado de la madera.

23. Técnicas de curvado de la madera.

24. Técnicas y procesos de realización de talla.

25. Técnicas y materiales de acabado tradicionales y actuales. Alternativas ecológicas a los productos tóxicos.

26. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales. Reciclaje de materiales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar e interpretar representaciones gráficas demostrando creatividad, capacidad de diseño y expresividad personal.

2. Saber distinguir los tipos de madera comunes en España, sus propiedades físicas y mecánicas, patologías y anomalías más frecuentes.

3. Analizar y saber contrarrestar el movimiento y las tensiones de la madera a través de la construcción de armazones y estructuras adecuadas.

4. Clasificar y conocer las técnicas de ebanistería, marquetería, torneado y talla en madera, los procedimientos, los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

5. Seleccionar la técnica y utilizar los procedimientos de ebanistería, marquetería, torneado y talla más adecuados a las características técnicas, funcionales y artísticas de la obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

6. Desarrollar y planificar el proceso de realización de las técnicas de ebanistería, marquetería, torneado y talla, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

7. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de obras de ebanistería, marquetería, torneado, talla y mobiliario artístico, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

8. Valorar las posibilidades ornamentales y decorativas de otros materiales aplicables al mueble.

9. Mostrar iniciativa para resolver los problemas técnicos que se presenten durante el proceso de lijado, escuadrado y encolado.

10. Conocer y aplicar los diferentes tipos de acabados, técnicas y materiales tradicionales y actuales en función del trabajo a desarrollar.

11. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

12. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

Taller de técnicas de restauración de ebanistería.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar el significado y el valor cultural del mueble.

2. Conocer los criterios de conservación y restauración de bienes culturales y diferenciar las actuaciones dirigidas a la conservación y restauración del mueble.

3. Valorar el estado del mueble, identificar los daños y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.

4. Conocer los instrumentos, las técnicas y los métodos actuales de análisis y diagnóstico del mobiliario.

5. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de mobiliario de ebanistería artística.

6. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de mobiliario de ebanistería artística.

7. Almacenar, conservar y preparar en condiciones adecuadas para su utilización, los materiales propios de su actividad.

8. Conocer, mantener y utilizar las herramientas manuales y eléctricas, instrumentos y maquinaria industrial y el utillaje específico del taller.

9. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración en madera, llevando a cabo las pautas adecuadas en cada momento del proceso.

10. Estudiar y analizar los instrumentos, materiales, técnicas y formas constructivas y decorativas utilizadas en otros periodos históricos.

11. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración, bajo la supervisión o dirección del conservador-restaurador.

12. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

13. Organizar el taller de restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Conservación y restauración: análisis, metodología, diagnóstico e intervención.

2. Detección e identificación de daños en mobiliario de madera: causas físicas, químicas y biológicas de degradación. Hongos y xilófagos.

3. Identificación y detección de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación del mobiliario.

4. Tratamientos de limpieza, desinsectación, protección y consolidación. Productos y métodos que no alteren las propiedades físico-químicas del mueble. Reversibilidad de los materiales.

5. Anatomía del mueble. Reparaciones estructurales. Encolado de piezas rotas. Ensamblajes.

6. Procedimientos y criterios de sustitución. Materiales adecuados y compatibilidad entre distintos materiales.

7. Procedimientos y criterios de reintegración: estucado y reintegración de faltas, lagunas y partes dañadas. Incorporación de piezas.

8. Procedimientos de restauración de tallas, chapeados, taraceas e incrustaciones.

9. Procedimientos de corrección de la deformación de la madera. Desalabeos.

10. Conservación preventiva del mueble finalizada la intervención.

11. Fases del proceso de restauración con apoyo gráfico. Elaboración de memoria y ficha técnica.

12. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.

2. Conocer el valor histórico artístico del mueble.

3. Saber aplicar los métodos de conservación y restauración.

4. Detectar los daños en mobiliario de ebanistería artística e identificar las causas y los agentes que los han producido.

5. Seleccionar el procedimiento de restauración más adecuado con respecto a las características técnicas, funcionales y artísticas del mobiliario de ebanistería, y a los daños y a los agentes de deterioro que los han causado.

6. Aplicar adecuadamente el tratamiento y la reparación de problemas estructurales.

7. Planificar y desarrollar el proceso de restauración de mobiliario de ebanistería, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

8. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de mobiliario de ebanistería, llevando a cabo los controles y las pautas adecuadas en cada momento del proceso.

9. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.

10. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.

6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.

4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.

8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.
5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.
8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.
9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.
10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.
11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.
13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, desde la selección de los materiales y técnicas más apropiados, hasta la obtención de la obra final.
2. Desarrollar el propio sentido estético y la capacidad creadora siguiendo una metodología correcta.
3. Desarrollar, mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de solucionar problemas constructivos, funcionales y formales.
4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos para desarrollar una obra de ebanistería artística.
5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos inter disciplinares.
6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.
7. Conocer y emplear correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de obra original de ebanistería artística. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.
2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de ser realizados en ebanistería artística.
2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.
3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.
4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.
5. Presentar adecuadamente proyectos de ebanistería, de acuerdo con los apartados de documentación, realización, así como exponiendo oralmente sus principales apartados, emitiendo una valoración personal técnica y artística sobre los mismos y utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

6. Manifestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones.

4.2. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la ebanistería artística.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos de ebanistería artística, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO III

CICLO FORMATIVO: ESCULTURA APLICADA AL ESPECTÁCULO

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Escultura Aplicada al Espectáculo.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Elaborar obras de ornamentación, ambientación y caracterización, mediante técnicas escultóricas, que formen parte de cualquier tipo de espectáculo a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado para la elaboración de elementos o ambientaciones escultóricas de uso en todo tipo de espectáculo.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final de las obras volumétricas a realizar y elaborar la documentación del proyecto.

c) Planificar y llevar a cabo el proceso de realización de obras de carácter escultórico para uso en todo tipo de espectáculo, atendiendo a las especificaciones del proyecto.

d) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

e) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

f) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

g) Conocer y utilizar las diferentes técnicas escultóricas de modelado, talla y construcción y experimentar sus distintas posibilidades y aplicaciones en el campo de esta especialidad.

h) Utilizar las técnicas de moldeado y vaciado aplicándolas al campo de la ambientación y caracterización de ambientes, objetos y personas en la realización de espectáculos.

i) Realizar ampliaciones y despieces de elementos escultóricos de carácter efímero para escenografías de todo tipo de espectáculos.

j) Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado de los elementos escultóricos aplicados al espectáculo. Realizar acabados imitando todo tipo de materiales pétreos, metálicos y orgánicos mediante procedimientos pictóricos y escultóricos.

k) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

l) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos en función del tipo de espectáculo al que vayan destinados.

m) Organizar, administrar y gestionar un taller de escultura aplicada al espectáculo, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

n) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear, y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador y trabajadora por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización y montaje de obras de ornamentación, ambientación y caracterización, mediante técnicas escultóricas, para aplicar en cualquier tipo de espectáculo, realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo como técnico superior y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel.

2.2. Sectores productivos:

Se ubica en el sector artístico relacionado con los proyectos de realización y montaje de obras de ornamentación, ambientación y caracterización, mediante técnicas escultóricas, para aplicar en cualquier tipo de espectáculo, entre otros, en los sectores de producción teatral, televisivo, cinematográfico, publicitario, turístico, de ferias y exposiciones, festivo y recreativo, y en otros sectores de producción industrial y constructivo que requieran sus servicios.

La demanda laboral de estos profesionales se orienta en las siguientes direcciones:

a) Realización de objetos tridimensionales para escenografías de teatro y ópera, cine y televisión, parques de atracciones y temáticos, montaje e instalaciones de ferias, actividades socio-culturales, parques infantiles y guarderías y cualquier otro ámbito relacionado con el espectáculo.

b) Realización de estructuras, objetos corpóreos de uso en escena con significación artística y ornamental, escultura teatral, elementos arquitectónicos y de relieve.

c) Objetos de atrezzo y utilería para cine, teatro, televisión y otros medios efímeros de expresión artística.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

a) Persona encargada del taller de realización de elementos ornamentales, decorativos y escultóricos en material diverso de uso relacionado con el mundo del espectáculo.

b) Proyectista de obras de ambientación escenográfica, ornamentales, decorativas o escultóricas, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo.

c) Persona realizadora de obras de ambientación escenográfica, ornamentales, decorativas o escultóricas, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo.

d) Persona creadora y realizadora de objetos ornamentales y funcionales que precisen procesos escultóricos para eventos, reclamos publicitarios, indicadores, tipografía, recreación de áreas de descanso, jardines, parques, centros comerciales y demás espacios públicos.

e) Persona creadora y realizadora de máscaras, títeres y marionetas, elementos propios de teatro y festejos populares.

f) Responsable de realización de utilería para espectáculos en vivo.

g) Utilero de escena.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización de obras escultóricas para uso en espectáculos, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción artística en los materiales propios de la especialidad.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de obras de ambientación escenográfica, ornamentales, decorativas o escultóricas, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo.

3.3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de este tipo de obras.

3.4. Ser capaz de seleccionar y relacionar con coherencia y sensibilidad artística materiales, útiles o herramientas y técnicas de producción, con la forma, estructura y función del objeto escultórico diseñado.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización escultórica en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de obras destinadas a participar en producciones espectaculares a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la realización de obras escultóricas y artísticas del ámbito del espectáculo.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la escultura aplicada al espectáculo.

3.10. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.

2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.

4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas, materiales y nuevas tecnologías.

5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional, así como en su aplicación a piezas tridimensionales.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y el pensamiento crítico.

7. Comprender la importancia de las técnicas gráfico-plásticas y el dibujo como medio para la plasmación de ideas y el desarrollo de proyectos de escultura aplicada al espectáculo.

8. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de destacados artistas, relacionada con proyectos escultóricos aplicados al espectáculo.

9. Valorar y disfrutar la producción propia y ajena, comprendiendo la importancia que el trabajo en equipo y la interacción con las artes escénicas y audiovisuales tienen en esta especialidad.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo. Análisis y representación de formas tridimensionales.
2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Uso de nuevas tecnologías. Experimentación.
3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.
4. Análisis de forma y estructura. La percepción visual. Dinámica del contraste. Leyes de la Gestalt. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.
5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.
6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro. Aplicación a proyectos relacionados con la especialidad.
7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos. Aplicación a proyectos relacionados con la especialidad.
8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.
9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.
10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización para teatro, cine, danza y música.
11. El dibujo en la obra de los grandes escultores, y aplicado a instalaciones y proyectos artísticos relacionados con esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.
2. Innovar en los planteamientos conceptuales y la utilización de los materiales, llevando a cabo trabajos escultóricos capaces de integrarse en proyectos relacionados con las artes escénicas y la música.
3. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales, y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.
5. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.
6. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.
7. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.
8. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.
3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.
4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.
5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de escultura aplicada al espectáculo.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.
2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.
3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.
4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.
5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.
6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas. Medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.
7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.
8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.
9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.
10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.
3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su representación en el relieve y a su utilización como recurso plástico.
4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.
5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.
6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.
7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.
8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.
9. Ser capaz de seleccionar y usar fuentes de información básicas para la materia.
10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.
11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.
12. Conocer técnicas de realización escultórica teatral, la escultura escenográfica, sus materiales y técnicas para la realización de originales.

13. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a cada espacio escenográfico.

14. Potenciar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de determinados proyectos.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Capacidad imaginante. Proyección y empatía. Construcción social de la realidad. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales. La escultura teatral y escenográfica.

4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición, tamaño, definición, textura, volumen y detalle; ubicación, perspectiva, color, paralaje, etc. La composición. Expresividad y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción. Conocimientos básicos sobre grados de figuración y modos de expresión: mimesis, realismo, naturalismo, idealismo, expresionismo, síntesis, esquematismo, etc.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con la escultura aplicada al espectáculo.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de indole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.
10. Utilizar técnicas de realización escultórica teatral y la escultura escenográfica.
11. Adecuar el material y la escala a cada espacio escenográfico.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.
2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.
3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.
4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.
5. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.
6. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.
7. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.
8. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional y sus diferentes manifestaciones. Bulto redondo y relieve. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.
2. La escultura en el mundo antiguo: orígenes paleolíticos, magia simpática y nacimiento de la estética. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.
3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Trascendencia de la imagen en Egipto y su pervivencia en la Europa grecorromana.
4. La proporción y el equilibrio como base de la imagen del Clasicismo griego, las conquistas del siglo IV y la plenitud del siglo V. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. Evolución de la escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.
5. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.
6. La escultura en la Edad Media. Dios como fuente iconográfica. El pecado y el infierno en la plástica del Románico. La influencia de San Francisco de Asís en la escultura y las artes del Gótico.
7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. Italia y España. Imaginería policromada española. El grutesco y su repercusión ornamental.
8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. Imaginería policromada española.
9. Del retablo del Gótico al Neoclasicismo.
10. Evolución de la rejería española desde el gótico al neoclasicismo. Maestros rejeros andaluces.
11. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas, Neoclasicismo e Historicismo. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. La escultura como recuperación del ideal grecorromano.
12. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura. Postulados de la "Bauhaus" y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.
13. La escultura y el diseño en España durante el siglo XX. Tendencias plásticas posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Técnica y estética de la escultura contemporánea, principales representantes. El siglo XXI camino abierto.
14. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.
15. Manifestaciones culturales de la escultura aplicada al espectáculo en diferentes contextos históricos y geográficos.

16. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

17. Introducción a la investigación del patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

6. Apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

7. Reconocer los aspectos más relevantes de la Escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones Informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de obra de ornamentación, ambientación y caracterización.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.

2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos.

3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.

4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.

5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.

6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.

7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.

8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos. Introducción a las artes visuales y a la tecnología multimedia.

9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.
5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.
6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.
8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.
9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de la escultura aplicada al espectáculo.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Investigar sobre los aspectos científicos de la luz, el color, la forma y el espacio.
2. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales y específicas de los materiales, sus magnitudes y sus sistemas de medidas.
3. Conocer las propiedades de los materiales de uso escultórico, especialmente los utilizados en el ámbito del espectáculo y para uso efímero. Su clasificación y las condiciones específicas de aplicabilidad en el campo de la escultura aplicada al espectáculo.
4. Identificar y valorar la elección de los diferentes materiales auxiliares y complementarios para la ejecución de la obra escultórica final.
5. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos relacionados con el ámbito del espectáculo.
6. Valorar e investigar sobre nuevos productos y sus formas de comercialización, en sus diferentes usos y ámbitos.
7. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, acabado y protección de los materiales.
8. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos aplicados a los diferentes tipos de espectáculos.
9. Hacer una correcta elección y cálculo de los diferentes tipos de estructuras a aplicar en el ámbito escultórico y escenográfico.
10. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de los materiales de uso escultórico y otros con los que se complementen.

b) Contenidos.

1. Fundamentos científicos: luz, color, forma y espacio.
2. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Características físicas y químicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.
3. Materiales de uso escultórico (maderas, metales, materiales sintéticos...). Materiales moldeables y modelables. Materiales desmoldeantes. Materiales poliméricos (poliestireno). Yesos, escayolas y derivados de los mismos. Soportes naturales y soportes artificiales. Clasificación y composición. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo. Procesos de elaboración y manipulación.
4. Materiales auxiliares y complementarios, (colorantes, materiales de carga, papeles, plásticos, adhesivos, pigmentos, colas, tejidos y otros materiales alternativos: acelerantes, retardadores, endurecedores, etc.). Acabados, pátinas y policromías: aglutinantes, disolventes, lacas y barnices. Clasificación, tipos, propiedades y características. Diferentes materiales de fijación de piezas, tipos de ensambles, sellado, sistemas de sujeción, entre otros.
5. Nuevos materiales y propuestas de comercialización relacionadas con esta especialidad y sus aplicaciones posteriores en el uso escultórico, ornamental y decorativo.

6. Procesos, técnicas y equipos de conformado relacionados con cada tipo de material escultórico propio de esta especialidad.

7. Tipos de estructuras, materiales empleados, cálculo y realización de las mismas.

8. Herramientas, útiles, equipos y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado, montaje e instalación de obras de ambientación escenográfica, ornamentales, decorativas o escultóricas, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo permanentes y efímeros.

9. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales propios de esta especialidad.

10. Riesgos y medidas de seguridad e higiene relacionadas con el uso y la manipulación de los materiales de uso en este sector artístico.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar los materiales, sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental relacionado con cualquier tipo de espectáculo.

3. Seleccionar y conocer las características físicas y químicas y propuestas de comercialización de materiales auxiliares, complementarios y de acabado.

4. Saber elegir el material y valorar sus diferentes propiedades y características para el acabado final de la obra escultórica y escenográfica.

5. Saber diferenciar y hacer una elección adecuada de los diferentes tipos de estructuras aplicadas al campo escenográfico y escultórico.

6. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos que se utilizan en los distintos procesos escultóricos relacionados con espectáculos.

7. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto escultórico u ornamental relacionado con cualquier tipo de espectáculo.

8. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.

9. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los materiales pétreos, sintéticos, derivados de la madera, materiales poliméricos y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de escultura aplicada al espectáculo.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de obra original de ambientación escenográfica, ornamental, decorativa y escultórica, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo.

2. Conocer y desarrollar correctamente las fases de proyectos de obra escultórica en cualquier material, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

4. Materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final.

5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas para escultura de carácter efímero.

7. Desarrollar y exponer proyectos de escultura aplicada al espectáculo.

8. Saber aplicar en el proyecto los conocimientos adquiridos en otros módulos.

9. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.

10. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación. Características de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de

Diseño. Función estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Nuevas tendencias en Teoría del Diseño. Análisis y críticas de proyectos.

2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas.

3. El proyecto de escultura aplicada al espectáculo. Método y estructura del proyecto. Crítica planteamiento, desarrollo y presentaciones de escultura aplicada al espectáculo.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas. Prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. Tipos de espectáculos. Características y condicionantes. Aplicaciones escultóricas.

6. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de escultura aplicada al espectáculo.

7. Forma y función: aspectos formales, funcionales y ejecutivos en la definición y desarrollo de proyectos dados.

8. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Defensa del proyecto. Composición y estructura. Imagen y texto.

9. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Aplicación práctica sobre los proyectos.

10. Concepto de escala y proporción. Aplicación práctica sobre los proyectos.

11. Investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

12. Optimización de recursos.

13. La organización del trabajo en equipo.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras originales escultóricas.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración escultórica específica en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Manifestar sensibilidad estética y artística, la imaginación y la creatividad demostradas en el trabajo, así como la capacidad de investigar.

6. Presentar correctamente los proyectos.

7. Aplicar en el proyecto los conocimientos adquiridos en otros módulos.

8. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

9. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolo tanto en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto, como en función del grado de aportaciones, peculiaridades y expresividad aportados por la creatividad propia.

10. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de vaciado y moldeado.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización de proyectos y procesos de moldeo y reproducción para la obtención de prototipos o productos acabados para uso en el ámbito del espectáculo y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer los materiales de baja densidad y sus endurecedores externos. Utilización en escultura de gran formato.

4. Aplicar las técnicas del taller en trabajos interdisciplinares y adaptar las mismas a los medios de producción que permitan obtener el producto final.

5. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

6. Utilizar los diferentes tipos de moldes de vida en la caracterización de personajes. Reproducciones rígidas, flexibles y blandas.

7. Realizar supuestos prácticos de proyectos, maquetas y prototipos, para llevar a cabo la obra definitiva.

8. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

9. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

10. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

11. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso constructivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

12. Conocer y realizar las técnicas tradicionales de reproducción de elementos y atrezzo para espectáculos teatrales, musicales, títeres y otros.

13. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones técnicas y de materiales derivadas del avance tecnológico y la diversidad artística del mundo del espectáculo, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de auto aprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en este taller.

14. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

b) Contenidos.

1. Organización del taller de vaciado y moldeado. Seguridad e higiene en las actividades desarrolladas en el mismo.

2. El vaciado y moldeado, conceptos fundamentales y posibilidades técnicas en la construcción y reproducción de piezas para espectáculo.

3. Moldes y reproducciones. Clasificación general de los moldes atendiendo a los distintos materiales y técnicas. Preparación y cuidado de herramienta, útiles e instalaciones.

4. Reproducciones en materiales blandos y flexibles. Coloraciones y efectos.

5. Prototipos, moldes y series.

6. Construcción de elementos de soporte y contención para moldes no convencionales.

7. Los materiales de baja densidad. Utilización del cartón fallero en moldes y recubrimientos.

8. Reproducciones en materiales apropiados para al ámbito del espectáculo atendiendo a las características de resistencia, ligereza y calidad.

9. Construcción y reproducción de elementos de atrezzo para espectáculos y eventos.

10. Construcción de terrajas para molduras rectas y de revolución. Moldes apropiados y reproducción en materiales ligeros.

11. Materiales flexibles. Incidencia y uso para la obtención de moldes y reproducciones.

12. Realización de vaciados del natural en los moldes de vida con productos como alginato, barro, gelatina, escayola, silicona, entre otros. Procesos y materiales de moldeo que posibiliten la obtención de prótesis, adornos y dispositivos de aplicación en espectáculos que requieren efectos especiales.

13. Interpretación de proyectos de vaciado y moldeado. Técnicas aplicadas a la elaboración del material gráfico. Sistemas de representación. Documentación y fuentes de información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar, diferenciar y explicar inequívocamente y con profesionalidad cada material, proceso y técnica que en el taller de moldes y reproducciones se realice.

2. Demostrar habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales del vaciado y moldeado.

3. Utilizar, con competencia profesional, los materiales específicos del taller, verificando los niveles de calidad.
4. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.
5. Aplicar correctamente todos los conocimientos adquiridos en el taller de moldeado, tanto lo referido a técnicas como a materiales.
6. Realizar e interpretar representaciones gráficas demostrando creatividad, capacidad de diseño y expresividad personal.
7. Demostrar, a partir de un supuesto dado, dominio del proceso técnico más adecuado para la realización del proyecto, identificando y resolviendo satisfactoriamente las dificultades que surjan.
8. Organizar adecuadamente el taller de moldes y reproducciones y el trabajo que en él se desarrolla sin contravenir las normas establecidas sobre riesgos laborales y protección del medioambiente.
9. Demostrar limpieza, puesta a punto y mantenimiento de herramientas, útiles e instalaciones con el fin de favorecer las labores docentes que en dicho espacio se realizan.
10. Comprender y explicar los conceptos del área del vaciado, tales como: positivo y negativo, series, ritmos, moldes, composición modular, formas cóncavas y convexas.

Escultura efímera.

Duración: 208 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

a) Objetivos.

1. Conocer los materiales propios del ciclo de escultura aplicada al espectáculo; sus valores expresivos, posibilidades y limitaciones técnicas y constructivas en la creación de elementos tridimensionales.
2. Saber adaptarse a las condiciones y exigencias de los espacios de actuación e intervención artística relacionados con el ámbito profesional.
3. Profundizar en el estudio y representación de las formas naturales: antropomorfas, zoomorfas, vegetales, y artificiales.
4. Conocer y saber aplicar los métodos de traslación de ideas originales o modelos dados, los sistemas de reproducción, ampliación, reducción, articulación, ensamblajes y otros.
5. Desarrollar un proceso de trabajo ordenado partiendo de los conocimientos y proyectos ideados en el módulo correspondiente a partir de las maquetas, bocetos, croquis y especificaciones técnicas.
6. Adquirir suficientes recursos técnicos en la conjunción de materiales de fácil transformación y configuración mediante técnicas mixtas.
7. Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de obras acabadas.
8. Comprender el lenguaje escultórico y los recursos específicos que se aplican en el ámbito escenográfico: efectos ilusorios, ficticios. Nuevas tecnologías, vídeo, informática, iluminación y sonido.
9. Aplicar los métodos de trabajo, así como las técnicas estudiadas, interrelacionando los conocimientos de las diferentes disciplinas.
10. Desarrollar interés por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico andaluz, nacional e internacional.
11. Potenciar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de determinados proyectos.
12. Respetar las medidas de seguridad, higiene y salud en el taller.
13. Conocer y desarrollar el concepto de efímero con expresiones artísticas cuyas características son la no perdurabilidad o fugacidad en el tiempo, su cambio constante. Carácter transitorio.
14. Saber ordenar un proceso creativo y productivo.

b) Contenidos.

1. Conceptos creativos de talla y construcción de piezas tridimensionales de escultura efímera, bien sea de originales de propia ideación o copia de modelos propuestos atendiendo principalmente a sus valores artísticos.
2. Las formas orgánicas y las artificiales aplicadas a configuraciones volumétricas. Crecimiento, madurez, envejecimiento.
3. Estudio de la figura humana: proporciones, el fragmento y la representación de las partes del cuerpo humano.
4. El retrato: la expresión del rostro.
5. Procesos escultóricos fundamentales: adición, sustracción, construcción y técnicas mixtas aplicados al ámbito de la especialidad.

6. Materiales propios de la especialidad de fácil transformación y configuración escultórica: poliestireno expandido, resina de poliéster, goma espuma, látex, espuma de poliuretano, PVC espumado, papel maché, cartón fallero, entre otros.

7. Métodos de traslación de modelos: reproducción, ampliación, reducción y despiece de masas. Implicaciones del cambio de escala de la obra escultórica.

8. Posibilidades de transformación de la apariencia visual, táctil y cromática de materiales aparentemente pobres.

9. Relación del espacio de ubicación de la obra en relación con los elementos volumétricos.

10. Procedimientos, herramientas y maquinaria. Nuevas tecnologías específicas en relación con la escultura de carácter efímero. Iluminación, vídeo, informática, sonido.

11. Texturas y acabados superficiales. Pátinas.

12. Medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

13. Combinación de vídeo, música y elementos tecnológicos en los espacios escenográficos.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con agilidad técnica y criterio estético el lenguaje escultórico aplicado a la realización de obras de índole funcional u ornamental de su campo profesional.

2. Relacionar con coherencia formal los materiales y técnicas empleados, adecuándose a los aspectos funcionales de la obra.

3. Tener la habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria.

4. Tener una actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos.

5. Adquirir sensibilidad artística, expresión y creatividad.

6. Emitir juicios de valor argumentados de crítica y de análisis hacia todas las manifestaciones artísticas.

7. Demostrar una actitud participativa y creativa, interés y esfuerzo para afrontar y desarrollar los contenidos y actividades planteados.

8. Participar en la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico andaluz.

9. Demostrar un conocimiento y desarrollo del concepto de efímero con obras artísticas cuya característica es su no perdurabilidad en el tiempo.

10. Combinar elementos tecnológicos en los espacios escenográficos.

Taller de estructuras y montajes.

Duración: 133 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de construcción de estructuras en metal y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización los materiales propios de su actividad.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso constructivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

7. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones técnicas y de materiales derivadas del avance tecnológico y la diversidad artística del mundo del espectáculo, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en este taller.

8. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

9. Aplicar las técnicas del taller en trabajos interdisciplinares y adaptar las mismas a los medios de producción que permitan obtener el producto final.

10. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

b) Contenidos.

1. Planificación de la construcción de estructuras en metal. Fase de realización. Análisis de los procesos materiales, técnicas, herramientas y maquinaria.

2. Materiales, útiles, herramientas y maquinaria propios en la construcción de estructuras en metal. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

3. Sistemas manuales de calentamiento de materiales. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

4. Técnicas de conformado en frío: doblado, curvado, plegado y batido. Características y valores expresivos.

5. Carpintería metálica. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

6. Herramientas, útiles y plantillas de medición. Tipos, características y uso.

7. Sistemas manuales e industriales de corte. Tipos, características, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

8. Sistemas manuales e industriales de unión y montaje. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

9. Experimentación con nuevos materiales para la construcción de estructuras, procedimientos técnicos y tecnológicos no tradicionales.

10. Técnicas de acabados, pátinas y elementos protectores. Sistemas de recubrimientos industriales. Tipos, características y uso.

11. Organización del taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de realización en la construcción de estructuras en metal, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada momento del proceso, indicando los materiales, útiles, herramientas y maquinaria correspondientes.

2. Seleccionar la técnica de realización en metal más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas en la construcción y montaje de estructuras volumétricas atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de obras de construcción y montaje en metal llevando a cabo los controles adecuados en cada momento de su ejecución.

4. Conocer y utilizar los productos, materiales, procesos y técnicas de acabado en metal.

5. Desarrollar y planificar el proceso de realización de las técnicas de este taller en la construcción y montaje de una obra escultórica aplicada a cualquier ámbito del espectáculo, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

6. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de escultura móvil y estructuras portátiles.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

a) Objetivos.

1. Planificar y realizar el proceso de construcción, seleccionando la técnica y los materiales más adecuados e identificando los problemas que surgen, solucionándolos en función de la calidad del producto acabado.

2. Conocer los procesos y técnicas de la tradición de escultura móvil en Andalucía.

3. Conocer los principios y fundamentos básicos del movimiento aplicado a la escultura móvil.

4. Conocer y aplicar las técnicas de movimiento manual y mecánico en los proyectos escultóricos para espectáculo.

5. Conocer y aplicar los conceptos de luz y color a elementos bidimensionales y tridimensionales como generadores de movimiento escénico.

6. Conocer las características, tipologías y propiedades de los materiales rígidos y flexibles.

7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.
8. Conocer y utilizar las técnicas de transformación y tallado de la madera como material tradicional de la escultura móvil y como elemento estructural.
9. Conocer y utilizar las diferentes técnicas de realización de obra con materiales contemporáneos: rígidos y flexibles.
10. Analizar las etapas y los procedimientos propios de cada técnica y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.
11. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.
12. Conocer, investigar y experimentar con los materiales adecuados para la realización de soportes y estructuras estáticas y dinámicas.
13. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

b) Contenidos.

1. La escultura móvil y los escenarios. Fundamentos, principios y tipos.
2. La tradición de la escultura móvil en Andalucía: escultura religiosa articulada, autómatas y títeres.
3. El movimiento en la forma bidimensional y tridimensional. Estatismo y dinamismo. El equilibrio. El peso y su distribución.
4. La escultura articulada y la escultura manipulada.
5. Técnicas de movimiento manuales. Uniones, ejes, poleas, articulaciones y comunicaciones.
6. Técnicas de movimiento mecánicas. Motores y engranajes.
7. La luz, el color y el movimiento.
8. Materiales tradicionales: la madera. La madera tallada, la madera ensamblada, la madera transformada y su aplicación a la escultura móvil.
9. Materiales contemporáneos: materiales rígidos, flexibles, opacos y translúcidos.
10. Maquinaria y herramientas de corte y transformación: uso y mantenimiento.
11. Estructuras portátiles: de soporte y traslación. Uso de materiales rígidos y flexibles, permanentes y efímeros.
12. Interpretación de proyectos artísticos para escultura móvil. Técnicas gráficas aplicadas a la elaboración del material gráfico. Sistemas de representación. Documentación y fuentes de información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e investigar las manifestaciones artísticas vinculadas con la escultura en movimiento.
2. Conocer los diferentes tipos de materiales y saber seleccionar los más adecuados para la obra a realizar en función del movimiento.
3. Clasificar las técnicas de trabajo en la realización de obras escultóricas móviles y estructuras portátiles para uso en espectáculo, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.
4. Conocer y aplicar los principios básicos de movimiento manual y mecánico aplicado a la escultura móvil y a las estructuras portátiles.
5. Conocer, valorar y aplicar el concepto de iluminación y su incidencia en la forma móvil.
6. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características funcionales y artísticas del proyecto de escultura móvil.
7. Desarrollar, planificar, diseñar y realizar el proceso de construcción en madera de obra de escultura móvil, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
8. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de diseño y construcción de obra escultórica móvil y de estructuras portátiles en materiales contemporáneos, incluidos los procesos de acabado, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
9. Utilizar con destreza y seguridad la maquinaria, el utillaje y los materiales propios de la especialidad y realizar las operaciones de mantenimiento necesarias.
10. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.
11. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.
12. Investigar en la utilización de nuevos materiales y tecnologías.

Taller de acabados policromos.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de policromado y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, las herramientas y los útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Organizar, planificar y realizar las distintas fases que configuran el proceso productivo.

4. Identificar los problemas y solucionarlos en función de las necesidades del producto.

5. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

6. Conocer y realizar policromías mediante técnicas magras, grasas o al alcohol entre otras, para conseguir las decoraciones establecidas en el proyecto.

7. Saber aplicar acabados policromos en el proyecto para el espectáculo, mediante técnicas de color para imitar el aspecto de diferentes materiales y conseguir el resultado decorativo.

8. Conocer los distintos tipos de acabados sobre el proyecto de espectáculo mediante la aplicación de barnices, colas, goma laca, entre otros.

b) Contenidos.

1. Planificación de la obra de policromía. Análisis de procesos. Fases de realización.

2. Conceptos básicos del color. Mezclas, propiedades y simbología.

3. Pigmentos y materias primas. Aglutinantes y disolventes.

4. Imprimaciones, pinturas, lacas y barnices. Colas.

5. Técnicas tradicionales de policromía y dorado.

6. Técnicas de acabados policromos grasos, magros, al alcohol y mixtos.

7. Técnicas de imitación de materiales y pátinas.

8. Técnicas decorativas ornamentales.

9. Otros acabados: papeles, textiles, plásticos, sistemas de fijación entre elementos mecánicos y adhesivos.

10. Pruebas de color para definir la preparación y aplicación de los acabados policromos.

11. Herramientas de utillaje teniendo en cuenta su mantenimiento y conservación.

12. Proceso de imitación de materiales en acabados policromos ya sean mármoles, metales, maderas, marfil, terracota, piedra entre otros a realizar.

13. Medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

14. Cuidado del medio ambiente. Eliminación de residuos.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar las técnicas más adecuadas a las características funcionales y artísticas de una obra.

2. Realizar con calidad técnica y estética los procesos policromos y de acabado llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso, identificando los problemas y solucionándolos en función de la calidad del producto.

3. Utilizar correctamente los materiales y herramientas específicos, optimizando los recursos del taller.

4. Utilizar adecuadamente el lenguaje cromático aplicado a las composiciones tridimensionales que se realicen.

5. Utilizar correctamente los procedimientos, técnicas y materiales en la realización de las actividades que se programen.

6. Seleccionar y aplicar la policromía teniendo en cuenta los tipos de pigmentos, características y aplicación del aglutinante y disolvente.

7. Seleccionar barnices, lacas y diluyentes. Protección y acabado final.

8. Aplicar las pátinas sobre la superficie en función de la técnica seleccionada.

9. Aplicar encarnaduras sobre las imprimaciones seleccionadas como yesos, colas, barnices entre otras respetando el proyecto y pruebas de color.

10. Elaborar fichas técnicas del proceso de policromía realizado partiendo de la información y empleando documentación gráfica y bocetos.

Formación y orientación laboral.
Duración: 78 horas.
Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.
4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.
6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.
8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.
9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.
5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.
9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.
10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.
11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.
13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional
2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.
3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.
4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas.
5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.
6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.
7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de obra original escultórica aplicada. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.
2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica de carácter ornamental o funcional.
2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.
3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.
4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales escultóricas en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.
5. Presentar adecuadamente el proyecto de obra original escultórica, de acuerdo con los apartados de documentación, realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.
6. Mostrar iniciativa, dominio técnico y sentido estético en la realización del trabajo.

4.2. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la escultura aplicada al espectáculo.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos de escultura aplicada al espectáculo, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO IV

CICLO FORMATIVO: FUNDICIÓN ARTÍSTICA

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 221/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Fundición Artística.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

Elaborar obras escultóricas fundidas en bronce a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado. Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción. Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad. Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de obra escultórica fundida en bronce, a partir de las instrucciones y la documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado, para la elaboración de obra escultórica fundida en bronce.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final de las obras volumétricas fundidas en bronce y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración de obra escultórica fundida en bronce bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de fundición de obras de carácter escultórico, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la fundición de obra escultórica en bronce.

i) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de fundición artística y experimentar con sus distintas posibilidades.

2. Contexto profesional.

2.1. **Ámbito profesional.** desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador o trabajadora por cuenta ajena en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización y reproducción realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de obra escultórica fundida en bronce.

2.2. Sectores productivos:

a) Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización, reproducción y restauración de obra escultórica fundida en bronce, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial que requieran sus servicios.

b) En aquellas otras enmarcadas en otros sectores de producción industrial o de la construcción que requieren los servicios de este profesional.

c) Así mismo, puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales en asociación o bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

a) Encargado o encargada de taller de fundición artística en bronce.

b) Persona creadora y realizadora de obra original en bronce destinada a funciones ornamentales o utilitarias.

c) Fundidor o fundidora de obras artísticas en bronce.

d) Asistencia técnica en restauración de obra escultórica fundida en bronce.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de fundición y restauración de obra escultórica en bronce, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción de fundición artística.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original en fundición.

3.3. Identificar los daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de elementos escultóricos en bronce y fundido bajo la dirección del conservador-restaurador.

3.4. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de obras de fundición artística y escultórica.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización de obras en fundición actualmente y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización o restauración de obra escultórica de fundición artística, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos para la correcta realización de los procesos de fundición de obra escultórica.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la fundición artística y escultórica.

3.10. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 166 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.

2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.

4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.

5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos creación artístico plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional, así como en su aplicación a piezas tridimensionales.

6 Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia de las técnicas gráfico-plásticas y el dibujo como medio para la plasmación de ideas y el desarrollo de proyectos.

7. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de los escultores más destacados, comprendiendo la importancia de la misma dentro de su producción.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo.

Análisis y representación de formas tridimensionales.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.

3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.

4. Análisis de forma y estructura. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.

5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.

6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.

7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.

8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.

9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.

10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.

11. Referencias al dibujo en la obra de los grandes escultores.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales, y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.

6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.

7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves, y en la comunicación gráfica de ideas.

2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.

3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.

5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de fundición artística.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.

2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.

3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.

4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.

5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.

6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.

7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.

8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.

9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.

10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.

2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.

3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.

4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.

2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.

3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su aplicación en la fundición artística, elaboración de moldes y cálculo de volúmenes y despieces para fundición.

4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.

8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.

9. Ser capaz de seleccionar y usar fuentes de información básicas para la materia.

10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.

11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. La composición; expresividad y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Creación directa con cera, porexpan y otros materiales adecuados al proceso de fundición. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Introducción a moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, demostrando la adquisición de las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.

6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.

9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional y sus diferentes manifestaciones. Bulto redondo y relieve. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: magia simpática y nacimiento de la estética. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.

3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia. Trascendencia de la imagen en Egipto y su pervivencia en la Europa grecorromana.

4. La cultura grecorromana. Proporción y equilibrio como base de la imagen del Clasicismo griego, las conquistas del siglo IV y la plenitud del siglo V. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. La escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.

5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica y formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.

6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.

7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El grutesco y su repercusión ornamental.

8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: escultura policromada. La fiesta barroca y lo efímero.

9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas. Neoclasicismo e Historicismo. La escultura y la recuperación del ideal clásico.

10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la "Bauhaus" y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

11. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.

12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.

13. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.

14. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

15. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.

16. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.

17. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de obra escultórica.

18. Introducción a la investigación del patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.

6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

7. Aprender a apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

8. Reconocer los aspectos más relevantes de la Escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de la obra escultórica fundida.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.

2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneado 2D y 3D.

3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.

4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.

5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.

6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.

7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.

8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.

9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.
5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.
6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.
8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.
9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de los metales.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales metálicos, conocer sus magnitudes y sus sistemas de medidas.
2. Conocer las propiedades de los metales y de sus aleaciones, su clasificación, materiales derivados y las condiciones de aplicabilidad en el campo de la Escultura y la fundición artística.
3. Valorar la elección del material, teniendo en cuenta sus características y comportamiento, al igual que las propuestas del mercado actual.
4. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos en metal.
5. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, fusión, colado, acabado, protección, conservación y restauración de los metales de uso escultórico.
6. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos en metal.
7. Ser capaz de visualizar la consecución de la obra final, haciendo una elección razonable de materiales para su terminación y acabado.
8. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de los metales y otros con los que se complementen.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Características físicas y químicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.
2. Los metales. Estructura interna y composición. Clasificación. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
3. Metales y aleaciones férricas de uso escultórico. Propiedades y características. Formas comerciales.
4. Metales y aleaciones no férricas de uso escultórico: bronce, aluminio, etc. Propiedades y características. Formas comerciales.
5. Arenas, aglutinantes, productos reactivos y ceras. Clasificación, tipos y características.
6. Materiales en la fabricación de modelos, moldes y vaciados.
7. Patologías de los metales, agentes de deterioro y sistemas de protección, conservación y restauración.
8. Procesos de elaboración, transformación, y conformado de los metales relacionados con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
9. Herramientas, útiles, equipos, y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado, y conservación de obras escultóricas y ornamentales realizadas en metal como material principal.
10. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales en metal.

11. Productos y materiales para la conservación y restauración del metal: características y aplicaciones.
12. Métodos de examen y diagnóstico empleados en la conservación y restauración de escultura en metal.
13. Materiales complementarios y auxiliares. Materiales de soldadura, de sellado, coloración, barnices, óxidos, etc.
14. Nuevos materiales y formas de comercialización de los metales, de productos derivados de los mismos y sus aplicaciones posteriores en el uso escultórico, ornamental, decorativo y creativo en el campo de la fundición artística.
15. Acabados y protección de los metales.
16. Riesgos y medidas de seguridad e higiene relacionadas con la realización de proyectos escultóricos en metal.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.
2. Conocer y diferenciar los metales y sus aleaciones principales, sus formas comerciales, sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental en metal.
3. Valorar y hacer una correcta elección en la utilización de los diferentes materiales empleados en los procesos y fabricación de modelos, moldes y vaciados.
4. Conocer la naturaleza, estructura y propiedades de los distintos tipos de materiales utilizados en la conservación y restauración de los metales.
5. Saber identificar las diferentes patologías y agentes de deterioro o daño en el metal y la elección de productos y materiales necesarios para su posterior conservación y restauración.
6. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos que se utilizan en los distintos procesos escultóricos del metal.
7. Valorar las diferentes técnicas de acabado y protección de los metales.
8. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto escultórico u ornamental realizado en metal.
9. Identificar todos los materiales complementarios y auxiliares relacionados y que intervienen en las diferentes técnicas de fundición artística.
10. Dimensionar el material y sus derivados de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.
11. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los diferentes metales, con otros materiales complementarios y con los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de fundición artística.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización obra original de fundición artística.
2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de fundición artística, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.
3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.
4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.
5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.
6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.
7. Desarrollar y exponer proyectos de fundición artística.
8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.
9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Función estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.

2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.

3. El proyecto de fundición artística. Método y estructura del proyecto. Crítica planteamiento, desarrollo y presentaciones de fundición artística. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de fundición artística.

6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.

7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicación a la fundición artística.

9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras de escultóricas.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de fundición artística en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.

6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos tanto desde los puntos de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.

8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de vaciado y moldeado.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de moldeado y vaciado relacionadas con la fundición en bronce y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de vaciado y moldeado de obras escultóricas, para fundición artística, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

5. Conocer y saber utilizar diferentes tipos de moldes para la reproducción en serie. Realización de piezas seriadas en cera y montaje de árboles para fundición.

6. Utilizar los diferentes cauchos y sistemas de llenado para fundición de aleaciones de baja temperatura.

7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

8. Seleccionar la técnica de moldeado y vaciado más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra y llevar a cabo la reproducción de la obra en el material adecuado para su posterior fundición en bronce, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

9. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

10. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

11. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización los materiales propios de su actividad.

12. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Planificación de reproducciones de obras artísticas para su posterior fundición en bronce. Análisis de los procesos. Fases de realización.

2. Materiales para el moldeado y vaciado. Tipos y características dependiendo del modelo a reproducir.

3. Herramientas y útiles para moldeado y vaciado. Tipos, características y uso.

4. Construcción de moldes flexibles para fundición de baja temperatura. Reproducción en zamak, peltre, estaño.

5. El positivo y el negativo como lenguaje plástico en el vaciado y moldeado.

6. Realización de modelos para fundición, rígidos, desmontables, flexibles.

7. Técnicas y procesos de reproducción de modelos. Moldes rígidos y flexibles.

8. Mermas y contracciones. Control y tipos dependiendo del material de reproducción.

9. Preparación de moldes para fundición artística: jibia, arena, petrobón, olla, chamota, cilindro, cascarilla, molde crisol, microfundición.

10. Realización de modelos y moldes para la construcción de coquillas.

11. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene. Reciclaje y conservación del medio ambiente.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de moldeado y vaciado relacionadas con la fundición en bronce de una obra artística, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Demostrar habilidad y destreza en el manejo de herramientas y materiales.

3. Desarrollar y planificar el proceso de moldeado y vaciado de una obra artística, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

4. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica seriada, pieza ornamental y/o decorativa, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

5. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de moldeado y vaciado de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

6. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de fundición artística.

Duración: 512 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 21.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de fundición artística y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Conocer y utilizar las técnicas y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales, propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales y herramientas propias de su actividad, así como elaborar herramientas y útiles especiales.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de fundición artística de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Conocer la construcción, restauración y mantenimiento de hornos de fusión y de cocción.

8. Aprender los diferentes tipos de mecheros de fusión y su mantenimiento.

9. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

10. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

11. Conocer los conceptos sobre edición de arte, obra única o seriada en metal.

12. Adquirir conocimientos sobre métodos de fundición de esculturas de pequeño formato: centrífuga, vacío, molde crisol.

13. Estudiar diferentes anclajes y fijaciones de las fundiciones ya acabadas, en bases o montajes artísticos y analizar los diferentes materiales para la colocación de esculturas. Bases, peanas.

14. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

Curso primero.

1. El taller de fundición. Organización de los materiales, maquinarias y herramientas. Mantenimiento y medidas de seguridad.

2. Planificación de reproducciones de obras artísticas por fundición. Análisis de los procesos. Fases de realización.

3. Materiales: bronce y sus diferentes aleaciones, aluminio, arenas refractarias, aglutinantes, productos reactivos, ceras modelables y moldeables, revestimientos refractarios.

4. Herramientas y útiles para la fundición a la arena. Tipos de modelos: rígidos, desmontables y flexibles. Características y uso.

5. Herramientas y útiles para la terminación de las reproducciones. Tipos, características y uso.

6. Maquinaria, hornos, soldaduras, herramientas y utillajes para la fundición y terminación de bronce artísticos. Tipos y características.

7. Fundamentos de la fundición de baja y alta temperatura. Características y propiedades de los diferentes metales utilizados en fundición.

8. Elaboración y preparación de modelos para fundición. Moldeado y fundición de baja temperatura de plomo, estaño, aluminio y aleaciones como zamak y peltre.

9. Técnicas y procesos fundición a la arena. Moldes de arenas refractarias: silíceas y grasas. Machos y porteados. Fusión y colada del bronce.

Curso segundo.

10. Realización de prototipos de mecheros, hornos de fusión y de cocción.

11. Técnicas y procesos de fundición a la cera perdida: Moldes para reproducciones en cera. Construcción del árbol de fundición. Fijación de machos. Moldes refractarios, animal, olla, cilindro, cascarilla. Eliminación de ceras. Fusión y colada del bronce.

12. Modelado en cera. Moldeado y realización de figuras huecas en cera: colocación de bebederos de colada y realización de machos. Cocción de moldes. Realización de herramientas y útiles para el repaso y modelado de ceras.

13. Fundición con molde crisol de esculturas de pequeño formato: centrífuga, vacío.

14. Realización de moldes metálicos, coquillas.

15. Aplicación y experimentación de materiales y técnicas no tradicionales.

16. Diferentes técnicas de relleno del metal: por fundición bajo capa y por soldadura. Montaje, soldado y repaso de piezas.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de fundición de obras artísticas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

3. Seleccionar la técnica de fundición más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

4. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de fundición de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

5. Desarrollar y planificar el proceso de fundición de una obra artística, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

6. Elaborar propuestas creativas demostrando sensibilidad artística y capacidad para la innovación e investigación en su trabajo.

7. Desarrollar adecuadamente las diferentes actividades que forman parte de los contenidos del módulo, demostrando habilidad y destreza en la manipulación de los materiales, el uso de las herramientas y útiles del taller.

8. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de técnicas de restauración de metales de fundición.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Identificar los daños en obra escultórica en metal y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.

2. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de obra en bronce y otros metales de fundición.

3. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de obra en bronce y otros metales de fundición.

4. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

5. Conocer y saber utilizar las diferentes técnicas de soldadura y relleno para metales y aleaciones.

6. Conocer las pátinas tradicionales sobre metal y saber reintegrarlas en piezas ya restauradas.

7. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

8. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos, así como las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos a utilizar en cada fase del proceso del trabajo.

9. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración escultórica en bronce o en otros metales de fundición, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración.

11. Organizar el taller de restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Detección e identificación de daños en elementos escultóricos de metal fundido: causas físicas, químicas y biológicas de degradación. La corrosión, prevención, eliminación y protección.
2. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de elementos escultóricos en metal fundido.
3. Conocer las presentaciones de los diferentes metales y aleaciones, características mecánicas y estéticas.
4. Tratamientos de refuerzo y consolidación. Limpieza y protección.
5. Unión de partes rotas. Ensamblajes, terrajas, remachados y soldaduras.
6. Procedimientos de reintegración de faltas y partes dañadas. Incorporación de piezas. Tipos de refuerzo, soldadura o relleno bajo capa de metal.
7. Procedimientos de sustitución. Materiales adecuados y compatibilidad entre distintos materiales.
8. Procedimientos de corrección de la deformación de los metales.
9. Reposición de anclajes y fijaciones sobre piezas restauradas.
10. Recuperación de pátinas y acabados.
11. Conceptos y criterios básicos para la conservación y restauración del patrimonio metálico. Técnicas y formas de actuación.
12. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en elementos escultóricos de metal e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.
2. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo y asumir diferentes tareas en el mismo.
3. Seleccionar la técnica de restauración más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica en metal fundido, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro que la han causado.
4. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.
5. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de obra artística en metal fundido, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
6. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.
7. Desarrollar y planificar el proceso de restauración de una obra ornamental o decorativa en metal fundido, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
8. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.
9. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.
4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.
6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.
8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.
9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.
5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.
8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.
9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.
10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.
11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.
13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Desarrollar un proyecto de obra original escultórica para fundición artística.
2. Materializar el proyecto de obra original escultórica mediante fundición artística en todas sus fases, desde la selección de los materiales y técnicas más apropiados, hasta la obtención del producto final en el taller de fundición artística.

3. Desarrollar, mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales a través de la utilización conjunta del pensamiento práctico y la sensibilidad artística por la forma plástica escultórica.

4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas del metal.

5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.

6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.

7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de obra original escultórica obtenida a través del proceso de fundición. Fases de la proyectación. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.

2. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en el taller de fundición. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica obtenida por fundición.

2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, metodológicos y técnicos más adecuados.

3. Llevar a cabo el proceso de creación de la o las piezas originales escultóricas para fundición en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

4. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

5. Presentar adecuadamente el proyecto de obra original escultórica para fundición, de acuerdo con los apartados de documentación, realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia de el módulo.

6. Manifestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones escultóricas por fundición.

4.2. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la escultura en metal.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos escultóricos en metal, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO V

CICLO FORMATIVO: MOLDES Y REPRODUCCIONES ESCULTÓRICOS

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 222/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Moldes y Reproducciones Escultóricas.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Elaborar obras escultóricas, ornamentales y decorativas mediante proyectos artísticos profesionales que necesiten la elaboración de moldes y reproducciones, a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizar la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

d) Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de moldes y reproducciones escultóricas, a partir de las instrucciones y la documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado para la realización de obras escultóricas, ornamentales y decorativas mediante procedimientos de moldeado y vaciado.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final de obras escultóricas, ornamentales y decorativas realizadas mediante procedimientos de moldeado y vaciado y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración moldes y reproducciones escultóricas bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración de moldes y reproducciones de obra escultórica, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la construcción de los moldes y las piezas.

i) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de construcción de moldes rígidos.

j) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de construcción de moldes flexibles y experimentar con sus distintas posibilidades.

k) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de construcción de molduras y objetos de revolución.

l) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de moldes para pastas cerámicas.

m) Realizar las labores de repaso y acabado de superficies de las reproducciones escultóricas y aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

n) Conocer y utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de moldes y reproducciones escultóricas.

ñ) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

o) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos.

p) Organizar, administrar y gestionar un taller de moldes y reproducciones artísticas, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

q) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear, y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad profesional como profesional autónomo o como trabajador o trabajadora por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización de moldes y reproducciones de obras escultóricas, ornamentales y decorativas, realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de moldes y reproducciones escultóricas.

2.2. Sectores productivos.

Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización, reproducción y restauración de las obras artísticas y escultóricas, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial y de ornamentación arquitectónica que requieran sus servicios. Así mismo puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales en asociación o bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

a) Encargado o encargada de taller de realización de elementos escultóricos, ornamentales y decorativos en los que sea necesaria la realización de moldes y reproducciones escultóricas.

b) Responsable del control de calidad en empresas que fabriquen materiales o productos del sector del vaciado y moldeado.

c) Proyectista de obras destinada a funciones escultóricas, ornamentales y decorativas.

d) Realizador o realizadora de obras destinadas a funciones escultóricas, ornamentales y decorativas.

e) Asistencia técnica en restauración moldes y reproducciones escultóricas.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Analizar y planificar la producción o restauración de moldes y reproducciones de obras escultóricas de acuerdo a una secuenciación lógica de fases, operaciones y procedimientos, desarrollar las diferentes técnicas de realización propias de la especialidad y generar la documentación e información artística y técnica del proceso.

3.2. Lograr una visión global y ordenada de los procesos de realización, organización empresarial y comercialización propios de la actividad profesional.

3.3. Identificar los daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de moldes y reproducciones escultóricas bajo la dirección del conservador-restaurador.

3.4. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra artística original en los materiales relacionados con este sector.

3.5. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de obras escultóricas, ornamentales y decorativas.

3.6. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización de obras artísticas en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.7. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización o restauración del vaciado y moldeado de obras escultóricas, ornamentales y decorativas, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.8. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la realización de obras artísticas del sector del vaciado y moldeado artístico.

3.9. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.10. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con el vaciado y moldeado artístico.

3.11. Fomentar el espíritu emprendedor y adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno como imágenes de propia creación.
2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.
3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.
4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.
5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional, así como en su aplicación a piezas tridimensionales.
6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico.
7. Comprender la importancia de las técnicas gráfico-plásticas y el dibujo como medio para la plasmación de ideas y el desarrollo de proyectos.
8. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de escultores destacados, comprendiendo la importancia de la misma dentro de su producción.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo. Análisis y representación de formas tridimensionales. Croquis y despieces.
2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.
3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.
4. Análisis de forma y estructura. La percepción visual. Dinámica del contraste. Leyes de la Gestalt. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.
5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.
6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.
7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.
8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.
9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.
10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.
11. Referencias al dibujo en la obra de escultores destacados.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.
2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales; estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.
4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.
6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.
7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.
3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.
4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.
5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de moldes y reproducciones escultóricas.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.
2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.
3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.
4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.
5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.
6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.
7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.
8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.
9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.
10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.

3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su estudio y aplicación en la elaboración de moldes y reproducciones escultóricas.

4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.

8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.

9. Seleccionar y usar las fuentes de información básicas para la materia.

10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.

11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. La composición; expresividad y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía e integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc); ubicación; escala; punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto); formas abiertas y cerradas; uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y a las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.

6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.

9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: la magia simpática. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.

3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia. Trascendencia de la imagen en Egipto y su pervivencia en la Europa grecorromana.

4. La cultura grecorromana. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. La escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.

5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica y formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.

6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.

7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El grotesco y su repercusión ornamental. Maestras y maestros rejeros andaluces.

8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: escultura policromada. La fiesta barroca y lo efímero.

9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas, Neoclasicismo e Historicismo. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. La escultura como recuperación del ideal clásico.

10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la "Bauhaus" y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

11. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.

12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.

13. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.

14. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

15. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.

16. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.

17. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de obra escultórica.

18. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.

6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

7. Apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

8. Reconocer los aspectos más relevantes de la Escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de la obra escultórica, ornamental o decorativa.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

c) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.

2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneo 2D y 3D.

3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.

4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.

5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.

6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.

7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.

8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.

9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.

2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.

5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.

6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.

8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de moldes y reproducciones escultóricos.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que expliquen las propiedades generales de los materiales, sus magnitudes y sistemas de medida.

2. Conocer las propiedades de los materiales aplicados al campo del vaciado y el moldeado artístico, su clasificación y sus propiedades y sus condiciones de aplicabilidad en el campo de la escultura.

3. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles y maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos propios de esta especialidad.

4. Conocer los materiales más novedosos y las nuevas propuestas de mercado para su aplicación en todo lo relacionado con el vaciado, el moldeado y su conservación.

5. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos relacionados con el vaciado y el moldeado artístico y con su conservación y restauración.

6. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos de vaciado y moldeado artístico.

7. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de los materiales propios de esta especialidad artística.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.

2. Maquinaria, herramientas, útiles de taller e introducción a los principales materiales del taller en la fabricación de moldes y reproducciones escultóricos.

3. Materiales modelables, moldeables y conformables por colada. Clasificación y propiedades.

4. Materiales de composición caliza. Clasificación y composición. Yesos, escayolas y cales. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.

5. Materiales orgánicos y sintéticos, colas animales, siliconas, resinas de poliéster, poliexpan, ceras, etc.

6. Materiales pétreos artificiales: polvo de mármol, cemento, entre otros. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.

7. Materiales poliméricos. Clasificación y propiedades. Materiales auxiliares y complementarios. Materiales de trama y refuerzo: fibra de vidrio, fibras vegetales y animales. Materiales de sellado y aislantes: goma, lacas, ceras, glicerinas, etc.

8. Colorantes, materiales de carga: pigmentos, carbonato cálcico y otros materiales alternativos: acelerantes, retardadores, endurecedores, etc.

9. Herramientas, útiles, equipos y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado y conservación de obras escultóricas y ornamentales en piedra artificial, escayolas, morteros y resinas.

10. Productos y materiales para la terminación de reproducciones escultóricas.

11. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales.

12. Patologías de la piedra artificial, escayolas, morteros y resinas. Sistemas de protección y conservación.

13. Productos y materiales para la conservación: características y aplicaciones. Materiales de soldadura, resinas, pegamentos y endurecedores.

14. Métodos de examen y diagnóstico.

15. Riesgos y medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de los materiales propios de esta especialidad artística.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer las características y aplicaciones de los materiales modelables, moldeables y conformables, que se utilizan en los procesos de realización de moldeado o en su restauración y conservación.

3. Conocer las características y aplicaciones de los materiales pétreos, cales, yesos, escayolas y resinas que se utilizan en la realización de reproducciones escultóricas.

4. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos que se utilizan en los distintos procesos escultóricos de vaciado y moldeado.

5. Fundamentar la utilización de materiales, técnicas concretas y de acabado en la realización de un proyecto escultórico de vaciado y moldeado.

6. Valorar la elección del material y sus posibles aplicaciones, teniendo en cuenta la variedad y novedad de los avances que ofrece el mercado actual.

7. Conocer e identificar las diferentes patologías y las propiedades de los diferentes productos y materiales para la conservación: características y aplicaciones.

8. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.

9. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los materiales y los equipos y herramientas asociados a este sector.

Proyectos de moldes y reproducciones escultóricas.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de moldes y reproducciones escultóricas de obra original escultórica.

2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de moldes y reproducciones escultóricas, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.

5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.

7. Desarrollar y exponer proyectos de moldes y reproducciones escultóricos.
8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.
9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Funciones estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.
2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.
3. El proyecto de moldes y reproducciones escultóricos. Método y estructura del proyecto. Crítica planteamiento, desarrollo y presentaciones de moldes y reproducciones escultóricos. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.
4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: Los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.
5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de moldes y reproducciones escultóricos.
6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.
7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicado a moldes y reproducciones escultóricos.
9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.
10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras escultóricas.
2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.
3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.
4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de moldes y reproducciones escultóricas en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.
5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.
6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.
7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos tanto desde los puntos de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.
8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de vaciado y moldeado.

Duración: 333 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 16.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización de obras escultóricas mediante la utilización de técnicas de vaciado y moldeado y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Conocer las técnicas históricas del vaciado y moldeado y su evolución.
3. Desarrollar la capacidad y creatividad artística, aumentando el conocimiento y el respeto por el legado y la conservación de los bienes culturales.
4. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
5. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
6. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.
7. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.
8. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.
9. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de moldeado y reproducción de las obras escultóricas, ornamentales o decorativas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
10. Aprender a utilizar los diferentes tipos de moldes en la reproducción en serie y en la edición de arte, dentro de las técnicas escultóricas.
11. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.
12. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Planificación del proceso de moldeado y vaciado para la realización de obras escultóricas, ornamentales o decorativas. Fases de realización.
2. Moldes y reproducciones. Clasificación general. Concepto del positivo y negativo. Técnicas y materiales. Herramientas, útiles e instalaciones.
3. Materiales auxiliares y funcionales: bases de origen pétreo y poliméricas, aceleradores, desmoldeantes, impermeabilizantes, aditivos.
4. Moldes perdidos para diferentes materiales: clasificación, materiales y técnicas.
5. Reproducciones mediante moldes perdidos en diferentes materiales. Piedras artificiales, naturales y sintéticas.
6. Moldes semipermanentes. Encofrados. Clasificación, materiales y formas de empleo.
7. Moldes clásicos y moldes mixtos. Clasificación. Formas de empleo. Manipulación y conservación.
8. Restauración de moldes en escayola: elementos de unión y refuerzo, adhesivos.
9. Moldes rígidos de piezas desmontables. Tipos y usos.
10. Terrajas rectas, curvas y de torno.
11. Moldes para pastas cerámicas. Objetos de revolución y orgánicos.
12. Moldes realizados con materiales flexibles. Siliconas y otros elastómeros sintéticos. Utilización y experimentación. Técnicas. Reproducciones en metal sintético y fundido.
13. Moldes para reproducciones en serie. Estudio para optimizar el trabajo de reproducción de la edición de arte de obras escultóricas.
14. Técnicas en moldes de vida para sus diferentes aplicaciones.
15. Procesos de trabajo en moldes. Métodos y optimización de recursos.
16. Normas de seguridad e higiene laboral propia del sector. Conservación del medio ambiente y reciclaje.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de vaciado y moldeado para la realización de obras escultóricas, ornamentales o decorativas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.
2. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica, ornamental o decorativa, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de vaciado y moldeado de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

4. Desarrollar y planificar la realización de una obra escultórica, ornamental o decorativa mediante la utilización de técnicas de vaciado y moldeado identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

5. Desarrollar positivamente los diferentes ejercicios demostrando pericia en la manipulación de los materiales y en el uso de las herramientas y útiles propios de la especialidad.

6. Aplicar con corrección la utilización de los materiales y el uso de las técnicas que componen el conjunto de contenidos del módulo.

7. Conocer y utilizar la terminología específica del taller.

8. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

9. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos, funcionales. Reciclaje y protección medioambiental.

Taller de modelos y reproducciones.

Duración: 312 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 13.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización de modelos para la seriación y reproducción de obras escultóricas, ornamentales o decorativas en los diferentes materiales y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar las técnicas y los materiales de realización más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

5. Conocer e investigar los diferentes materiales en la reproducción de moldes de vida. Reproducciones flexibles y rígidas.

6. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

7. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los distintos procesos de reproducción de las obras escultóricas, ornamentales y decorativas llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

8. Realizar supuestos prácticos de proyectos, maquetas y prototipos, para llevar a cabo la obra definitiva.

9. Conocer la metodología de trabajo en el taller de modelos y reproducciones, atendiendo a la optimización de recursos.

10. Conocer y aplicar pátinas, policromías y procesos de acabados. Preparación de piezas para baños electrolíticos.

11. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

12. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Forjado de molduras y objetos de revolución. Terrajas: tipos, características y construcción. Torneado manual de elementos de escayola. Prototipos en escayola de elementos generados con un perfil.

2. Torneado mecánico de la escayola. Pautas y mediciones.

3. Ampliaciones y reducciones de elementos volumétricos con escayola. Modelado. Talla. Texturas.

4. Tipos de yesos y escayolas. Experimentación.

5. Resinas de poliéster: estratificados y vaciados transparentes. Materiales y aditivos: cargas y colorantes. Otros materiales sintéticos como material transitorio y permanente. Moldes de cera para procedimientos galvanoplásticos. Vaciado de metales.

6. Ampliaciones de maquetas y prototipos.

7. Obtención y presentación de originales. Acabados. Seriación y reproducción.
8. Restauración de originales en escayola: elementos de unión y refuerzo, adhesivos.
9. Pátinas y recubrimientos: Técnicas de acabados policromos Técnicas de imitación de materiales.
10. Organización del taller de reproducciones de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.
11. Reproducciones con materiales naturales y sintéticos.
12. Sistemas de reproducción seriada. Materiales. Principios de la reproducción en fundición artística.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Manipular con habilidad y destreza los materiales, las herramientas, máquinas y útiles propios de esta especialidad artística.
2. Desarrollar las diferentes técnicas de reproducción con adecuación a las características técnicas, funcionales y artísticas de cada obra escultórica.
3. Planificar y realizar con calidad técnica y estética los procesos de reproducción de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso, y dando soluciones a los problemas que surjan.
4. Seleccionar los métodos de realización más adecuados a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra única, seriada, pieza ornamental y/o decorativa, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
5. Comprender y definir los conceptos propios de la especialidad a la vez que utilizar con corrección y precisión la terminología específica.
6. Utilizar los materiales específicos del taller de modelos y reproducciones de manera óptima.
7. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.
8. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de técnicas de restauración de moldes y reproducciones.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

a) Objetivos.

1. Identificar los daños en moldes y reproducciones escultóricos y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.
2. Organizar, conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de moldes y reproducciones escultóricos, bajo la supervisión o dirección del conservador-restaurador.
3. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de moldes y reproducciones escultóricos.
4. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.
5. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.
6. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.
7. Utilizar las técnicas de soldadura y relleno, para los diferentes metales y aleaciones que puedan presentarse.
8. Conocer y aplicar las pátinas tradicionales y reintegrarlas en la pieza ya restaurada.
9. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración de moldes y reproducciones escultóricos, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración.
11. Conocer las posibles mermas y contracciones de los materiales en la restauración de moldes y reproducciones.
12. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

13. Organizar el taller de restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Detección e identificación de daños en moldes y reproducciones escultóricos: causas físicas, químicas y biológicas de degradación.
2. Conservación y restauración: análisis, metodología, diagnóstico e intervención.
3. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de moldes y reproducciones escultóricos.
4. Tratamientos de consolidación, limpieza y protección.
5. Refuerzos estructurales interiores tradicionales y actuales.
6. Técnicas de soldadura para estructuras.
7. Unión de partes rotas. Endurecedores, resinas y pegamentos.
8. Procedimientos de reintegración de faltas y partes dañadas. Incorporación de piezas. Elección del tipo de integración apropiada, reposición, modelado o relleno bajo capa.
9. Procedimientos de sustitución. Materiales adecuados y compatibilidad entre distintos materiales.
10. Fases del proceso de restauración con apoyo gráfico. Elaboración de memoria y ficha técnica.
11. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en moldes y reproducciones escultóricos e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.
2. Seleccionar la técnica de restauración más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro de moldes y reproducciones escultóricos.
3. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.
4. Utilizar las herramientas y maquinaria específica del taller de restauración de moldes y reproducciones.
5. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de moldes y reproducciones escultóricos, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
6. Desarrollar y planificar el proceso de restauración de moldes y reproducciones escultóricos, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
7. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.
8. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.
9. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos, funcionales y medioambientales.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.

6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.

4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.

6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.

8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.

9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.

10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de moldeado y vaciado de una obra escultórica en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización del moldeado y vaciado una obra escultórica, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.
3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.
4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos para desarrollar una obra escultórica del campo vaciado y moldeado.
5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.
6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.
7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de obra escultórica a partir de procedimientos de moldeado y vaciado. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.
2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de moldeado y vaciado de una obra escultórica ornamental o funcional.
2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.
3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.
4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de piezas escultóricas mediante procedimientos de vaciado y moldeado, en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.
5. Presentar adecuadamente el proyecto de vaciado y moldeado de una obra escultórica de acuerdo con los apartados de documentación y realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.
6. Mostrar iniciativa, dominio técnico, sentido estético en la realización del trabajo.

4.2. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la escultura.
4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y

culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos escultóricos de vaciado y moldeado, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el periodo de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO VI

CICLO FORMATIVO: DORADO, PLATEADO Y POLICROMÍA

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 223/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Dorado, Plateado y Policromía.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Realizar el dorado, plateado y la policromía de obra artística, con calidad técnica y artística, a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

d) Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de dorados y policromías, a partir de las instrucciones y documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado, para la realización de obra dorada o policroma.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final de las obras de dorado, plateado y policromía.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración del dorado y la policromía de obra escultórica bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de dorado y policromado, de obras de carácter escultórico atendiendo a las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Conocer los diferentes sistemas decorativos con yesos.

i) Conocer y utilizar las diferentes técnicas de dorado y plateado.

j) Elaborar las distintas posibilidades decorativas policromas, propias de esta especialidad: policromías decorativas ornamentales, encarnaduras, corleados, estofados, pátinas de imitación y envejecimiento entre otras.

k) Aplicar técnicas de dorado, plateado y policromía en la recuperación y mantenimiento en elementos escultóricos.

l) Conocer y utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de dorado y policromía.

m) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

n) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención del producto de dorado, plateado y policromado final.

ñ) Organizar, administrar y gestionar un taller de dorado, plateado y policromía artísticos, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

o) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear, y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador o trabajadora por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos y acabados policromos de obras artísticas o artesanales de dorado, plateado y policromía, realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de elementos escultóricos dorados o policromados.

2.2. Sectores productivos.

Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización y restauración de dorado y acabados policromos de las obras artísticas o artesanas, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial que requieran sus servicios. En aquellas otras enmarcadas en otros sectores de producción industrial o de la construcción que requieren los servicios de este profesional. Asimismo, puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales en asociación o bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

a) Encargado o encargada de taller de dorado, plateado y policromía.

b) Dorador o doradora de obras artísticas.

c) Decorador o decoradora de obras artísticas de dorado y policromía.

d) Asistencia técnica en restauración de dorado, plateado y policromía.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Analizar y planificar la producción o restauración de obras de dorado, plateado y policromía artísticos de acuerdo a una secuenciación lógica de fases, operaciones y procedimientos, desarrollar las diferentes técnicas de realización propias de la especialidad y generar la documentación e información artística y técnica del proceso.

3.2. Lograr una visión global y ordenada de los procesos de realización, de la organización empresarial y la comercialización propios de la actividad profesional.

3.3. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración del dorado, plateado y policromía de piezas únicas o seriadas de obra original.

3.4. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de obras de dorado, plateado y policromía.

3.5. Identificar los daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración del dorado y la policromía de elementos escultóricos bajo la dirección del conservador-restaurador.

3.6. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización de obras artísticas de dorado, plateado y policromía en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.7. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de obras de dorado, plateado y policromía, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.8. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos para la realización de obras artísticas de obras de dorado, plateado y policromía.

3.9. Ejercer la actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.10. Iniciarse en la búsqueda de procedimientos, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con obras de dorado, plateado y policromía.

3.11. Fomentar el espíritu emprendedor y adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

3.12. Utilizar las técnicas del dorado, plateado y policromía en la recuperación de elementos escultóricos de patrimonio.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.

2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.

4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional, así como en su aplicación a piezas tridimensionales.

5. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia de las técnicas gráfico-plásticas y el dibujo como medio para la plasmación de ideas y el desarrollo de proyectos.

6. Conocer y apreciar las posibilidades estéticas, expresivas y simbólicas que el dorado, el plateado y la policromía tienen dentro de la obra, comprendiendo su importancia y el interés de su aplicación en la creación contemporánea.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo. Análisis y representación de formas tridimensionales. Croquis y despieces.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.

3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.

4. Análisis de forma y estructura. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.

5. Semiótica de la imagen. El signo. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.

6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.

7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.

8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Ritmos visuales. El dibujo ornamental. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.

9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.

10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensional y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.
6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.
7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 133 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.
3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.
4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.
5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de dorado, plateado y policromía.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.
2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.
3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.
4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.
5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.
6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.
7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.
8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.
9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.
10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.

3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su aplicación funcional y estética en los procesos de dorado, plateado y policromía.

4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.

8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.

9. Seleccionar y usar las fuentes de información básicas para la materia.

10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.

11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición; tamaño; definición, textura, volumen y detalle; ubicación; perspectiva; color; paralaje; etc. La artes aplicadas de la Escultura y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas; uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Creación directa con yesos, estucos, telas encoladas y otros materiales propios de la especialidad. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Introducción al moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.

6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.

9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: la magia simpática. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.

3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia.

4. La cultura grecorromana. La proporción y el equilibrio como base de la imagen del Clasicismo griego, las conquistas del siglo IV y la plenitud del siglo V. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. La escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.

5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica y formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.

6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.

7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El grutesco y su repercusión ornamental.

8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: escultura policromada. La fiesta barroca y lo efímero.

9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas, Neoclasicismo e Historicismo. La escultura como recuperación del ideal clásico.

10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la "Bauhaus" y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

11. Nuevos materiales y temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.

12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.

13. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.

14. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.

15. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.

16. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de la obra escultórica.

17. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

18. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.

6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

7. Apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

8. Reconocer los aspectos más relevantes de la escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de obra dorada, plateada o policroma.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D, del modelado 3D y de los sistemas de color.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de tratamiento de imagen y de dibujo.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.
2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Tabletas digitalizadoras. Sistemas de escaneo 2D y 3D.
3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.
4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.
5. Introducción al diseño asistido por ordenador.
6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Sistemas de color. Formatos de archivo de gráficos.
7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.
8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.
9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.
5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.
6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap y editorial.
8. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de dorado, plateado y policromía.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, sus magnitudes y sus sistemas de medidas.
2. Conocer las propiedades de los diferentes soportes, de los materiales específicos y auxiliares. Su clasificación y las condiciones de aplicabilidad en el campo del dorado, plateado, y la policromía artística.
3. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos de dorado, plateado y policromía artística.
4. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de realización, conservación y restauración específicos de este sector artístico.
5. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos de dorado, plateado y policromía artística.
6. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de estos materiales y otros con los que se complementen.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales de dorado, plateado y policromía. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.
2. Yesos y estucos: propiedades y composición.
3. Soportes: piedra, metales, madera, marfiles, vidrios, pergaminos, tejidos, papel, resina sintética, entre otros. Clasificación, características físicas y químicas y composición. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.

4. Materiales auxiliares y complementarios. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.

5. Metales nobles. Metales en pan u hojilla y en polvo. Pan de oro, pan de oro falso, oro molido y purpurina. Pan de plata, pan de plata falsa, tintes de plata y purpurina. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el dorado y plateado artístico.

6. Pigmentos, colorantes naturales y artificiales, materiales para encarnaduras y policromías: clasificación y propiedades.

7. Consolidantes, adhesivos, colas animales, aglutinantes, disolventes, materiales de sellado, materiales de carga: sulfato cálcico y otros materiales empleados como acabados (barnices, fijativos, etc.). Propiedades y características.

8. Herramientas, útiles, equipos y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de dorado, plateado y policromía artística: pomazón, cuchillos de dorador, polonesas, pinceles de dorar, piedras de bruñir, etc.

9. Técnicas y materiales básicos de moldeado y vaciado. Aplicación a los trabajos de dorado, plateado y policromía.

10. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales en los que intervengan las técnicas artísticas de dorado, plateado y policromía.

11. Patologías y agentes de deterioro de los materiales y sistemas de protección y conservación.

12. Productos y materiales para la conservación y restauración de dorados, plateados y policromía: características y aplicaciones.

13. Métodos de examen y diagnóstico empleados en la conservación y restauración de escultura de dorado y policromía.

14. Riesgos y medidas de seguridad e higiene relacionados con el dorado, plateado y policromía.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar los materiales y los tipos de soporte, así como sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental en el que se empleen las técnicas artísticas de dorado, plateado y policromía.

3. Conocer la naturaleza, estructura, y propiedades de los distintos tipos de materiales utilizados en la conservación y restauración de obra escultórica dorada, plateada o policromada.

4. Conocer las técnicas y materiales básicos de moldeado y vaciado y su posterior aplicación.

5. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos, que se utilizan en los distintos procesos del dorado y la policromía.

6. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto de dorado, plateado o de policromía artística.

7. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.

8. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los materiales pétreos y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de dorado, plateado y policromía.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de dorado, plateado y policromado de obra original escultórica.

2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de dorado, el plateado y la policromía, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.

5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.

7. Desarrollar y exponer proyectos de dorado, plateado y policromía.
8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.
9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Funciones estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.

2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.

3. El proyecto de dorado, plateado y policromía. Método y estructura del proyecto. Crítica, planteamiento, desarrollo y presentaciones de dorado, plateado y policromía. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: Los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de dorado, plateado y policromía.

6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.

7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicación a dorado, plateado y policromía.

9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras de dorado, plateado y policromía.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de dorado, plateado y policromía en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.

6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos desde el punto de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.

8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de dorado y plateado.

Duración: 300 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 16.

a) Objetivos.

1. Seleccionar el soporte y el material adecuado para su imprimación; yeso sobre madera u otros en la realización de un proyecto.

2. Saber clasificar las técnicas de preparación de las superficies en dorado y plateado. El bruñido. Conocer las diferentes formas de aplicación manual o mecánica.

3. Identificar y valorar las diferentes técnicas de dorado y plateado y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

4. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado, su ubicación y movilidad.

5. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

6. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos para las diferentes técnicas.

8. Identificar y valorar las herramientas específicas para conseguir efectos sobre el oro y plata o para definir los esgrafiados, mateados o cincelados.

9. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de dorado y plateado de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso. Conocer los elementos del dorado al agua tradicionales y modernos distinguiendo las técnicas.

10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

11. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

12. Desarrollar la sensibilidad hacia formas artísticas propias de nuestras tradiciones culturales.

13. Seleccionar herramientas y pinceles específicos del dorado y plateado en cada momento del proceso en función de la técnica, su correcta utilización y limpieza.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras artísticas de dorado y plateado. Análisis de los procesos. Fases de realización.

2. Materiales, herramientas y utillaje para el dorado y plateado de obras artísticas.

3. Procedimientos de imprimación: manual y mecánica.

4. Técnicas de lijado, retallado y apomazado, materiales y útiles.

5. Preparación de soportes de obras artísticas de dorado y plateado. Tipos y características.

6. Técnicas decorativas en yeso. Tipos y características. Decoración con yeso o estuco de las superficies por superposición de capas.

7. Técnicas de dorado y plateado sobre diferentes soportes, superficies y objetos. Aplicación del bol.

8. Procesos de dorado y plateado de obras artísticas. Tipos y características. Técnicas de acabado.

9. Protección de obras doradas y /o plateadas. Técnicas, materiales y procesos.

10. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de dorado y plateado de una obra, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Seleccionar la técnica de dorado y plateado más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de dorado y plateado de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

4. Desarrollar y planificar el proceso de dorado y plateado de una obra, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

5. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

6. Saber aplicar las técnicas y procedimientos tradicionales y actuales y resolver problemas artístico-técnicos.

7. Conocer y utilizar los criterios y técnicas de protección de la obra dorada.

8. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipos e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

Taller de policromía.

Duración: 234 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas policromas sobre obra escultórica y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado: transparencias, estofados y reservas sobre oro o plata.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller y estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad. Materiales húmedos y secos.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los distintos procesos decorativos de policromía y acabados de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

8. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

9. Conocer, seleccionar y aplicar las técnicas de policromía más adecuada a la exigencia de la obra.

10. Aplicar acabados policromos en la obra artesanal mediante las técnicas de imitación de materiales.

11. Seleccionar acabados sobre la obra dorada o plateada utilizando las técnicas y materiales específicos para conseguir el efecto de envejecimiento.

12. Conocer los acabados sobre el oro o plata mediante aplicación de barnices, tintes, corlas, y goma laca.

13. Conocer los acabados y tipos de encarnaduras sobre las imprimaciones preparadas con yeso, mediante las técnicas magras y o grasas.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras artísticas de policromía y acabados. Análisis de procesos. Fases de realización.

2. Materiales herramientas y utillaje para la policromía y acabados de obras artísticas. Mantenimiento y conservación.

3. Estudios y pruebas de color para definir la preparación y aplicación de los acabados policromos.

4. Policromías con temple de huevo y estofados. Técnicas de temples magros o grasos.

5. Policromías sobre dorado y plateado con técnicas magras, grasas y al alcohol.

6. Acabados de envejecimiento sobre obras artísticas doradas y plateadas. Rozado de oro y plata, policromías, esponjado.

7. Técnicas de imitación de materiales para obras artísticas. Tipos y características.

8. Técnicas de pátinas por veladura y superposiciones de color. Tipos y características.

9. Técnicas de encarnaduras de obras artísticas. Tipos y características.

10. Técnicas decorativas ornamentales. Grisallas, iluminación, decoraciones vegetales, trampantojos y grutescos, entre otras. Tipos y características. Procedimientos y técnicas de conservación.

11. Organización de la actividad profesional del taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

12. Procesos de preparación e imprimación de materiales en acabados policromos: mármoles, metales, marfil, terracotas, piedras y otros.

13. Técnicas de corlas y pátinas, barnices y goma lacas entre otras. Procedimientos y aplicación.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de policromía y acabados de una obra, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Seleccionar la técnica de policromía y acabados más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Realizar con calidad técnica y estética los procesos policromos y de acabados de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso, incluyendo la experimentación y aplicación de pruebas de color con técnicas gráficas.

4. Desarrollar y planificar los procesos policromos y de acabados de una obra, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

5. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

6. Realizar y aplicar correctamente la policromía sobre el oro o plata (transparencias, esponjados, estofados y reservas), conociendo los tipos de pigmentos, aglutinantes y disolventes.

7. Aplicar correctamente acabados policromos sobre oro o plata mediante la técnica de temple magro y estofado.

8. Conocer, elaborar y aplicar barnices y lacas con disolventes en las proporciones establecidas, garantizando la saturación, protección y acabado final.

9. Seleccionar y aplicar correctamente encarnaduras sobre las imprimaciones preparadas con yeso y pátinas para veladuras.

10. Desarrollar y elaborar fichas técnicas del proceso de policromía.

Taller de técnicas de restauración de dorado, plateado y policromía.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Identificar los daños en obra escultórica dorada o policromada y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.

2. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de elementos escultóricos dorados, plateados o policromados.

3. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de elementos escultóricos dorados, plateados o policromados.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad. Reciclado según las normas específicas de cada material.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración de dorado, plateado y policromía, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración, bajo la supervisión o dirección del conservador-restaurador.

8. Organizar el taller de restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

9. Conocer los materiales y su comportamiento: pigmentos, aglutinantes, disolventes, colas y adhesivos, elementos texturales.

10. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

11. Conocer y aplicar los procedimientos de preparación, técnicas de reintegración policroma y acabados con barnices, pátinas y corlas.

b) Contenidos.

1. Detección e identificación de daños en elementos escultóricos dorados y policromados: causas físicas, químicas y biológicas de degradación.

2. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de elementos escultóricos dorados o policromados.

3. Encolado de partes rotas. Ensamblajes.

4. Procedimientos en el estrato de soporte y preparación: estucado y reintegración de faltas y partes dañadas. Enrasados. Incorporación de piezas.

5. Limpieza, consolidación y fijación del estrato policromo, dorado o plateado.

6. Patologías. Daños en terminaciones.

7. Reintegración cromática. Criterios, técnicas y procedimientos.
8. Acabados, pátinas, protecciones y barnices, tipos y características. Pruebas de color.
9. Fases del proceso de restauración con apoyo gráfico. Elaboración de memoria y ficha técnica.
10. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en obras de dorado y policromía e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.
2. Reconocer y definir daños estructurales por daños biológicos, tratamientos y consolidación de los materiales.
3. Seleccionar la técnica de restauración más adecuada a las características técnicas funcionales y artísticas de una obra escultórica dorada, plateada o policromada, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro que la han causado.
4. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.
5. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de obra volumétrica dorada o policromada, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
6. Desarrollar y planificar el proceso de restauración una obra de dorado, plateado y policromía, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.
8. Adquirir la habilidad técnica en cada fase del proceso de restauración.
9. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.
10. Controlar y manejar adecuadamente el utillaje siguiendo normas de seguridad, mantenimiento y limpieza.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.
4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.

8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.

9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.

10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica y artística.

2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica de dorado, plateado y policromía, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.

3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.

4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos que componen el ciclo, para desarrollar una obra escultórica del campo del dorado, plateado y la policromía artística.

5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.

6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.

7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. Creación de obra original escultórica aplicada: fases del proyecto, condicionantes, especificaciones, documentación gráfica, normalización, técnicas y presupuesto.
2. Materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. Comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de ser realizado mediante procedimientos de dorado, plateado y policromía. De carácter ornamental o funcional.
2. Utilizar los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos idóneos para la resolución de los problemas que surjan durante el proceso proyectual.
3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.
4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.
5. Presentar adecuadamente el proyecto, de acuerdo con los apartados de documentación, realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.
6. Manifestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones.

4.2. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con el dorado, plateado y policromía artísticos.
4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.
5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos de dorado, plateado y policromía artísticos, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.
7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO VII

TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Técnicas Escultóricas en Madera.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

- a) Elaborar obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

d) Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de obra escultórica en madera, a partir de las instrucciones y documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado, para la realización de una obra escultórica en madera de carácter aplicado y ornamental.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final de las obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración de elementos escultóricos en madera bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración de obras escultóricas en madera, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la construcción de la pieza.

i) Conocer y realizar las técnicas y procedimientos de desbaste, labra y encolado de la madera para la preparación del bloque.

j) Conocer los diferentes sistemas de reproducción, ampliación, reducción e inversión, manuales y mecánicos propios de la talla en madera.

k) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de talla artística en madera y experimentar con sus distintas posibilidades.

l) Realizar las labores de repaso y acabado de superficies de productos escultóricos en madera.

m) Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

n) Conocer y utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de elementos escultóricos de madera.

ñ) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

o) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo, y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos en madera.

p) Organizar, administrar y gestionar un taller de escultura artística en madera, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

q) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear, y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrollar su actividad como profesional autónomo o como trabajador o trabajadora por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos y grandes, relacionados con la ejecución de proyectos de realización y reproducción de obras escultóricas, ornamentales y decorativas de talla en madera, realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o

bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de elementos escultóricos y conjuntos ornamentales de madera.

2.2. Sectores productivos.

Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización y reproducción, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial y de construcción que requieran sus servicios. Así mismo puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

a) Encargado o encargada de taller de talla de elementos escultóricos, ornamentales y decorativos en madera.

b) Projectista de obras destinada a funciones escultóricas, ornamentales y decorativas en madera.

c) Realizador o realizadora de obras destinada a funciones escultóricas, ornamentales y decorativas en madera.

d) Asistencia técnica en restauración de obra en madera.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización o de restauración de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción de artística en madera.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original en madera.

3.3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera.

3.4. Identificar los daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de elementos escultóricos en madera bajo la dirección del conservador-restaurador.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización de obras artísticas en madera en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos para la realización de obras artísticas en madera.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la talla artística en madera.

3.10. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.

2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.

4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.

5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos creación artístico plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional, así como en su aplicación a piezas tridimensionales.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia de las técnicas gráfico-plásticas y el dibujo como medio para la plasmación de ideas y el desarrollo de proyectos.

7. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de los escultores más destacados, comprendiendo la importancia de la misma dentro de su producción.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo.

Análisis y representación de formas tridimensionales.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.

3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.

4. Análisis de forma y estructura. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.

5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.

6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.

7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.

8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.

9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.

10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.

11. Referencias al dibujo en la obra de los grandes escultores.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.

6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.

7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.

2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.

3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.

5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de aplicación de las técnicas escultóricas en madera.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.

2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.

3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.

4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.

5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.

6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.

7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.

8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.

9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.

10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.

2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.

3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.

4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ETCS: 12.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.

2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.

3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su representación en el relieve y a su utilización como recurso plástico.

4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.

8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.

9. Seleccionar y usar las fuentes de información básicas para la materia.
10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.
11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Capacidad imaginante. Proyección y empatía. Construcción social de la realidad. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen. Conceptos de volumen: pictórico, escultórico, constructivo, etc.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición, tamaño, definición, textura, volumen y detalle; ubicación, perspectiva, color, paralaje, etc. La artes aplicadas de la Escultura y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc.), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción. Grados de figuración y modos de expresión: mimesis, realismo, naturalismo, idealismo, expresionismo, síntesis, esquematismo.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, otros. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, entre otros. Introducción al moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.

6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.

9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: la magia simpática. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.

3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia. Trascendencia de la imagen en Egipto y su pervivencia en la Europa grecorromana.

4. La cultura grecorromana. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. Evolución de la escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.

5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.

6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.

7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El grotesco y su repercusión ornamental.

8. Barroco y Rococó. El sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: escultura policromada. La fiesta y lo efímero.

9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas. Neoclasicismo e Historicismo. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. La escultura como recuperación del ideal clásico.

10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la "Bauhaus" y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

11. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.

12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.

13. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.

14. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

15. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.

16. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.

17. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de obra escultórica.

18. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la Escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.

6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

7. Aprender las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

8. Reconocer los aspectos más relevantes de la escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de la obra escultórica en madera.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.

2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneo 2D y 3D.

3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.

4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.

5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.

6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.

7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.

8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.

9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.

2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.

5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.

6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.

8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de la madera.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, conocer sus magnitudes y sus sistemas de medidas.

2. Conocer las propiedades de las maderas, su clasificación, materiales derivados, su comportamiento y las condiciones de aplicabilidad en el campo de la escultura, la ornamentación, la decoración, en la creación de modelos y maquetas.

3. Valorar e investigar sobre nuevos productos y formas de comercialización de la madera y de materiales derivados de la misma, en sus diferentes usos y ámbitos.

4. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, de los materiales complementarios y auxiliares, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos en madera.

5. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, acabado, protección conservación y restauración de la madera y de sus materiales derivados.

6. Conocer los principales problemas que presenta la madera en su conservación y restauración y las técnicas y materiales necesarios para su protección y perdurabilidad.

7. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos en madera.

8. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de las maderas y otros materiales con los que se complementa.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.

2. La madera. Estructura interna y composición. Clasificación. Diferentes cortes de la madera. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental, creativo y mobiliario. Comportamiento y presentaciones comerciales.

3. Materiales derivados de la madera. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental, decorativo, creativo y mobiliario.

4. Nuevos materiales y formas de comercialización de la madera, de productos derivados de la misma y sus aplicaciones posteriores en el uso escultórico, ornamental, decorativo, creativo y mobiliario.

5. Herramientas, útiles, equipos, y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado, y conservación de muebles y de obras escultóricas y ornamentales realizadas en madera como material principal.

6. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos en madera.

7. Patologías de la madera, agentes de deterioro: hongos, insectos xilófagos, humedades, entre otros. Metodología, técnicas y sistemas de protección, conservación y restauración.

8. Productos, análisis y materiales para la conservación y restauración de la madera: características, propiedades físicas y químicas y aplicaciones.

9. Métodos de examen y diagnóstico empleados en la conservación y restauración de muebles, elementos decorativos y de esculturas en madera.

10. Materiales complementarios y auxiliares. De sellado, fijación, colas, barnices, pigmentos, etc.

11. Acabados de la madera y materiales relacionados. Pátinas, recubrimientos protectores y finales. Aceites, ceras, goma lacas, barnices, tintes, materiales ecológicos alternativos, etc.

12. Riesgos y medidas de seguridad e higiene laboral relacionadas con este sector laboral.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar las maderas y sus derivados, sus formas comerciales, sus propiedades, sus diferentes cortes y ensamblado y su aplicabilidad en un proyecto mobiliario o escultórico en el que intervenga la madera como material principal.

3. Hacer un uso y elección adecuada de los nuevos materiales y formas comerciales de la madera y de todos sus derivados.

4. Conocer la naturaleza, estructura y propiedades físicas y químicas de los distintos tipos de materiales utilizados en la conservación y restauración de la madera.

5. Saber identificar las diferentes patologías y agentes de deterioro o daño en la madera y la elección de productos y materiales necesarios para su posterior conservación y restauración.

6. Identificar todos los materiales complementarios y auxiliares relacionados que intervienen en las diferentes técnicas escultóricas en madera.

7. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos que se utilizan en los distintos procesos de la madera.

8. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto mobiliario u escultórico en el que intervenga la madera como material principal.

9. Valorar las técnicas decorativas de la madera y su protección y acabado final.

10. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto a desarrollar.

11. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con las maderas, sus derivados y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de escultura en madera.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de obra escultórica en madera, de obra original escultórica.

2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de obra escultórica en madera, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.

5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.

7. Desarrollar y exponer proyectos de obra escultórica en madera.

8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.

9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Función estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.

2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.

3. El proyecto de obra escultórica en madera. Método y estructura del proyecto. Crítica planteamiento, desarrollo y presentaciones de obra escultórica en madera. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de obra escultórica en madera.

6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.

7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicación a la obra escultórica en madera.

9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras escultóricas en madera.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de obra escultórica en madera en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.

6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos tanto desde los puntos de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.

8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de escultura en madera.

Duración: 260 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización de la obra escultórica en madera y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

5. Conocer y utilizar los procedimientos para la conformación de tableros para el relieve.

6. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

7. Saber realizar relieves en formato plano y formato curvo.

8. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los distintos procesos de talla en madera de las obras escultóricas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

9. Conocer y aplicar las técnicas manuales de reproducción de obras escultóricas.

10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado

11. Conocer las tipologías de acabado preventivo para exteriores.

12. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

13. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras escultóricas de madera. Análisis de procesos. Fases de realización.

2. Herramientas de corte, talla, lijado, medición y sujeción para el trabajo escultórico en madera. Tipos, características, usos y cuidados.

3. Maquinaria manual de corte, labra y talla de la madera. Tipos, características, usos y normas de seguridad.

4. La madera: obtención, preparación y comportamiento. Movimientos naturales de la madera.

5. Desbaste, modelado y acabados de obras escultóricas en relieve.

6. Construcción del bloque, encolados y despieces espaciales. Silueteado tradicional e industrial. Ahuecado.

7. Conformación de tableros para el relieve. Posibilidades de embonado. Formato plano y formato curvo.

8. Desbaste, modelado y acabados de obras escultóricas exentas. Técnicas de ejecución. Tipos de acabados.

9. Escultura en rollo o tronco de madera. Obtención de un volumen de pieza única. Escultura de múltiples piezas.

10. Construcción y montajes de elementos y conjuntos escultóricos en madera. El retablo como representación narrativa seriada y como escenario.

11. Procesos manuales y técnicas de reproducción de obras escultóricas. Compases y máquina de puntos. Escalas y simetrías. Reproducción a escala real, ampliaciones y reducciones.

12. Reproducción industrial de obras escultóricas. Pantógrafo y sistemas digitales. Acabado manual.

13. Acabado de la madera: tratamientos preventivos para el exterior.

14. Organización de la actividad profesional del taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de talla en madera de obras escultóricas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada obra, indicando los materiales, útiles, herramientas y máquinas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica en madera, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer, seleccionar y aplicar las diferentes técnicas de reproducción manuales y mecánicas. Procedimientos y fundamentos.

4. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de talla en madera de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

5. Desarrollar y planificar los procesos de talla en madera de una obra, incluidos los procesos de acabado, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

6. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de talla en madera.

Duración: 333 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 16.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de talla artística en madera y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer, valorar y relacionar las anomalías que presenta la madera natural en los distintos procesos tecnológicos y sus posibles soluciones.

4. Adquirir los conocimientos y saber utilizar correctamente los procedimientos de cubicación de la madera.

5. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

6. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específico.

8. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización en madera de las obras ornamentales aplicando las diferentes técnicas de uso de gubias y formones, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

9. Conocer las tipologías de acabado en la talla en madera y saber utilizar los abrasivos y productos de terminación. Policromía: tipos y procedimientos.

10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

11. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

12. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Planificación de la obra escultórica ornamental en madera. Análisis de los procesos. Fases de realización.

2. Materiales: maderas, pegamentos, masillas y productos para la conservación de la madera. Tipos, características y uso. Almacenaje y conservación.

3. Características orgánicas de las distintas maderas, sus tensiones, tratamientos técnicos y procedimientos artesanales. Anomalías de la madera en rollo y del aserradero. Patologías de la madera y sus tratamientos.

4. La madera en el taller. Identificación, análisis y tratamientos de sus anomalías atendiendo a su uso final.

5. Herramientas manuales y eléctricas de corte, talla y lijado. Herramientas de sujeción para la talla en madera. Tipos, características y uso.

6. Herramientas y útiles de medición y transporte de puntos. Tipos, características y uso.

7. Maquinaria industrial para la elaboración y la talla de la madera. Tipos, características y uso. Mantenimiento.

8. Ensamblajes, empalmes, acoplamientos y uniones.

9. Procesos de afilado en gubias y formones.

10. Técnicas de desbastado con gubias, formones y otros.

11. Estudio y aplicación de cálculo de dimensiones, de masas y económicos asociados con la realización de los proyectos en madera.

12. Técnicas y procesos de realización de obra escultórica ornamental. La talla directa.

13. Técnicas y procesos manuales de reproducción de obra escultórica. Plantillas y cuadrícula. La reproducción con puntómetro en el relieve.

14. Aplicaciones de acabado y protección de la madera. La policromía: color y tintados.

15. Procesos industriales de reproducción de obra escultórica. Acabado de reproducciones.

16. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas ornamentales de realización en madera de la obra escultórica, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada obra, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Conocer los diferentes tipos de madera y saber seleccionar la más adecuada para la obra a realizar.

3. Identificar las anomalías que presenta la madera y los agentes de deterioro y realizar propuestas de actuación para su conservación y mantenimiento.

4. Realizar un correcto mantenimiento y uso de la maquinaria industrial y de las herramientas y útiles del taller.

5. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica ornamental en madera, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

6. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de talla en madera de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Desarrollar y planificar el proceso de realización en madera de una obra escultórica, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

8. Desarrollar y planificar el proceso de reproducción industrial en madera de obras artísticas, identificando los problemas que surjan y dándole solución.

9. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

10. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de técnicas de restauración en madera.

Duración: 156 horas.

Equivalencia en créditos ETCS: 9.

a) Objetivos.

1. Conocer y aplicar los criterios de intervención tradicionales y actuales en la obra escultórica.

2. Identificar los daños en la obra escultórica en madera y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.

3. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de elementos escultóricos de madera, bajo la supervisión o dirección del conservador-restaurador.

4. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de elementos escultóricos en madera.

5. Relacionar conceptos y aplicar criterios básicos para la práctica de la metodología de la intervención en restauración: técnicas y formas de actuación.

6. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización los materiales propios de su actividad.

7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

8. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración escultórica en madera, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

9. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración.

10. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

11. Organizar el taller de restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Criterios y metodologías para la restauración de escultura en madera.
2. Detección e identificación de daños en elementos escultóricos de madera: causas físicas, químicas y biológicas de degradación. Hongos y xilófagos.
3. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de elementos escultóricos en madera.
4. Tratamientos de limpieza, protección y consolidación.
5. Encolado de partes rotas. Ensamblajes.
6. Procedimientos de reintegración: estucado y reintegración de faltas y partes dañadas. Incorporación de piezas. Procedimientos de sustitución. Materiales adecuados y compatibilidad entre distintos materiales.
7. Procedimientos de corrección de la deformación de la madera. Enderezamientos.
8. Fases del proceso de restauración con apoyo gráfico. Elaboración de memoria y ficha técnica.
9. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en elementos escultóricos de madera e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.
2. Seleccionar la técnica de restauración más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica en madera, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro que la han causado.
3. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.
4. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de obra artística en madera, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
5. Conocer el uso de los procesos y productos de limpieza y protección en soportes de madera.
6. Desarrollar y planificar el proceso de restauración en una obra ornamental en madera, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.
8. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productivos.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.

4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.

8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.

9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.

10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.

2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica de madera, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.

3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.

4. Interrelacionar los contenidos teórico-prácticos de los diferentes módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas a la madera.

5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.

6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.

7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de una obra original escultórica aplicada en madera. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.

2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica en madera de carácter ornamental o funcional.

2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.

3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales escultóricas en madera en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.

5. Presentar adecuadamente el proyecto de obra original escultórica en madera, de acuerdo con los apartados de documentación y realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

6. Manifestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones escultóricas en madera.

4.2. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos escultóricos o artesanales en madera, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO VIII

CICLO FORMATIVO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN METAL

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 229/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Técnicas Escultóricas en Metal.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Elaborar obras escultóricas aplicadas al metal a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

d) Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración obra escultórica en metal, a partir de las instrucciones y la documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado para la realización de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración de elementos escultóricos en metal bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración de obra escultórica en metal, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la construcción de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal.

i) Conocer y utilizar los diferentes sistemas y procedimientos de forja de metales y experimentar con sus distintas posibilidades funcionales y estéticas.

j) Conocer y utilizar los diferentes sistemas constructivos en metal. Conocer y utilizar los diferentes sistemas y procedimientos de soldadura.

k) Conocer los diferentes sistemas de reproducción y seriado en metal.

l) Realizar las labores de repaso y acabado de superficies de las obras escultóricas en metal y aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

m) Conocer y utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de elementos escultóricos de metal.

n) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

ñ) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos.

o) Organizar, administrar y gestionar un taller de escultura en metal, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

p) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización y reproducción de obras artísticas o artesanas de metal realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de elementos escultóricos y conjuntos ornamentales de metal.

2.2. Sectores productivos.

Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización y reproducción y restauración de las obras artísticas o artesanas de metal, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial o de la construcción que requieran sus servicios. Así mismo puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales en asociación o bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

- a) Encargado o encargada de taller de forja artística o metalistería.
- b) Oficial de forja artística o metalistería.
- c) Creador y realizador o creadora y realizadora de obra original en metal y forja artística destinada a funciones ornamentales o utilitarias propias de su campo profesional.
- d) Asistencia técnica en restauración de obra en metal.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización o restauración de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción de artística en metal.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original en metal.

3.3. Identificar los daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de elementos escultóricos en metal bajo la dirección de conservador-restaurador.

3.4. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plásticas en la búsqueda y definición de las características formales de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización de obras artísticas en metal en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización o restauración de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la realización de obras artísticas en metal.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la forja y la construcción escultórica en metal.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.
2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.
4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.
5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional y tridimensional.
6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia del dibujo y las técnicas gráfico-plásticas en el proceso creativo.
7. Utilizar el dibujo como medio para el desarrollo de ideas en proyectos escultóricos en metal.
8. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de los escultores más destacados, comprendiendo la importancia de la misma dentro de su producción.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo. Análisis y representación de formas tridimensionales.
2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.
3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.
4. Análisis de forma y estructura. La percepción visual. Dinámica del contraste. Leyes de la Gestalt. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.
5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.
6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.
7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.
8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.
9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.
10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.
11. Referencias al dibujo en la obra de escultores destacados.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.
2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.
4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.
5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.
6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.
7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos..

Dibujo técnico.

Duración: 133 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.
3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.

5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de aplicación de las técnicas escultóricas en metal.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.

2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.

3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.

4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.

5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.

6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.

7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.

8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.

9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.

10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.

2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.

3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.

4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.

2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.

3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su aplicación funcional y estética en los procesos de dorado, plateado y policromía.

4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.

8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.

9. Seleccionar y usar las fuentes de información básicas para la materia.
10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.
11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición; tamaño; definición, textura, volumen y detalle; ubicación; perspectiva; color; paralaje; etc. La artes aplicadas de la Escultura y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas; uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Creación directa con yesos, estucos, telas encoladas y otros materiales propios de la especialidad. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Introducción al moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.

6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.

9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: la magia simpática. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.

3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia.

4. La cultura grecorromana. La proporción y el equilibrio como base de la imagen del Clasicismo griego, las conquistas del siglo IV y la plenitud del siglo V. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. La escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.

5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica y formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.

6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.

7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El grotesco y su repercusión ornamental.

8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: escultura policromada. La fiesta barroca y lo efímero.

9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas, Neoclasicismo e Historicismo. La escultura como recuperación del ideal clásico.

10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

11. Nuevos materiales y temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.

12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.

13. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.

14. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.

15. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.

16. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de la obra escultórica.

17. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

18. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.

6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

7. Aprender las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

8. Reconocer los aspectos más relevantes de la escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de obra dorada, plateada o policroma.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D, del modelado 3D y de los sistemas de color.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de tratamiento de imagen y de dibujo.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.

2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Tabletas digitalizadoras. Sistemas de escaneo 2D y 3D.

3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.

4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.

5. Introducción al diseño asistido por ordenador.

6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Sistemas de color. Formatos de archivo de gráficos.

7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.

8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.

9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.

2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.

5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.

6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap y editorial.

8. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de dorado, plateado y policromía.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, sus magnitudes y sus sistemas de medidas.

2. Conocer las propiedades de los diferentes soportes, de los materiales específicos y auxiliares. Su clasificación y las condiciones de aplicabilidad en el campo del dorado, plateado, y la policromía artística.

3. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos de dorado, plateado y policromía artística.

4. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de realización, conservación y restauración específicos de este sector artístico.

5. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos de dorado, plateado y policromía artística.

6. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de estos materiales y otros con los que se complementen.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales de dorado, plateado y policromía. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.

2. Yesos y estucos: propiedades y composición.

3. Soportes: piedra, metales, madera, marfiles, vidrios, pergaminos, tejidos, papel, resina sintética, entre otros. Clasificación, características físicas y químicas y composición. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.

4. Materiales auxiliares y complementarios. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.

5. Metales nobles. Metales en pan u hojilla y en polvo. Pan de oro, pan de oro falso, oro molido y purpurina. Pan de plata, pan de plata falsa, tintes de plata y purpurina. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el dorado y plateado artístico.

6. Pigmentos, colorantes naturales y artificiales, materiales para encarnaduras y policromías: clasificación y propiedades.

7. Consolidantes, adhesivos, colas animales, aglutinantes, disolventes, materiales de sellado, materiales de carga: sulfato cálcico y otros materiales empleados como acabados (barnices, fijativos, etc.). Propiedades y características.

8. Herramientas, útiles, equipos y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de dorado, plateado y policromía artística: pomazón, cuchillos de dorador, polonesas, pinceles de dorar, piedras de bruñir, etc.

9. Técnicas y materiales básicos de moldeado y vaciado. Aplicación a los trabajos de dorado, plateado y policromía.

10. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales en los que intervengan las técnicas artísticas de dorado, plateado y policromía.

11. Patologías y agentes de deterioro de los materiales y sistemas de protección y conservación.

12. Productos y materiales para la conservación y restauración de dorados, plateados y policromía: características y aplicaciones.

13. Métodos de examen y diagnóstico empleados en la conservación y restauración de escultura de dorado y policromía.

14. Riesgos y medidas de seguridad e higiene relacionados con el dorado, plateado y policromía.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar los materiales y los tipos de soporte, así como sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental en el que se empleen las técnicas artísticas de dorado, plateado y policromía.

3. Conocer la naturaleza, estructura, y propiedades de los distintos tipos de materiales utilizados en la conservación y restauración de obra escultórica dorada, plateada o policromada.

4. Conocer las técnicas y materiales básicos de moldeado y vaciado y su posterior aplicación.

5. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos, que se utilizan en los distintos procesos del dorado y la policromía.

6. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto de dorado, plateado o de policromía artística.

7. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.

8. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los materiales pétreos y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de dorado, plateado y policromía.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de dorado, plateado y policromado de obra original escultórica.

2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de dorado, el plateado y la policromía, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.

5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.

7. Desarrollar y exponer proyectos de dorado, plateado y policromía.

8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.

9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Funciones estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.

2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación

con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.

3. El proyecto de dorado, plateado y policromía. Método y estructura del proyecto. Crítica, planteamiento, desarrollo y presentaciones de dorado, plateado y policromía. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: Los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de dorado, plateado y policromía.

6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.

7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicación a dorado, plateado y policromía.

9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras de dorado, plateado y policromía.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de dorado, plateado y policromía en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.

6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos desde el punto de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.

8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de dorado y plateado.

Duración: 300 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 16.

a) Objetivos.

1. Seleccionar el soporte y el material adecuado para su imprimación; yeso sobre madera u otros en la realización de un proyecto.

2. Saber clasificar las técnicas de preparación de las superficies en dorado y plateado. El bruñido. Conocer las diferentes formas de aplicación manual o mecánica.

3. Identificar y valorar las diferentes técnicas de dorado y plateado y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

4. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado, su ubicación y movilidad.

5. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

6. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos para las diferentes técnicas.

8. Identificar y valorar las herramientas específicas para conseguir efectos sobre el oro y plata o para definir los esgrafiados, mateados o cincelados.

9. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de dorado y plateado de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso. Conocer los elementos del dorado al agua tradicionales y modernos distinguiendo las técnicas.

10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

11. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

12. Desarrollar la sensibilidad hacia formas artísticas propias de nuestras tradiciones culturales.

13. Seleccionar herramientas y pinceles específicos del dorado y plateado en cada momento del proceso en función de la técnica, su correcta utilización y limpieza.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras artísticas de dorado y plateado. Análisis de los procesos. Fases de realización.

2. Materiales, herramientas y utillaje para el dorado y plateado de obras artísticas.

3. Procedimientos de imprimación: manual y mecánica.

4. Técnicas de lijado, retallado y apomazado, materiales y útiles.

5. Preparación de soportes de obras artísticas de dorado y plateado. Tipos y características.

6. Técnicas decorativas en yeso. Tipos y características. Decoración con yeso o estuco de las superficies por superposición de capas.

7. Técnicas de dorado y plateado sobre diferentes soportes, superficies y objetos. Aplicación del bol.

8. Procesos de dorado y plateado de obras artísticas. Tipos y características. Técnicas de acabado.

9. Protección de obras doradas y /o plateadas. Técnicas, materiales y procesos.

10. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de dorado y plateado de una obra, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Seleccionar la técnica de dorado y plateado más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de dorado y plateado de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

4. Desarrollar y planificar el proceso de dorado y plateado de una obra, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

5. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

6. Saber aplicar las técnicas y procedimientos tradicionales y actuales y resolver problemas artístico-técnicos.

7. Conocer y utilizar los criterios y técnicas de protección de la obra dorada.

8. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipos e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

Taller de policromía.

Duración: 234 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas policromas sobre obra escultórica y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado: transparencias, estofados y reservas sobre oro o plata.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller y estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad. Materiales húmedos y secos.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los distintos procesos decorativos de policromía y acabados de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

8. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

9. Conocer, seleccionar y aplicar las técnicas de policromía más adecuada a la exigencia de la obra.

10. Aplicar acabados policromos en la obra artesanal mediante las técnicas de imitación de materiales.

11. Seleccionar acabados sobre la obra dorada o plateada utilizando las técnicas y materiales específicos para conseguir el efecto de envejecimiento.

12. Conocer los acabados sobre el oro o plata mediante aplicación de barnices, tintes, corlas, y goma laca.

13. Conocer los acabados y tipos de encarnaduras sobre las imprimaciones preparadas con yeso, mediante las técnicas magras y o grasas.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras artísticas de policromía y acabados. Análisis de procesos. Fases de realización.

2. Materiales herramientas y utillaje para la policromía y acabados de obras artísticas. Mantenimiento y conservación.

3. Estudios y pruebas de color para definir la preparación y aplicación de los acabados policromos.

4. Policromías con temple de huevo y estofados. Técnicas de temples magros o grasos.

5. Policromías sobre dorado y plateado con técnicas magras, grasas y al alcohol.

6. Acabados de envejecimiento sobre obras artísticas doradas y plateadas. Rozado de oro y plata, policromías, esponjado.

7. Técnicas de imitación de materiales para obras artísticas. Tipos y características.

8. Técnicas de pátinas por veladura y superposiciones de color. Tipos y características.

9. Técnicas de encarnaduras de obras artísticas. Tipos y características.

10. Técnicas decorativas ornamentales. Grisallas, iluminación, decoraciones vegetales, trampantojos y grutescos, entre otras. Tipos y características. Procedimientos y técnicas de conservación.

11. Organización de la actividad profesional del taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

12. Procesos de preparación e imprimación de materiales en acabados policromos: mármoles, metales, marfil, terracotas, piedras y otros.

13. Técnicas de corlas y pátinas, barnices y goma laca entre otras. Procedimientos y aplicación.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de policromía y acabados de una obra, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Seleccionar la técnica de policromía y acabados más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Realizar con calidad técnica y estética los procesos policromos y de acabados de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso, incluyendo la experimentación y aplicación de pruebas de color con técnicas gráficas.

4. Desarrollar y planificar los procesos policromos y de acabados de una obra, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

5. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

6. Realizar y aplicar correctamente la policromía sobre el oro o plata (transparencias, esponjados, estofados y reservas), conociendo los tipos de pigmentos, aglutinantes y disolventes.

7. Aplicar correctamente acabados policromos sobre oro o plata mediante la técnica de temple magro y estofado.

8. Conocer, elaborar y aplicar barnices y lacas con disolventes en las proporciones establecidas, garantizando la saturación, protección y acabado final.

9. Seleccionar y aplicar correctamente encarnaduras sobre las imprimaciones preparadas con yeso y pátinas para veladuras.

10. Desarrollar y elaborar fichas técnicas del proceso de policromía.

Taller de técnicas de restauración de dorado, plateado y policromía.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Identificar los daños en obra escultórica dorada o policromada y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.

2. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de elementos escultóricos dorados, plateados o policromados.

3. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de elementos escultóricos dorados, plateados o policromados.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad. Reciclado según las normas específicas de cada material.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración de dorado, plateado y policromía, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración, bajo la supervisión o dirección del conservador-restaurador.

8. Organizar el taller de restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

9. Conocer los materiales y su comportamiento: pigmentos, aglutinantes, disolventes, colas y adhesivos, elementos texturales.

10. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

11. Conocer y aplicar los procedimientos de preparación, técnicas de reintegración policroma y acabados con barnices, pátinas y corlas.

b) Contenidos.

1. Detección e identificación de daños en elementos escultóricos dorados y policromados: causas físicas, químicas y biológicas de degradación.

2. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de elementos escultóricos dorados o policromados.

3. Encolado de partes rotas. Ensamblajes.

4. Procedimientos en el estrato de soporte y preparación: estucado y reintegración de faltas y partes dañadas. Enrasados. Incorporación de piezas.

5. Limpieza, consolidación y fijación del estrato policromo, dorado o plateado.

6. Patologías. Daños en terminaciones.

7. Reintegración cromática. Criterios, técnicas y procedimientos.

8. Acabados, pátinas, protecciones y barnices, tipos y características. Pruebas de color.

9. Fases del proceso de restauración con apoyo gráfico. Elaboración de memoria y ficha técnica.

10. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en obras de dorado y policromía e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.
2. Reconocer y definir daños estructurales por daños biológicos, tratamientos y consolidación de los materiales.
3. Seleccionar la técnica de restauración más adecuada a las características técnicas funcionales y artísticas de una obra escultórica dorada, plateada o policromada, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro que la han causado.
4. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.
5. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de obra volumétrica dorada o policromada, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
6. Desarrollar y planificar el proceso de restauración una obra de dorado, plateado y policromía, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.
8. Adquirir la habilidad técnica en cada fase del proceso de restauración.
9. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.
10. Controlar y manejar adecuadamente el utillaje siguiendo normas de seguridad, mantenimiento y limpieza.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.
4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.
8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.

9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.

10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica y artística.

2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica de dorado, plateado y policromía, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.

3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.

4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos que componen el ciclo, para desarrollar una obra escultórica del campo del dorado, plateado y la policromía artística.

5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinarios.

6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.

7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. Creación de obra original escultórica aplicada: fases del proyecto, condicionantes, especificaciones, documentación gráfica, normalización, técnicas y presupuesto.

2. Materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. Comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de ser realizado mediante procedimientos de dorado, plateado y policromía. De carácter ornamental o funcional.

2. Utilizar los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos idóneos para la resolución de los problemas que surjan durante el proceso proyectual.

3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.

5. Presentar adecuadamente el proyecto, de acuerdo con los apartados de documentación, realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

6. Manifiestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones.

4.2. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con el dorado, plateado y policromía artísticos.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos de dorado, plateado y policromía artísticos, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO VII

TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Técnicas Escultóricas en Madera.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Elaborar obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

d) Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de obra escultórica en madera, a partir de las instrucciones y documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado, para la realización de una obra escultórica en madera de carácter aplicado y ornamental.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final de las obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración de elementos escultóricos en madera bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración de obras escultóricas en madera, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la construcción de la pieza.

i) Conocer y realizar las técnicas y procedimientos de desbaste, labra y encolado de la madera para la preparación del bloque.

j) Conocer los diferentes sistemas de reproducción, ampliación, reducción e inversión, manuales y mecánicos propios de la talla en madera.

k) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de talla artística en madera y experimentar con sus distintas posibilidades.

l) Realizar las labores de repaso y acabado de superficies de productos escultóricos en madera.

m) Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

n) Conocer y utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de elementos escultóricos de madera.

ñ) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

o) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo, y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos en madera.

p) Organizar, administrar y gestionar un taller de escultura artística en madera, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

q) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear, y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrollar su actividad como profesional autónomo o como trabajador o trabajadora por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos y grandes, relacionados con la ejecución de proyectos de realización y reproducción de obras escultóricas, ornamentales y decorativas de talla en madera, realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de elementos escultóricos y conjuntos ornamentales de madera.

2.2. Sectores productivos.

Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización y reproducción, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial y de construcción que requieran sus servicios. Así mismo puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

- a) Encargado o encargada de taller de talla de elementos escultóricos, ornamentales y decorativos en madera.
- b) Proyectista de obras destinada a funciones escultóricas, ornamentales y decorativas en madera.
- c) Realizador o realizadora de obras destinada a funciones escultóricas, ornamentales y decorativas en madera.
- d) Asistencia técnica en restauración de obra en madera.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización o de restauración de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción de artística en madera.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original en madera.

3.3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera.

3.4. Identificar los daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de elementos escultóricos en madera bajo la dirección del conservador-restaurador.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización de obras artísticas en madera en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos para la realización de obras artísticas en madera.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la talla artística en madera.

3.10. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.
2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.
3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.
4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.

5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos creación artístico plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional, así como en su aplicación a piezas tridimensionales.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia de las técnicas gráfico-plásticas y el dibujo como medio para la plasmación de ideas y el desarrollo de proyectos.

7. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de los escultores más destacados, comprendiendo la importancia de la misma dentro de su producción.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo.

Análisis y representación de formas tridimensionales.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.

3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.

4. Análisis de forma y estructura. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.

5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.

6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.

7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.

8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.

9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.

10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.

11. Referencias al dibujo en la obra de los grandes escultores.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.

6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.

7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.

2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.

3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.

5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de aplicación de las técnicas escultóricas en madera.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.
2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.
3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.
4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.
5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.
6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.
7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.
8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.
9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.
10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ETCS: 12.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.
3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su representación en el relieve y a su utilización como recurso plástico.
4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.
5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.
6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.
7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.
8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.
9. Seleccionar y usar las fuentes de información básicas para la materia.
10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.
11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Capacidad imaginante. Proyección y empatía. Construcción social de la realidad. Función mediadora de las

imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen. Conceptos de volumen: pictoricista, escultórico, constructivo, etc.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición, tamaño, definición, textura, volumen y detalle; ubicación, perspectiva, color, paralaje, etc. La artes aplicadas de la Escultura y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc.), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción. Grados de figuración y modos de expresión: mimesis, realismo, naturalismo, idealismo, expresionismo, síntesis, esquematismo.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, otros. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, entre otros. Introducción al moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.
2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.
3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.
4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.
5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.
6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.
7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.
8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.
9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.
2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: la magia simpática. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.
3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia. Trascendencia de la imagen en Egipto y su pervivencia en la Europa grecorromana.
4. La cultura grecorromana. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. Evolución de la escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.
5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.
6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.
7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El grotesco y su repercusión ornamental.
8. Barroco y Rococó. El sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: escultura policromada. La fiesta y lo efímero.
9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas. Neoclasicismo e Historicismo. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. La escultura como recuperación del ideal clásico.
10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.
11. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.
12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.
13. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.
14. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.
15. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.
16. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.
17. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de obra escultórica.

18. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la Escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.
2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.
3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.
4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.
5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.
6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.
7. Apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.
8. Reconocer los aspectos más relevantes de la escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.
2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.
3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de la obra escultórica en madera.
4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.
5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.
6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.
7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.
8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.
2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneado 2D y 3D.
3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.
4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.
5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.
6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.
7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.
8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.
9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.
5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.
6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.
8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.
9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de la madera.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, conocer sus magnitudes y sus sistemas de medidas.
2. Conocer las propiedades de las maderas, su clasificación, materiales derivados, su comportamiento y las condiciones de aplicabilidad en el campo de la escultura, la ornamentación, la decoración, en la creación de modelos y maquetas.
3. Valorar e investigar sobre nuevos productos y formas de comercialización de la madera y de materiales derivados de la misma, en sus diferentes usos y ámbitos.
4. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, de los materiales complementarios y auxiliares, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos en madera.
5. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, acabado, protección conservación y restauración de la madera y de sus materiales derivados.
6. Conocer los principales problemas que presenta la madera en su conservación y restauración y las técnicas y materiales necesarios para su protección y perdurabilidad.
7. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos en madera.
8. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de las maderas y otros materiales con los que se complementa.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.
2. La madera. Estructura interna y composición. Clasificación. Diferentes cortes de la madera. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental, creativo y mobiliario. Comportamiento y presentaciones comerciales.
3. Materiales derivados de la madera. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental, decorativo, creativo y mobiliario.
4. Nuevos materiales y formas de comercialización de la madera, de productos derivados de la misma y sus aplicaciones posteriores en el uso escultórico, ornamental, decorativo, creativo y mobiliario.
5. Herramientas, útiles, equipos, y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado, y conservación de muebles y de obras escultóricas y ornamentales realizadas en madera como material principal.
6. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos en madera.
7. Patologías de la madera, agentes de deterioro: hongos, insectos xilófagos, humedades, entre otros. Metodología, técnicas y sistemas de protección, conservación y restauración.

8. Productos, análisis y materiales para la conservación y restauración de la madera: características, propiedades físicas y químicas y aplicaciones.

9. Métodos de examen y diagnóstico empleados en la conservación y restauración de muebles, elementos decorativos y de esculturas en madera.

10. Materiales complementarios y auxiliares. De sellado, fijación, colas, barnices, pigmentos, etc.

11. Acabados de la madera y materiales relacionados. Pátinas, recubrimientos protectores y finales. Aceites, ceras, goma lacas, barnices, tintes, materiales ecológicos alternativos, etc.

12. Riesgos y medidas de seguridad e higiene laboral relacionadas con este sector laboral.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar las maderas y sus derivados, sus formas comerciales, sus propiedades, sus diferentes cortes y ensamblado y su aplicabilidad en un proyecto mobiliario o escultórico en el que intervenga la madera como material principal.

3. Hacer un uso y elección adecuada de los nuevos materiales y formas comerciales de la madera y de todos sus derivados.

4. Conocer la naturaleza, estructura y propiedades físicas y químicas de los distintos tipos de materiales utilizados en la conservación y restauración de la madera.

5. Saber identificar las diferentes patologías y agentes de deterioro o daño en la madera y la elección de productos y materiales necesarios para su posterior conservación y restauración.

6. Identificar todos los materiales complementarios y auxiliares relacionados que intervienen en las diferentes técnicas escultóricas en madera.

7. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos que se utilizan en los distintos procesos de la madera.

8. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto mobiliario u escultórico en el que intervenga la madera como material principal.

9. Valorar las técnicas decorativas de la madera y su protección y acabado final.

10. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto a desarrollar.

11. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con las maderas, sus derivados y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de escultura en madera.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de obra escultórica en madera, de obra original escultórica.

2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de obra escultórica en madera, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.

5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.

7. Desarrollar y exponer proyectos de obra escultórica en madera.

8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.

9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Función estético-formal, indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.

2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.

3. El proyecto de obra escultórica en madera. Método y estructura del proyecto. Crítica planteamiento, desarrollo y presentaciones de obra escultórica en madera. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de obra escultórica en madera.

6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.

7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicación a la obra escultórica en madera.

9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras escultóricas en madera.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de obra escultórica en madera en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.

6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos tanto desde los puntos de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.

8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de escultura en madera.

Duración: 260 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización de la obra escultórica en madera y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

5. Conocer y utilizar los procedimientos para la conformación de tableros para el relieve.
6. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.
7. Saber realizar relieves en formato plano y formato curvo.
8. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los distintos procesos de talla en madera de las obras escultóricas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
9. Conocer y aplicar las técnicas manuales de reproducción de obras escultóricas.
10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado
11. Conocer las tipologías de acabado preventivo para exteriores.
12. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.
13. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras escultóricas de madera. Análisis de procesos. Fases de realización.
 2. Herramientas de corte, talla, lijado, medición y sujeción para el trabajo escultórico en madera. Tipos, características, usos y cuidados.
 3. Maquinaria manual de corte, labra y talla de la madera. Tipos, características, usos y normas de seguridad.
 4. La madera: obtención, preparación y comportamiento. Movimientos naturales de la madera.
 5. Desbaste, modelado y acabados de obras escultóricas en relieve.
 6. Construcción del bloque, encolados y despieces espaciales. Silueteado tradicional e industrial.
- Ahuecado.
7. Conformación de tableros para el relieve. Posibilidades de embonado. Formato plano y formato curvo.
 8. Desbaste, modelado y acabados de obras escultóricas exentas. Técnicas de ejecución. Tipos de acabados.
 9. Escultura en rollo o tronco de madera. Obtención de un volumen de pieza única. Escultura de múltiples piezas.
 10. Construcción y montajes de elementos y conjuntos escultóricos en madera. El retablo como representación narrativa seriada y como escenario.
 11. Procesos manuales y técnicas de reproducción de obras escultóricas. Compases y máquina de puntos. Escalas y simetrías. Reproducción a escala real, ampliaciones y reducciones.
 12. Reproducción industrial de obras escultóricas. Pantógrafo y sistemas digitales. Acabado manual.
 13. Acabado de la madera: tratamientos preventivos para el exterior.
 14. Organización de la actividad profesional del taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de talla en madera de obras escultóricas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada obra, indicando los materiales, útiles, herramientas y máquinas correspondientes a cada momento del proceso.
2. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica en madera, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
3. Conocer, seleccionar y aplicar las diferentes técnicas de reproducción manuales y mecánicas. Procedimientos y fundamentos.
4. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de talla en madera de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
5. Desarrollar y planificar los procesos de talla en madera de una obra, incluidos los procesos de acabado, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
6. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.
7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de talla en madera.

Duración: 333 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 16.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de talla artística en madera y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer, valorar y relacionar las anomalías que presenta la madera natural en los distintos procesos tecnológicos y sus posibles soluciones.

4. Adquirir los conocimientos y saber utilizar correctamente los procedimientos de cubicación de la madera.

5. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

6. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específico.

8. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización en madera de las obras ornamentales aplicando las diferentes técnicas de uso de gubias y formones, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

9. Conocer las tipologías de acabado en la talla en madera y saber utilizar los abrasivos y productos de terminación. Policromía: tipos y procedimientos.

10. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

11. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

12. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Planificación de la obra escultórica ornamental en madera. Análisis de los procesos. Fases de realización.

2. Materiales: maderas, pegamentos, masillas y productos para la conservación de la madera. Tipos, características y uso. Almacenaje y conservación.

3. Características orgánicas de las distintas maderas, sus tensiones, tratamientos técnicos y procedimientos artesanales. Anomalías de la madera en rollo y del aserradero. Patologías de la madera y sus tratamientos.

4. La madera en el taller. Identificación, análisis y tratamientos de sus anomalías atendiendo a su uso final.

5. Herramientas manuales y eléctricas de corte, talla y lijado. Herramientas de sujeción para la talla en madera. Tipos, características y uso.

6. Herramientas y útiles de medición y transporte de puntos. Tipos, características y uso.

7. Maquinaria industrial para la elaboración y la talla de la madera. Tipos, características y uso. Mantenimiento.

8. Ensamblajes, empalmes, acoplamientos y uniones.

9. Procesos de afilado en gubias y formones.

10. Técnicas de desbastado con gubias, formones y otros.

11. Estudio y aplicación de cálculo de dimensiones, de masas y económicos asociados con la realización de los proyectos en madera.

12. Técnicas y procesos de realización de obra escultórica ornamental. La talla directa.

13. Técnicas y procesos manuales de reproducción de obra escultórica. Plantillas y cuadrícula. La reproducción con puntómetro en el relieve.

14. Aplicaciones de acabado y protección de la madera. La policromía: color y tintados.

15. Procesos industriales de reproducción de obra escultórica. Acabado de reproducciones.

16. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas ornamentales de realización en madera de la obra escultórica, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada obra, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.
2. Conocer los diferentes tipos de madera y saber seleccionar la más adecuada para la obra a realizar.
3. Identificar las anomalías que presenta la madera y los agentes de deterioro y realizar propuestas de actuación para su conservación y mantenimiento.
4. Realizar un correcto mantenimiento y uso de la maquinaria industrial y de las herramientas y útiles del taller.
5. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica ornamental en madera, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
6. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de talla en madera de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
7. Desarrollar y planificar el proceso de realización en madera de una obra escultórica, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
8. Desarrollar y planificar el proceso de reproducción industrial en madera de obras artísticas, identificando los problemas que surjan y dándole solución.
9. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.
10. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de técnicas de restauración en madera.

Duración: 156 horas.

Equivalencia en créditos ETCS: 9.

a) Objetivos.

1. Conocer y aplicar los criterios de intervención tradicionales y actuales en la obra escultórica.
2. Identificar los daños en la obra escultórica en madera y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.
3. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de elementos escultóricos de madera, bajo la supervisión o dirección del conservador-restaurador.
4. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de elementos escultóricos en madera.
5. Relacionar conceptos y aplicar criterios básicos para la práctica de la metodología de la intervención en restauración: técnicas y formas de actuación.
6. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización los materiales propios de su actividad.
7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.
8. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración escultórica en madera, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
9. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración.
10. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.
11. Organizar el taller de restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Criterios y metodologías para la restauración de escultura en madera.
2. Detección e identificación de daños en elementos escultóricos de madera: causas físicas, químicas y biológicas de degradación. Hongos y xilófagos.

3. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de elementos escultóricos en madera.
4. Tratamientos de limpieza, protección y consolidación.
5. Encolado de partes rotas. Ensamblajes.
6. Procedimientos de reintegración: estucado y reintegración de faltas y partes dañadas. Incorporación de piezas. Procedimientos de sustitución. Materiales adecuados y compatibilidad entre distintos materiales.
7. Procedimientos de corrección de la deformación de la madera. Enderezamientos.
8. Fases del proceso de restauración con apoyo gráfico. Elaboración de memoria y ficha técnica.
9. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en elementos escultóricos de madera e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.
2. Seleccionar la técnica de restauración más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica en madera, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro que la han causado.
3. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.
4. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de obra artística en madera, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
5. Conocer el uso de los procesos y productos de limpieza y protección en soportes de madera.
6. Desarrollar y planificar el proceso de restauración en una obra ornamental en madera, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.
8. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productivos.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.
4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.

8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.

9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.

10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.

2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica de madera, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.

3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.

4. Interrelacionar los contenidos teórico-prácticos de los diferentes módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas a la madera.

5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinarios.

6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.

7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de una obra original escultórica aplicada en madera. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.

2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica en madera de carácter ornamental o funcional.

2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.

3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales escultóricas en madera en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.

5. Presentar adecuadamente el proyecto de obra original escultórica en madera, de acuerdo con los apartados de documentación y realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

6. Manifestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones escultóricas en madera.

4.2. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos escultóricos o artesanales en madera, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO VIII

CICLO FORMATIVO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN METAL

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 229/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Técnicas Escultóricas en Metal.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Elaborar obras escultóricas aplicadas al metal a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

d) Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración obra escultórica en metal, a partir de las instrucciones y la documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado para la realización de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración de elementos escultóricos en metal bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración de obra escultórica en metal, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la construcción de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal.

i) Conocer y utilizar los diferentes sistemas y procedimientos de forja de metales y experimentar con sus distintas posibilidades funcionales y estéticas.

j) Conocer y utilizar los diferentes sistemas constructivos en metal. Conocer y utilizar los diferentes sistemas y procedimientos de soldadura.

k) Conocer los diferentes sistemas de reproducción y seriado en metal.

l) Realizar las labores de repaso y acabado de superficies de las obras escultóricas en metal y aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

m) Conocer y utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de elementos escultóricos de metal.

n) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

ñ) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos.

o) Organizar, administrar y gestionar un taller de escultura en metal, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

p) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización y reproducción de obras artísticas o artesanas de metal realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de elementos escultóricos y conjuntos ornamentales de metal.

2.2. Sectores productivos.

Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización y reproducción y restauración de las obras artísticas o artesanías de metal, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial o de la construcción que requieran sus servicios. Así mismo puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales en asociación o bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

- a) Encargado o encargada de taller de forja artística o metalistería.
- b) Oficial de forja artística o metalistería.
- c) Creador y realizador o creadora y realizadora de obra original en metal y forja artística destinada a funciones ornamentales o utilitarias propias de su campo profesional.
- d) Asistencia técnica en restauración de obra en metal.

3. Objetivos generales del ciclo formativo

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización o restauración de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción de artística en metal.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original en metal.

3.3. Identificar los daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de elementos escultóricos en metal bajo la dirección de conservador-restaurador.

3.4. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plásticas en la búsqueda y definición de las características formales de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización de obras artísticas en metal en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización o restauración de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en metal, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la realización de obras artísticas en metal.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la forja y la construcción escultórica en metal.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.
2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.
3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.
4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.
5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional y tridimensional.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia del dibujo y las técnicas gráfico-plásticas en el proceso creativo.

7. Utilizar el dibujo como medio para el desarrollo de ideas en proyectos escultóricos en metal.

8. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de los escultores más destacados, comprendiendo la importancia de la misma dentro de su producción.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo.

Análisis y representación de formas tridimensionales.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.

3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.

4. Análisis de forma y estructura. La percepción visual. Dinámica del contraste. Leyes de la Gestalt. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.

5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.

6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.

7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.

8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.

9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.

10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.

11. Referencias al dibujo en la obra de escultores destacados.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.

6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.

7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos..

Dibujo técnico.

Duración: 133 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.

2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.

3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.

5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de aplicación de las técnicas escultóricas en metal.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.
2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.
3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.
4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.
5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.
6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.
7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.
8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.
9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.
10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.
3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su representación en el relieve y a su utilización como recurso plástico, estructural y funcional.
4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.
5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.
6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.
7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.
8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.
9. Selección y uso de fuentes de información básicas para la materia.
10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.
11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Capacidad imaginante. Proyección y empatía. Construcción social de la realidad. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen. Conceptos de volumen: pictoricista, escultórico, constructivo, etc.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición; tamaño; definición, textura, volumen y detalle; ubicación; perspectiva; color; paralaje; etc. La composición. Expresividad y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360°, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción. Grados de figuración y modos de expresión: mimesis, realismo, naturalismo, idealismo, expresionismo, síntesis, esquematismo, etc.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Introducción al moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.
2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.
3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.
4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.
5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.
6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.
7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.
8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.
9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.
2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: la magia simpática. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.
3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia.
4. La cultura grecorromana. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. La escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.
5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica y formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.
6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.
7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El gótico y su repercusión ornamental. Maestros rejeros andaluces.
8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: la escultura policromada. La fiesta barroca y lo efímero.
9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas. Neoclasicismo e Historicismo. La escultura y la recuperación del ideal clásico. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos.
10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.
11. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.
12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.
13. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.
14. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.
15. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.
16. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.
17. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de obra escultórica.

18. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.
2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.
3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.
4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.
5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.
6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.
7. Apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.
8. Reconocer los aspectos más relevantes de la Escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.
2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.
3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de la obra escultórica en metal.
4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.
5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.
6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.
7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.
8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.
2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneado 2D y 3D.
3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.
4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.
5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.
6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.
7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.
8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.
9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.
5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.
6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.
8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.
9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de los metales.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales metálicos, conocer sus magnitudes y sus sistemas de medidas.
2. Conocer las propiedades de los metales y de sus aleaciones, su clasificación, materiales derivados y las condiciones de aplicabilidad en el campo de la Escultura.
3. Valorar la elección del material, teniendo en cuenta sus características y comportamiento, al igual que las propuestas del mercado actual.
4. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos en metal.
5. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, fusión, colado, acabado, protección, conservación y restauración de los metales de uso escultórico.
6. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos en metal.
7. Visualizar la consecución de la obra final, haciendo una elección razonable de materiales para su terminación y acabado.
8. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de los metales y otros con los que se complementen.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Características físicas y químicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.
2. Los metales. Estructura interna y composición. Clasificación. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
3. Metales y aleaciones férricas de uso escultórico. Propiedades y características. Formas comerciales.
4. Metales y aleaciones no férricas de uso escultórico. Propiedades y características. Formas comerciales.
5. Patologías de los metales, agentes de deterioro: desgaste, corrosión, agentes ambientales, entre otros. Sistemas de protección, conservación y restauración.
6. Procesos de elaboración, transformación y conformado de los metales relacionados con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
7. Herramientas, útiles, equipos, y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado y conservación de obras escultóricas y ornamentales realizadas en metal como material principal.
8. Nuevos materiales y formas de comercialización de los metales de productos derivados de los mismos y sus aplicaciones posteriores en el uso escultórico, ornamental, decorativo y creativo.
9. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales en metal.

10. Productos y materiales para la conservación y restauración del metal: características y aplicaciones.
11. Métodos de examen y diagnóstico empleados en la conservación y restauración de escultura en metal.
12. Materiales complementarios y auxiliares. Materiales de soldadura, de sellado, coloración, óxidos, etc.
13. Acabados y protección de los metales. Pátinas, recubrimientos, barnices, protectores finales.
14. Riesgos y medidas de seguridad e higiene relacionadas con la realización de proyectos escultóricos en metal.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar, adecuadamente, los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.
2. Conocer y diferenciar los metales y sus aleaciones principales, sus formas comerciales, sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental en metal.
3. Conocer la naturaleza, estructura, y propiedades de los distintos tipos de materiales utilizados en la conservación y restauración de los metales. Saber identificar las diferentes patologías y agentes de deterioro o daño en los metales y la elección de productos y materiales necesarios para su posterior conservación y restauración.
4. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos, que se utilizan en los distintos procesos escultóricos del metal.
5. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto escultórico u ornamental realizado en metal.
6. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.
7. Valorar las técnicas de acabado final de la obra escultórica en metal.
8. Hacer un uso y elección adecuada de los nuevos materiales y formas comerciales de los metales y de todos sus derivados.
9. Identificar todos los materiales complementarios y auxiliares relacionados y que intervienen en las diferentes técnicas escultóricas en metal.
10. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los diferentes metales, con otros materiales complementarios y con los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de escultura en metal.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de escultura en metal de obra original escultórica.
2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de escultura en metal, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.
3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.
4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.
5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.
6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.
7. Desarrollar y exponer proyectos de escultura en metal.
8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.
9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Función estético-formal indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.
2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación

con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.

3. El proyecto de de escultura en metal. Método y estructura del proyecto. Crítica planteamiento, desarrollo y presentaciones de la escultura en metal. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de escultura en metal.

6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.

7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicación a la escultura en metal.

9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras escultóricas en metal.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de escultura en metal en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.

6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos desde el punto de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.

8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de forja artística.

Duración: 260 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de forja artística y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica de realización en forja y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de una obra y llevar a cabo el proceso de forjado de la obra atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización artesanales e industriales en forja artística de las obras ornamentales o decorativas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

8. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en esta materia.

9. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral, seguridad, higiene y protección medioambiental propios de la fabricación en este taller.

10. Aplicar las técnicas del taller en trabajos interdisciplinarios y adaptar las mismas a los medios de producción que permitan obtener el producto final.

11. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

12. Conocer las formas y las técnicas específicas de la forja artística en Andalucía.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras ornamentales, decorativas y funcionales en forja artística. Fase de realización. Análisis de los procesos materiales, técnicas, herramientas y maquinaria.

2. Organización del espacio artístico en la composición de retículas, pautas geométricas, esquemas decorativos vegetales, orgánicos y abstractos. Conceptos de articulación, variación, división.

3. Materiales, útiles, herramientas y maquinaria propios de este taller. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

4. Materiales de conformado, forjables y no forjables. Propiedades, características, presentaciones comerciales y secciones industriales.

5. La fragua y la forja. Sistemas tradicionales e industriales de calentamiento de materiales. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

6. Técnicas de conformado en frío y en caliente y el ajustado de perfiles a las mismas.

7. Herramientas, útiles y plantillas de medición. Tipos, características y uso.

8. Maquinaria industrial para la elaboración de productos forjados. Tipos, características y uso.

9. Sistemas especiales de corte. Tipos, características, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

10. Sistemas especiales de unión y montaje. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

11. Técnicas y procesos manuales en la restauración de obras ornamentales, decorativas o funcionales en hierro forjado.

12. Experimentación con materiales, procedimientos técnicos y tecnológicos no tradicionales.

13. Pátinas y elementos protectores. Sistemas de recubrimientos industriales. Tipos, características y uso.

14. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de realización en forja artística de obras ornamentales, decorativas o funcionales, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada obra, indicando los materiales, útiles, herramientas y maquinaria correspondientes a cada momento del proceso.

2. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra ornamental, decorativa o funcional en forja artística, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y utilizar los productos, materiales, procesos y técnicas de acabado en metalistería.

4. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización en forja artística de las obras, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

5. Desarrollar y planificar el proceso de realización en forja artística de una obra ornamental, decorativa o funcional identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

6. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinarios y asumir diferentes tareas en el mismo.

7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de técnicas constructivas en metal.

Duración: 333 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 17.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas constructivas en metal y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar las técnicas de realización y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra y llevarlas a cabo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los distintos procesos de construcción artística en metal de la obra, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

8. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en esta materia.

9. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

10. Aplicar las técnicas del taller en trabajos interdisciplinarios y adaptar las mismas a los medios de producción que permitan obtener el producto final.

11. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

12. Conocer las formas y las técnicas específicas de las obras en metal en Andalucía.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras escultóricas, ornamentales, decorativas y funcionales en metal. Fase de realización. Análisis de los procesos materiales, técnicas, herramientas y maquinaria.

2. Materiales, útiles, herramientas y maquinaria propios en la construcción artística en metal. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

3. Sistemas manuales e industriales de calentamiento de materiales. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

4. Herramientas, útiles y plantillas de medición. Tipos, características y uso.

5. Maquinaria industrial para la fabricación de productos semielaborados en metal. Tipos, características y uso.

6. Técnicas de conformado en frío: doblado, curvado, plegado y batido. Características y valores expresivos.

7. Técnicas artesanales e industriales de forja y construcciones metálicas.

8. Sistemas especiales de corte. Tipos, características, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

9. Sistemas especiales de unión y montaje. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

10. Sistemas especiales de repasado y pulido en el producto elaborado. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

11. Técnicas y procesos manuales en la restauración de obras ornamentales, decorativas o funcionales en metal.

12. Experimentación con materiales, procedimientos técnicos y tecnológicos no tradicionales.

13. Técnicas de ornamentación y decoración de superficies : dorado y policromado.

14. Pulimentos y pátinas, elementos protectores. Sistemas de recubrimientos industriales. Tipos, características y uso.

15. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de realización en las construcciones artísticas en metal de obras escultóricas, ornamentales, decorativas o funcionales, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada obra, indicando los materiales, útiles, herramientas y maquinaria correspondientes a cada momento del proceso.

2. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica, ornamental, decorativa o funcional en forja artística, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización en metal de la obra, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento de su ejecución.

4. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

5. Desarrollar y planificar el proceso de realización en metal de una obra ornamental, decorativa o funcional identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

6. Conocer y utilizar los productos, materiales, procesos y técnicas de acabado en metalistería.

7. Saber realizar las actividades de conservación preventiva de obras en metal, entre las que se incluye el mantenimiento, creando las condiciones óptimas para su conservación.

8. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de técnicas de restauración en metal.

Duración: 156 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Conocer y aplicar los criterios de intervención tradicionales y actuales en la obra escultórica en metal.

2. Identificar los daños en obra escultórica en metal y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.

3. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de elementos escultóricos de metal.

4. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de elementos escultóricos en metal.

5. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización los materiales propios de su actividad.

6. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

7. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración escultórica en metal, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

8. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración, bajo la supervisión o dirección del conservador-restaurador.

9. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

10. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

11. Organizar el taller restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Detección e identificación de daños en elementos escultóricos de metal: causas físicas, químicas y biológicas de degradación. La corrosión, patologías, tipos y causas de deterioros en superficies metálicas.

2. Materiales, útiles, herramientas y maquinaria propios del taller. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

3. Técnicas y procesos. La tecnología inherente a la aplicación de los tratamientos de prevención, conservación y restauración.

4. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de elementos escultóricos en metal.

5. Tratamientos de limpieza, protección y consolidación. Limpieza mecánica, química, electroquímica, plasma, por ultrasonidos y láser.

6. Unión de partes rotas. Ensamblajes y soldaduras.

7. Procedimientos de reintegración de faltas y partes dañadas. Incorporación de piezas.

8. Procedimientos de sustitución. Materiales adecuados y compatibilidad entre distintos materiales.

9. Procedimientos de corrección de la deformación de los metales.

10. Fases del proceso de restauración con apoyo gráfico. Elaboración de memoria y ficha técnica.

11. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en elementos escultóricos de metal e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.

2. Seleccionar la técnica de restauración más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica en metal, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro que la han causado.

3. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.

4. Realizar las actividades de conservación preventiva del patrimonio metálico, entre las que se incluye el mantenimiento, creando las condiciones óptimas para su conservación.

5. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de obra artística en metal, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

6. Desarrollar y planificar el proceso de restauración una obra ornamental o decorativa en metal, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

7. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.

8. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.

6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.

4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.

6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.

8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.

9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.

10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.

2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica de metal, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.

3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.

4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas del metal.

5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.

6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.

7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de obra original escultórica aplicada en metal. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.

2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica en metal de carácter ornamental o funcional.

2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.

3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales escultóricas en metal en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.

5. Presentar adecuadamente el proyecto de obra original escultórica en metal, de acuerdo con los apartados de documentación y realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

6. Mostrar iniciativa, dominio técnico y sentido estético en la realización del trabajo.

4.2. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con las técnicas escultóricas en metal.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos de una escultura en metal, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO IX

CICLO FORMATIVO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN PIEDRA

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 230/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Técnicas Escultóricas en Piedra.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Elaborar obras escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.

b) Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.

c) Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

d) Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración obra escultórica en piedra, a partir de las instrucciones y documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado, para la realización de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final obras escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración de elementos escultóricos en piedra bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración de obra escultórica en piedra, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la construcción de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra.

i) Conocer y realizar las técnicas y procedimientos de desbaste y labra para la preparación del bloque.

j) Conocer los diferentes sistemas de reproducción, ampliación, reducción e inversión, manuales y mecánicos propios de la talla en piedra.

k) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de talla artística en piedra y experimentar con sus distintas posibilidades.

l) Realizar las labores de repaso y acabado de superficies de productos escultóricos en piedra.

m) Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

n) Conocer y utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de piedra.

ñ) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

o) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos.

p) Organizar, administrar y gestionar un taller de escultura en piedra, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

q) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización y reproducción de obras escultóricas, ornamentales y decorativas de talla en piedra realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos restauración de elementos escultóricos y conjuntos ornamentales de piedra.

2.2. Sectores productivos.

a) Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización y reproducción y restauración de las obras artísticas y escultóricas de piedra, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial y de ornamentación arquitectónica que requieran sus servicios. Así mismo puede trabajar en empresas de conservación y restauración como técnico bajo la dirección de un conservador-restaurador de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

- a) Encargado o encargada de taller de talla de elementos escultóricos, ornamentales y decorativas en piedra.
- b) Projectista de obras destinada a funciones escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra.
- c) Realizador o realizadora de obras destinada a funciones escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra.
- d) Asistencia técnica en restauración de obra en piedra.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización o restauración de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción de obras artísticas en piedra.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original en piedra.

3.3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra.

3.4. Identificar daños y realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de elementos escultóricos en piedra bajo la dirección del conservador-restaurador.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización de obras artísticas en piedra en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización o restauración de obras escultóricas, ornamentales y decorativas en piedra, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la realización de obras artísticas en piedra.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la talla artística en piedra.

3.10. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 167 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno como imágenes de propia creación.
2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.
4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.
5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional y tridimensional.
6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.
7. Desarrollar el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia del dibujo y las técnicas gráfico-plásticas en el proceso de creativo.
8. Utilizar el dibujo como medio para el desarrollo de ideas en proyectos escultóricos en piedra.
9. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de los escultores más destacados, comprendiendo la importancia de la misma dentro de su producción.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo. Análisis y representación de formas tridimensionales.
2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.
3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.
4. Análisis de forma y estructura. La percepción visual. Dinámica del contraste. Leyes de la Gestalt. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.
5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.
6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.
7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.
8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Interacción de la forma con los factores espacio-temporales.
9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.
10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.
11. Referencias al dibujo en la obra de los grandes escultores.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.
2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.
4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.
5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.
6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.
7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.
3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.

5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de aplicación de las técnicas escultóricas en piedra.

c) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.

2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.

3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.

4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.

5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.

6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.

7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.

8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.

9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.

10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.

2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.

3. Describir obras escultóricas, mediante el dibujo técnico a mano alzada, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.

4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.

2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.

3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención a su representación en el relieve y a su utilización como recurso plástico.

4. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

5. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

6. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

7. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.

8. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.

9. Manejar bibliografía y otras fuentes de información básicas para la materia.
10. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.
11. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Capacidad imaginante. Proyección y empatía. Construcción social de la realidad. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.

2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen. Conceptos de volumen: pictorista, escultórico, constructivo, etc.

3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.

4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición; tamaño; definición, textura, volumen y detalle; ubicación; perspectiva; color; paralaje; etc. La composición. Expresividad y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción. Grados de figuración y modos de expresión: mimesis, realismo, naturalismo, idealismo, expresionismo, síntesis, esquematismo, etc.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Introducción a moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

9. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

10. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

11. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e Identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.

6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.

9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: la magia simpática. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.

3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia.

4. La cultura grecorromana. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. La escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.

5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica y formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.

6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.

7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El grotesco y su repercusión ornamental. Maestros rejeros andaluces.

8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: escultura policromada. La fiesta barroca y lo efímero.

9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas. Neoclasicismo e Historicismo. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. La escultura como recuperación del ideal clásico.

10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

11. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.

12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.

13. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.

14. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

15. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.

16. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.

17. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de obra escultórica.

18. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionada con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.

6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

7. Aprender a apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

8. Reconocer los aspectos más relevantes de la Escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de la obra escultórica en piedra.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D y del modelado 3D.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.

2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneado 2D y 3D.

3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.

4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.

5. Introducción al diseño asistido por ordenador. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para los sectores profesionales artísticos relacionados con la realización técnica y artística escultórica.

6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Formatos de archivo de gráficos.

7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.

8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.

9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.
5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.
6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap, editorial y de modelado 3D.
8. Conocer las posibilidades creativas de los programas de esculpido digital 3D.
9. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de la piedra.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, sus magnitudes y sus sistemas de medidas.
2. Conocer las propiedades de los materiales pétreos, su proceso de extracción, manipulación y transformación, su clasificación, comportamiento y las condiciones de aplicabilidad en el campo de la escultura en piedra y su uso ornamental y decorativo.
3. Investigar sobre nuevos productos y formas de comercialización de los materiales pétreos y de productos derivados de los mismos, en sus diferentes usos y ámbitos.
4. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, de los materiales complementarios y auxiliares, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos en piedra.
5. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, acabado, protección, conservación y restauración de los materiales pétreos.
6. Conocer los principales problemas que presentan los materiales pétreos en su conservación y restauración y las técnicas y materiales necesarios para su protección y perdurabilidad.
7. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos en piedra.
8. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de los materiales pétreos y otros con los que se complementen.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.
2. Extracción, manipulación, transformación y clasificación de los materiales pétreos, atendiendo a su naturaleza, origen y tamaño.
3. Materiales pétreos naturales. Clasificación y composición. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo. Comportamiento y presentaciones comerciales.
4. Materiales pétreos artificiales. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo. Comportamiento y presentaciones comerciales.
5. Herramientas, útiles, equipos, y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado, conservación y restauración de obras escultóricas y ornamentales en piedra natural o artificial.
6. Nuevos materiales y formas de comercialización de los materiales pétreos, de productos derivados de los mismos (sintéticos industriales), y sus aplicaciones posteriores en el uso escultórico, ornamental y decorativo.
7. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales en piedra.

8. Patologías de la piedra natural y artificial, agentes de deterioro y sistemas de protección, conservación y restauración.

9. Productos y materiales de conservación y restauración en piedra: características físicas y químicas y aplicaciones. Materiales de soldadura, resinas, pegamentos y endurecedores.

10. Materiales complementarios y auxiliares. De sellado, fijación, colas, barnices, pigmentos.

11. Acabados de la piedra y materiales relacionados. Pátinas, recubrimientos protectores y protectores finales.

12. Métodos de examen y diagnosis empleados en la conservación y restauración de escultura en piedra.

13. Riesgos y medidas de seguridad e higiene laboral en el sector de la escultura en piedra.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar los materiales pétreos, sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental en el que intervenga la piedra natural o artificial.

3. Hacer un uso y elección adecuada de los nuevos materiales y formas comerciales de los materiales pétreos y sus derivados.

4. Saber identificar las diferentes patologías, agentes de deterioro o daño en los diferentes materiales pétreos y la elección de productos y materiales necesarios para su posterior conservación y restauración.

5. Identificar todos los materiales complementarios y auxiliares relacionados y que intervienen en los diferentes procesos realizados principalmente con materiales pétreos.

6. Valorar las técnicas de acabado final de la obra escultórica en piedra.

7. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos que se utilizan en los distintos procesos escultóricos de la piedra.

8. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto escultórico, ornamental o decorativo en el que intervenga la piedra natural o artificial.

9. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.

10. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los materiales pétreos y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de escultura en piedra.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de esculturas en piedra de una obra original escultórica.

2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de esculturas en piedra, desde los puntos de vista formales, funcionales y estéticos.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.

5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.

7. Desarrollar y exponer proyectos de esculturas en piedra.

8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.

9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Función estético-formal indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.

2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación

con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.

3. El proyecto de esculturas en piedra. Método y estructura del proyecto. Crítica planteamiento, desarrollo y presentaciones de de esculturas en piedra. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.

4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales. Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de esculturas en piedra.

6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maquetación.

7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicación a la escultura en piedra.

9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras escultóricas en piedra.
2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.
3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras de esculturas en piedra en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.

6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos tanto desde los puntos de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.

8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de escultura en piedra.

Duración: 260 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas escultóricas en piedra y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los distintos procesos de talla en piedra de las obras escultóricas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

8. Conocer y aplicar las técnicas manuales de reproducción de obras escultóricas.
9. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas y acabados para la piedra natural.
10. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.
11. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras escultóricas de piedra. Análisis de procesos. Fases de realización.
2. Herramientas de corte, labra, fricción, medición y sujeción para el trabajo escultórico en piedra. Tipos, características, usos y cuidados.
3. Máquinas neumáticas y eléctricas de talla, corte y labra de la piedra. Tipos, características, usos y normas de seguridad.
4. Desbaste, modelado y acabados de obras escultóricas en relieve. El relieve plano y curvo. Tallado de molduras y ornamentos.
5. El bloque pétreo, despieces espaciales.
6. Desbaste, modelado y acabados de obras escultóricas exentas. Técnicas de ejecución. Tipos de acabados.
7. Construcción y montajes de elementos y conjuntos escultóricos en piedra.
8. La escultura en piedra natural como ornamento arquitectónico. Despiece y ensamblaje de piezas y proceso de ejecución y montaje. Sistemas de elevación.
9. Procesos manuales y técnicas de reproducción de obras escultóricas. Compases y maquina de puntos. Escalas y simetrías. Reproducción a escala real, ampliaciones y reducciones.
10. Reproducción industrial de obras escultóricas. El pantógrafo y sistemas digitales. Acabado manual.
11. Aplicaciones de materiales y técnicas alternativas. Talla de grafías en piedra natural. La incrustación en la piedra natural como técnica escultórica. Sistemas de transferencia e impresión digital.
12. Procesos de acabado. Tratamientos químicos y mecánicos sobre la piedra natural como procedimiento escultórico. Pátinas de color.
13. Organización de la actividad profesional del taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de talla en piedra de obras escultóricas, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada obra, indicando los materiales, útiles, herramientas y máquinas correspondientes a cada momento del proceso.
2. Seleccionar la técnica de realización más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
3. Conocer y aplicar las diferentes técnicas de reproducción y procedimientos escultóricos así como sus fundamentos.
4. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de talla en piedra de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
5. Desarrollar y planificar los procesos de talla en piedra de una obra, incluidos los procesos de acabado, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
6. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.
7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de talla en piedra.

Duración: 333 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 16.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Conocer, valorar y relacionar las anomalías que presenta la piedra natural en los distintos procesos tecnológicos y sus posibles soluciones.

5. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

6. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos. Puesta a punto de maquinaria y herramienta de corte manual.

7. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización en piedra de obra escultórica ornamental, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

8. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

9. Conocer y aplicar las tipologías de acabado en la talla en piedra. Pátinas de protección, mantenimiento y acabado sobre materiales pétreos.

10. Conocer las medidas de almacenamiento y manipulación de productos químicos específicos del taller.

11. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

12. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras escultóricas en piedra. Análisis de los procesos. Fases de realización.

2. Materiales, abrasivos, pegamentos, masillas, productos para el pulimento, limpieza y conservación de la piedra. Tipos, características y uso.

3. Herramientas manuales y eléctricas de corte, talla y lijado. Herramientas de sujeción para la talla en piedra. Tipos, características y uso.

4. Herramientas y útiles de medición y transporte de puntos. Tipos, características y uso.

5. La piedra en el taller. Identificación, análisis y tratamientos de sus anomalías atendiendo a su uso final.

6. Máquinas industriales de corte, labra y reproducción para la piedra. Tipos, características, uso y normas de seguridad.

7. Procesos de afilado en herramientas de corte manual: punteros, cinceles, gradinas, etc.

8. Técnicas y procesos de realización de obras ornamentales y decorativas. La talla directa.

9. La taracea lítica. Fabricación de tableros de piedras duras. Técnicas y materiales.

10. Técnicas y procesos manuales de reproducción de obras ornamentales y decorativas. Plantillas y cuadrícula.

11. Procesos industriales de reproducción de obras ornamentales y decorativas. Acabado de reproducciones.

12. Tipologías de acabado en la talla en piedra, los abrasivos y productos de terminación: tratamiento antigrafitis, hidrofugantes, ceras, etc.

13. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de realización en piedra de obra escultórica ornamental, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada obra, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Conocer los diferentes tipos de piedra natural y saber seleccionar la más adecuada para la obra a realizar.

3. Seleccionar la técnica de realización en piedra más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra ornamental, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

4. Identificar, analizar y tratar las anomalías de la piedra natural atendiendo a su uso final.

5. Realizar un correcto mantenimiento y uso de la maquinaria industrial y de las herramientas y útiles del taller.

6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización en piedra de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Desarrollar y planificar el proceso de realización en piedra de una obra ornamental, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

8. Desarrollar y planificar el proceso de reproducción industrial en piedra de obras ornamentales, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

9. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.

10. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

Taller de técnicas restauración en piedra.

Duración: 156 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Conocer y aplicar los criterios de intervención tradicionales y actuales en la obra escultórica.

2. Identificar los daños en obra escultórica en piedra y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.

3. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de elementos escultóricos de piedra.

4. Relacionar y aplicar conceptos básicos para la práctica de la metodología de la intervención en restauración: técnicas y formas de actuación.

5. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de elementos escultóricos en piedra.

6. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

7. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

8. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración escultórica en piedra, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

9. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración, bajo la supervisión o dirección del conservador-restaurador.

10. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

11. Organizar el taller restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Criterios y metodologías para la restauración de pinturas y esculturas.

2. Detección e identificación de daños en elementos escultóricos de piedra: causas físicas, químicas y biológicas de degradación.

3. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de elementos escultóricos en piedra.

4. Tratamientos de limpieza, protección y consolidación.

5. Encolado de partes rotas.

6. Procedimientos de reintegración: estucado y reintegración de faltas y partes dañadas. Selección y aplicación de los morteros específicos de restauración en función del tipo de daño y material.

7. Procedimientos de sustitución. Materiales adecuados y compatibilidad entre distintos materiales.

8. Elementos metálicos y su comportamiento en contacto con la piedra natural.

9. Fases del proceso de restauración con apoyo gráfico. Elaboración de memoria y ficha técnica.

10. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en elementos escultóricos de piedra e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.

2. Conocer el uso de los procesos y productos de limpieza y protección en soportes en piedra.

3. Seleccionar la técnica de restauración en piedra más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra escultórica en piedra, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro que la han causado.

4. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramienta y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.

5. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de obra artística en piedra, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

6. Desarrollar y planificar el proceso de restauración una obra ornamental en piedra, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

7. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

8. Realizar la ficha técnica y memoria del proceso de restauración con apoyo fotográfico, evolución y resultado final.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.

6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.

4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.

6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.

8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.
5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.
8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.
9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.
10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.
11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.
13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica de piedra, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.
3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.
4. Interrelacionar los contenidos teórico-prácticos de los diferentes módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas a la piedra.
5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.
6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.
7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de una obra original escultórica aplicada en piedra. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.
2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica en piedra de carácter ornamental o funcional.
2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.

3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales escultóricas en piedra en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.

5. Presentar adecuadamente el proyecto de obra original escultórica en piedra, de acuerdo con los apartados de documentación y realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

6. Manifestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones escultóricas en piedra.

4.2. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

a) Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la talla artística en piedra.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos escultóricos en piedra, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO X

CICLO FORMATIVO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN PIEL

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 231/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Técnicas Escultóricas en Piel.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 230/2015, de 27 de marzo, se establecen el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo que componen las enseñanzas de Técnicas Escultóricas en Piedra.

1. Perfil profesional.

1.1. Competencia general.

a) Elaborar obras artísticas sobre piel, cordobanes y guadamecías a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado. Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción. Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado con garantía de calidad y seguridad.

b) Colaborar con el conservador-restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de obras artísticas sobre piel, cordobanes y guadamecías, a partir de las instrucciones y documentación elaborada por conservadores-restauradores de bienes culturales.

1.2. Competencias profesionales.

a) Definir las características formales, funcionales, técnicas, materiales y estéticas de un proyecto propio o de un encargo dado para la realización de obras escultóricas sobre piel, cordobanes y guadamecías.

b) Realizar planos, bocetos y dibujos con técnicas de color, así como elaborar maquetas y modelos para visualizar el resultado final obras escultóricas sobre piel, cordobanes y guadamecés y elaborar la documentación del proyecto.

c) Evaluar daños y definir propuestas de actuación para la restauración de obra escultórica sobre piel, cordobanes y guadamecés bajo la dirección del conservador-restaurador.

d) Planificar y llevar a cabo el proceso de elaboración de obra escultórica sobre piel, cordobanes y guadamecés, atendiendo a las características de la pieza y las especificaciones del proyecto.

e) Realizar los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad técnica y artística de las piezas y efectuar el montaje de las mismas.

f) Conocer, seleccionar, preparar y utilizar los materiales más adecuados a las especificaciones técnicas, formales, funcionales y estéticas del proyecto.

g) Conocer las especificaciones técnicas de las herramientas, equipos, útiles y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico de los mismos.

h) Estimar consumos y calcular volúmenes y despieces para optimizar el material necesario para la realización de las piezas.

i) Conocer y utilizar los diferentes sistemas decorativos de elaboración de cordobanes y guadamecés y experimentar con sus distintas posibilidades estéticas y funcionales.

j) Conocer y utilizar los diferentes sistemas de decorativas de dorado, plateado y policromía, propias de esta especialidad.

k) Conocer y utilizar las diferentes técnicas escultóricas en piel.

l) Realizar las labores de repaso y acabado de superficies de las piezas y aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

m) Utilizar las principales técnicas y procedimientos básicos de conservación y restauración de obra escultórica sobre piel, cordobanes y guadamecés.

n) Establecer las condiciones que garanticen la seguridad de las operaciones de elaboración y la prevención de los posibles riesgos derivados de su actividad profesional.

ñ) Asesorar y coordinar grupos de trabajo, organizar el proceso productivo y creativo y transmitir con precisión la información adecuada para conseguir el resultado idóneo, tanto en el trabajo en equipo como en la obtención de los distintos productos escultóricos.

o) Organizar, administrar y gestionar un taller de cuero artístico, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, normativos y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

p) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, así como la rentabilidad del trabajo a realizar.

2. Contexto profesional.

2.1. Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico relacionados con la ejecución de obra escultórica sobre piel, cordobanes y guadamecés, realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador-restaurador en trabajos de restauración de piel, cordobanes y guadamecés.

2.2. Sectores productivos.

Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización o de restauración de obras artísticas o artesanas de cuero, los cordobanes y los guadamecés, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial o de la construcción que requieran sus servicios. Así mismo puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales en asociación o bajo la dirección de conservadores-restauradores de bienes culturales.

2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

a) Encargado o encargada de taller del cuero, los cordobanes y los guadamecés.

b) Realizador o realizadora de las técnicas de corioplastia en las obras de cuero.

c) Decorador o decoradora de obras artísticas de cordobanes y guadamecés.

d) Asistencia técnica en restauración de obra escultórica sobre piel, cordobanes y guadamecés.

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

3.1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización de técnicas artísticas, decorativas y de restauración sobre piel, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción artística en piel.

3.2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original en piel.

3.3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de obras artísticas y decorativas en piel.

3.4. Identificar los daños, realizar propuestas de actuación y aplicar las técnicas y procedimientos apropiados para la restauración de obra escultórica sobre piel, cordobanes y guadamecés bajo la dirección del conservador-restaurador.

3.5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización o en la restauración de obras artísticas en piel en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.

3.6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización o de restauración de obra artística y decorativa en piel, a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

3.7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos para la realización de obra artística en piel.

3.8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

3.9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las obras artísticas y decorativas en piel.

3.10. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional

4. Currículo.

4.1. Formación en el centro educativo.

Dibujo artístico.

Duración: 201 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

a) Objetivos.

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.

2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.

3. Analizar las relaciones existentes entre la forma bidimensional y la tridimensional.

4. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas. Experimentar con formas, técnicas y materiales.

5. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica bidimensional y tridimensional.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa, el pensamiento y el sentido crítico, comprendiendo la importancia del dibujo y las técnicas gráfico-plásticas en el proceso de creativo.

7. Utilizar el dibujo como medio para el desarrollo de ideas en proyectos escultóricos en piel.

8. Conocer, apreciar y disfrutar la obra gráfica de diferentes autores, enmarcada dentro de proyectos tridimensionales.

9. Valorar el dibujo, la composición, el color y la forma, en las obras artísticas realizadas en piel pertenecientes al patrimonio histórico o a autores contemporáneos.

b) Contenidos.

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano. Dibujo constructivo. Análisis y representación de formas tridimensionales.

2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas. Experimentación.

3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio. Elementos y técnicas visuales.

4. Análisis de forma y estructura. La percepción visual. Dinámica del contraste. Leyes de la Gestalt. Relación de las partes con el todo. Proporción, dimensión y escala. Formas positivas y negativas. El valor del hueco.

5. Semiótica de la imagen. El signo. Connotación y denotación. Poética visual. Las figuras retóricas como estrategia de creación.

6. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro.

7. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.

8. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización. Ritmos visuales. El dibujo ornamental.

9. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.

10. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización. Autores y obras de referencia.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con los materiales, procedimientos y objetivos planteados en cada propuesta.

2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

3. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre la utilización de los elementos y técnicas visuales.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.

5. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.

6. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.

7. Valorar y argumentar los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.

Dibujo técnico.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos: 7.

a) Objetivos.

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves y en la comunicación gráfica de ideas.

2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.

3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos, especialmente en los campos relacionados con el diseño y el arte.

5. Desarrollar la creatividad en la búsqueda de soluciones técnicas y gráficas para la representación de los proyectos propios de aplicación de las técnicas escultóricas en piel.

b) Contenidos.

1. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.

2. Transformaciones geométricas: aplicaciones a redes poligonales y modulares.

3. La proporción. Relaciones de proporción relevantes en los campos del diseño y el arte.

4. Geometría descriptiva. Generalidades. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.

5. Sistema diédrico. Generalidades. Aplicaciones a trazados prácticos en el sistema de vistas. Desarrollo de volúmenes.

6. Normalización. Vistas y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Escalas, medida y acotado. Secciones, cortes y roturas.

7. Sistema axonométrico. Perspectiva y dibujo isométrico. Perspectiva caballera.

8. Perspectiva cónica. Conceptos fundamentales. Elementos básicos de la percepción espacial y perspectiva. Perspectiva y arte.

9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Iniciación a trazados de dibujo técnico asistido por ordenador.

10. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad los procedimientos y la terminología de la materia.

Volumen.

Duración: 166 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

a) Objetivos.

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.
3. Desarrollar la comprensión del espacio y su relevancia en la creación tridimensional, con especial atención al espacio en el relieve y a su aplicación funcional y estética en la obra en piel.
4. Concebir y realizar mediante diferentes procedimientos obras escultóricas utilizando superficies y elementos bidimensionales.
5. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.
6. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.
7. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.
8. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención a la creación artística propia de la modalidad y singularmente a la realizada en Andalucía.
9. Desarrollar la creatividad, el sentido estético y la actitud analítica, crítica y reflexiva necesarios para ser capaz de ofrecer propuestas, valoraciones y creaciones artísticas fundamentadas y autónomas.
10. Selección y uso de fuentes de información básicas para la materia.
11. Desarrollar interés por el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos multidisciplinares, potenciando una experiencia participativa y coordinada.
12. Valorar el beneficio estético y técnico que las nuevas tecnologías pueden aportar al volumen.

b) Contenidos.

1. Arte y cognición: conceptos básicos. La percepción como principio de la cognición: tacto y visión. Función mediadora de las imágenes y objetos artísticos. Procesos de interpretación, atribución de sentido y resignificación de la realidad y de los objetos artísticos.
2. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional. Puntos focales y nodos. Línea, plano y forma. Forma estructural y forma aparente. Forma positiva y negativa. Masa, hueco y espacio. Equilibrio y dinámica de las formas: la configuración espacial, campos de fuerza y organización de masas. Luz, color y textura en el volumen.
3. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento. Valor descriptivo, expresivo, comunicativo, simbólico, cultural y funcional de los materiales. Experimentación con técnicas y materiales.
4. Concepto de espacio. Claves para representar el espacio: superposición; tamaño; definición, textura, volumen y detalle; ubicación; perspectiva; color; paralaje; etc. La composición. Expresividad y semántica en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional: relaciones formales y estructuras compositivas básicas. Módulos y estructuras modulares.

5. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta. Interacción de la forma con el sujeto y el contexto: autonomía o integración en un conjunto (arquitectónico, cultural, funcional, ornamental, etc), ubicación, escala, punto de vista (único, preferente, múltiple, 360, mixto), formas abiertas y cerradas, uso y función.

6. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción. Conocimientos básicos sobre grados de figuración y modos de expresión: mimesis, realismo, naturalismo, idealismo, expresionismo, síntesis, esquematismo, etc.

7. La forma de la naturaleza, nociones de biónica: principios mecánicos y funcionales de las formas vivas. Superficies, estructuras y sistemas naturales.

8. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento. Canon y modelos estéticos.

9. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla, construcción, etc. Nuevas tecnologías: prototipado rápido, C.N.C, escaneado y corte láser, etc. Introducción al moldeado y vaciado. Armazones y estructuras. Anclajes y fijaciones.

10. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.

11. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Medidas, equivalencias, relaciones, proporciones y escalas.

12. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos. Conceptos básicos de creatividad aplicados a la creación tridimensional.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la materia, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.

2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.

3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las artes aplicadas de la Escultura atendiendo especialmente a la creación de obras escultóricas utilizando superficies y elementos bidimensionales o bien técnicas de relieve, y comprender cómo influyen las técnicas y los procesos en la materialización de un trabajo escultórico.

4. Generar, desarrollar y materializar ideas, produciendo un trabajo creativo, original y coherente con el material, el procedimiento y los objetivos planteados en cada propuesta.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad, manifestando haber adquirido una actitud analítica, crítica y reflexiva adecuada.

7. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional adecuadamente fundamentados.

8. Participar en procesos de trabajo propios de la especialidad tanto de manera autónoma e individual como integrados en equipos, manifestando haber adquirido las competencias necesarias para ello.

9. Desarrollar el interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico, con especial atención al andaluz.

Historia de la escultura.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.

6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

8. Conocer y apreciar el patrimonio plástico de Andalucía como componente de nuestra memoria colectiva y de nuestras tradiciones estético-culturales.

9. Conocer los aspectos más relevantes de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía.

b) Contenidos.

1. El arte tridimensional. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales y su relación con el espacio: bulto redondo, relieve, instalaciones. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas. Materiales no convencionales: la piel.

2. El nacimiento de la escultura. Prehistoria: la magia simpática. Del Neolítico al hierro, significación del mundo celta.

3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Las primeras civilizaciones. Egipto y Mesopotamia.

4. La cultura grecorromana. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. La escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve histórico.

5. La escultura en la Edad Media: las fuentes iconográficas, los modelos tipológicos. Evolución plástica y formal de la escultura y las artes industriales desde la Alta a la Baja Edad Media en Europa.

6. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico. Programas ornamentales islámicos: su repercusión sobre las artes plásticas.

7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. La difusión del Renacimiento en Europa. España: escultura policromada y rejería española. El grotesco y su repercusión ornamental. Maestros y maestras rejeros andaluces.

8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. España: escultura policromada. La fiesta barroca y lo efímero.

9. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas, Neoclasicismo e Historicismo. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. La escultura como recuperación del ideal clásico.

10. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

11. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura de la segunda mitad del siglo XX: instalaciones, arte efímero, artes del espectáculo.

12. La escultura actual. Principios de la estética contemporánea. Principales representantes.

13. La escultura en piel: panorama histórico-artístico desde los orígenes a nuestros días

14. Principales manifestaciones de la escultura fuera de Europa: Extremo Oriente, África, Centroamérica y Oceanía.

15. Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Andalucía. De los orígenes a nuestros días.

16. Historia y evolución de la conservación y restauración de la escultura. Cartas, acuerdos y convenios internacionales.

17. Concepto de Patrimonio cultural y de Bienes culturales muebles.

18. Principios y criterios fundamentales en la conservación y restauración de obra escultórica.

19. Introducción a la investigación del Patrimonio artístico en Andalucía. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Biblioteca y hemeroteca. Aplicaciones en la investigación sobre las artes aplicadas de la escultura.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Conocer los principales conceptos y normativa básica de protección del patrimonio cultural relacionados con la conservación y restauración de escultura y comprender su alcance efectivo.

6. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

7. Apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

8. Reconocer los aspectos más relevantes de la Escultura y sus artes aplicadas en Andalucía y en España.

Aplicaciones informáticas.

Duración: 104 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización de obra artística sobre piel, cordobanes y guadamecies.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Conocer los fundamentos de la digitalización de imágenes, almacenamiento y conversión a formatos adecuados.

6. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital 2D, del modelado 3D y de los sistemas de color.

7. Explorar las posibilidades creativas de los programas de tratamiento de imagen y de dibujo.

8. Integrar de manera adecuada dentro de un flujo de trabajo los distintos programas de modelado 3D y de diseño gráfico.

b) Contenidos.

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos.

2. Dispositivos de entrada y de salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Sistemas de escaneado 2D y 3D.

3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web. Catálogo digital.

4. Ofimática básica. Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos.

5. Introducción al diseño asistido por ordenador.

6. Software de ilustración y diseño. Imagen digital y analógica. La imagen vectorial. La imagen bitmap. Software específico de dibujo vectorial, software específico de tratamiento de imágenes bitmap, software específico de maquetación editorial. Sistemas de color. Formatos de archivo de gráficos. Creación de motivos.

7. Introducción a la gráfica 3D. Técnicas de modelado. Flujo de trabajo. Visualización de modelos 3D y renderizado.

8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.

9. Organización y gestión de la información.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.

2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales.

5. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas.

6. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

7. Emplear con destreza las herramientas de dibujo vectorial, bitmap y editorial.

8. Saber adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad dentro de las distintas aplicaciones software utilizadas en el flujo de trabajo de un proyecto.

Materiales y tecnología de la piel.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, sus magnitudes, sus propiedades físicas y químicas y sus sistemas de medidas.
2. Conocer las propiedades de las pieles, su composición, características, utilidades, comportamientos, cualidades, presentaciones comerciales, diferentes cortes de la piel, su clasificación, materiales auxiliares y las condiciones de aplicabilidad en el campo de las artes aplicadas a la piel y en el campo de la creación artística y decorativa.
3. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos de artes aplicadas a la piel.
4. Valorar e investigar sobre nuevos productos y formas de comercialización de la piel y de materiales derivados de la misma, en sus diferentes usos y ámbitos.
5. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos asociados a las técnicas de realización y de restauración específicas de este sector artístico.
6. Conocer los principales problemas que presenta la piel en su conservación y restauración y las técnicas y materiales necesarios para su protección y perdurabilidad.
7. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos de obras artísticas y decorativas en piel.
8. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de estos materiales y otros con los que se complementen.

b) Contenidos.

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Características físicas y químicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.
2. Soportes. Clasificación y composición. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
3. El cuero y la piel. Clasificación y composición. Características, utilidades, comportamientos, cualidades. Presentaciones comerciales y diferentes cortes de la piel. Procesos de curtido. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
4. Tipos de cuero: naturales, artificiales. Pieles sintéticas, plásticos de imitación y pieles elaboradas y curtidas (ante, becerro, gamuza).
5. Materiales complementarios. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
6. Metales nobles. Metales en pan u hojilla y en polvo. Pan de oro, pan de oro falso, oro molido y purpurina. Pan de plata, pan de plata falsa, tintes de plata y purpurina. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el dorado y plateado sobre piel.
7. Tintes y policromías naturales y artificiales: clasificación y propiedades. Tipos: minerales, químicos, preparados, metalizados.
8. Materiales y acabados empleados en corioplastia: textiles, herrajes, buriles, ceras, barnices. Propiedades y características.
9. Nuevos materiales de piel y de productos derivados de los mismos y sus aplicaciones posteriores en el uso escultórico, ornamental y decorativo.
10. Herramientas, útiles, equipos y materiales complementarios y auxiliares tradicionales y actuales relacionados con los procesos de las artes aplicadas a la piel. Cuchillo talabartero, gramil, troquel, cuchillo de repujar, punzón, maquinas de coser, planchas de estampar, etc.
11. Productos y materiales para la conservación y restauración de la piel: características y aplicaciones.
12. Métodos de examen y diagnosis empleados en la conservación y restauración de obra escultórica en piel, cordobanes y guadamecies para identificar las diferentes causas de deterioro y patologías.
13. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales en los que intervengan el cuero y la piel como material fundamental.
14. Patologías de las pieles, agentes de deterioro y sistemas de protección y conservación.
15. Riesgos y medidas de seguridad e higiene laboral relacionadas con este sector productivo.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar adecuadamente los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.
2. Conocer y diferenciar los materiales, sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental en el que se empleen las técnicas propias de las artes aplicadas a la piel.
3. Saber identificar las diferentes patologías y agentes de deterioro o daño en la piel, para su posterior conservación y restauración.
4. Conocer la naturaleza, estructura, características, composición, comportamiento, utilidades y propiedades de los distintos tipos de materiales utilizados en la conservación y restauración de la piel.
5. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos que se utilizan en los distintos procesos artísticos en piel y cuero.
6. Identificar todos los materiales complementarios y auxiliares relacionados y que intervienen en las diferentes técnicas escultóricas en piel.
7. Hacer un uso y elección adecuada de los nuevos materiales y formas comerciales de la piel y de todos sus derivados.
8. Valorar las técnicas de acabado final de la obra realizada en piel y productos derivados de la misma.
9. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto escultórico u ornamental en piel.
10. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.
11. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los materiales propios de la especialidad y los equipos y herramientas asociados.

Proyectos de técnicas escultóricas en piel.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

a) Objetivos.

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de obra original escultórica u ornamental en piel.
2. Conocer y desarrollar las fases de proyectos de obras escultóricas en piel, desde puntos de vista formales, funcionales y estéticos.
3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.
4. Proyectar y materializar proyectos de obra originales en todas sus fases hasta la obtención de una obra final, demostrando haber adquirido la madurez necesaria.
5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.
6. Conocer y utilizar tanto las técnicas tradicionales como las nuevas tecnologías específicas.
7. Desarrollar y exponer proyectos de obras escultóricas en piel.
8. Presentar adecuadamente los proyectos y argumentar las soluciones adoptadas en base a sus aspectos formales, funcionales, técnico-productivos y de contexto.
9. Reconocer y valorar el trabajo en grupo, siendo capaz de aportar ideas propias y respetar e integrar las ajenas.

b) Contenidos.

1. El diseño. Antecedentes. Definición de Diseño y de Proyecto de Diseño. Características de la actividad de proyectación y de los objetos proyectados. Tipología de problemas. Desarrollo de la Teoría de Diseño, nuevas tendencias. Función estético-formal indicativo y simbólico del producto. Análisis y críticas de proyectos.
2. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Modelo de proceso de organización del proyecto: el planteamiento y estructuración del problema, la proyectación o desarrollo y la presentación con descripción sintética, ficha técnica y documentación. Los procesos creativos para la generación de ideas. Diferentes métodos proyectuales.
3. El proyecto de obras escultóricas en piel. Método y estructura del proyecto. Crítica planteamiento, desarrollo y presentaciones de obras escultóricas en piel. Forma y función. Crítica de los aspectos formales, funcionales, ejecutivos y de contexto de proyectos.
4. Fases del proyecto: definición y desarrollo. Información. Condicionantes formales y funcionales: los materiales y la tecnología como condicionantes del objeto de diseño. Especificaciones según criterios de uso, de función, estructurales, técnico-productivos, económicos, de mercado, formales, de identificación y legales.

Documentación gráfica. Métodos y técnicas para la gestión de la creatividad y para la gestión de ideas y proyectos creativos. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas, modelos y prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.

5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado en los talleres. Documentación proyectual: memoria, bibliografía y ficha técnica del proyecto de obras escultóricas en piel.

6. El lenguaje gráfico-plástico y la comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Estructura y maqueta.

7. Optimización de recursos. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

8. Conceptos básicos de biónica, antropometría y ergonomía. Herramientas de apoyo fundamentales en su aplicación al diseño. Disciplinas científicas que interrelacionan al hombre con su entorno. Aplicado a obras escultóricas en piel.

9. La investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.

10. El producto artístico y el producto semindustrial: origen, funciones y demanda sociales. El arte como laboratorio experimental para la creación semindustrial y la artesanía. Metodología e investigación para el diseño de productos que combine lo artístico, artesanal y semindustrial.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras escultóricas en piel.

2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.

3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de obras escultóricas en piel. en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

5. Desarrollar gradualmente la sensibilidad estética, así como la capacidad de investigar.

6. Proponer soluciones de diseño en función de los condicionantes y requerimientos específicos.

7. Realizar supuestos prácticos de defensa profesional del proyecto, argumentándolos tanto desde los puntos de vista formal, funcional, técnico-productivo, expresivo y de contexto.

8. Desarrollar una buena presentación y argumentación oral del trabajo realizado, existiendo una coherencia en la exposición, una adecuación del trabajo a los contenidos de la materia y una correcta elaboración técnica.

Taller de cordobanes y guadamecés.

Duración: 156 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización de cordobanes y guadamecés y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una.

2. Conocer materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

3. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

4. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller. Comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

5. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

6. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

7. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los distintos procesos de elaboración de cordobanes y guadamecés, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

8. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo e identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

9. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo. Reciclaje y medidas de conservación del medio ambiente.

10. Conocer y valorar el patrimonio histórico artístico andaluz en relación con la artesanía en cuero.

11. Experimentar con técnicas tradicionales aplicándolas a conceptos y materiales contemporáneos.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras artísticas de los cordobanes y guadamecés. Análisis de procesos. Fases de realización.
2. Materiales, herramientas y utillaje para la realización de cordobanes y guadamecés.
3. Procesos del relieve en el cuero por compresión, dilatación y golpeo: rebajado, repujado y mateado.
4. Realización e interpretación de patrones, despiece, empalmes y montaje de pieles de oveja, cabra y ternera.
5. Metalizado del cuero: dorado y plateado sobre piel de badana. Acabados de obras artísticas en piel.
6. Tintes y acabados de cordobanes y guadamecés. Tipos y características.
7. Corlas. Antecedentes, técnicas y materiales.
8. Organización de la actividad profesional del taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.
9. El cordobán y el guadamecés en la industria y en el discurso artístico contemporáneo.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de cordobanes y guadamecés, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.
2. Seleccionar la técnica de cordobanes y guadamecés más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
3. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de dorado, plateado y policromía de los guadamecés, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
4. Desarrollar y planificar los diferentes procesos de tintados y policromías sobre piel. El color en el cuero. Criterios de selección de los diferentes procedimientos a emplear, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
5. Participar y resolver problemas organizativos y técnicos en proyectos en equipo e interdisciplinares y asumir diferentes tareas en el mismo.
6. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.
7. Conocer y valorar nuestro patrimonio histórico artístico relacionándolo con el momento actual.

Taller de complementos y accesorios.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

a) Objetivos.

1. Conocer el campo de los complementos en el ámbito de la decoración e indumentaria: marroquinería y accesorios ornamentales.
2. Conocer y reconocer los tipos de pieles apropiadas y seleccionarlas atendiendo a criterios prácticos o funcionales.
3. Aplicar las diferentes técnicas de trabajo sobre cuero en complementos y accesorios básicos en el campo de la decoración y la indumentaria.
4. Confeccionar patrones y plantillas adecuados al diseño.
5. Realizar elementos decorativos y funcionales aplicados a cada forma y volumen.
6. Conocer y aplicar técnicas básicas de unión entre piezas: pegado, cosido y trenzado en objetos funcionales y decorativos.
7. Conocer y saber utilizar las técnicas de tintado y policromía.
8. Reconocer y aplicar diferentes tipos de acabados y tratamientos especiales.
9. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.
10. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Contenidos.

1. Complementos y accesorios: definición y campo de trabajo.
2. Las pieles: tipos y características aplicadas a los complementos y accesorios.
3. La piel y su funcionalidad: decoración, marroquinería, guarnicionería.

4. Patronaje de piezas, estructuras y plantillas.
5. Interpretación del diseño y aplicación a la forma.
6. Cosidos, trenzados y encorados de piezas decorativas y funcionales.
7. Adhesivos, tintes y pinturas específicas adecuadas a la obra proyectada.
8. Técnicas de acabado y tratamientos especiales.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Desarrollar y planificar los proyectos de piezas, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.
2. Elaborar plantillas y patrones adecuados para el diseño y funcionalidad de las piezas proyectadas.
3. Utilizar las técnicas básicas de cosido y sellado.
4. Seleccionar la técnica de acabado más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
5. Clasificar y aplicar las técnicas de policromía y acabados de una obra, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.
6. Realizar con calidad los procedimientos técnicos y de acabado de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso, incluyendo la experimentación y aplicación de pruebas de color con técnicas gráficas.
7. Conocer y aplicar materiales de protección y acabado final.
8. Desarrollar y elaborar fichas técnicas de los procesos de realización.
9. Realizar ejercicios interdisciplinarios y en grupo vinculados al campo de los complementos y accesorios.
10. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

Taller de técnicas artísticas en piel.

Duración: 333 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 17.

a) Objetivos.

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.
2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller, estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización los materiales propios de su actividad.
5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.
6. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los diferentes procesos de cuero artístico, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
7. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.
8. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.
9. Conocer y valorar tradición y patrimonio en relación con las técnicas artísticas en piel.
10. Experimentar con técnicas tradicionales y actuales, aplicándolas con conceptos contemporáneos.

b) Contenidos.

1. Planificación de obras artísticas de cuero. Análisis de los procesos. Fases de realización.
2. Materiales, herramientas y utillaje para el dibujo, repujado, modelado de obras artísticas en cuero.
3. Preparación de patrones, despieces y montaje de pieles de obras artísticas de cuero. Tipos y características.

4. Técnicas artísticas: repujado, moldeado, mosaico, cincelado, calado, tallado, modelado, rebajado, mateado y pirograbado entre otros. Procesos, herramientas y materiales.

5. Técnicas básicas de grabado en piel. Técnicas en hueco, en relieve y gofrado. Materiales procesos y maquinaria. El tórculo.

6. Procesos de tintados y policromías sobre pieles de obras artísticas. Tipos y características.

7. Protección de obras de cuero.

8. Construcción y montaje de elementos y/o conjuntos escultóricos en piel.

9. Aportación de innovación técnica al desarrollo de un lenguaje referido al arte aplicado del cuero artístico de obras escultóricas.

10. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

11. Investigación sobre el patrimonio cultural relacionado con las técnicas artísticas en piel.

12. Integración de las técnicas artísticas en piel en la industria y en el discurso artístico contemporáneo.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de una obra de cuero artístico, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada una, indicando los materiales, útiles y herramientas correspondientes a cada momento del proceso.

2. Seleccionar la técnica de cuero artístico más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra, atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos del trabajo en cuero de las obras artísticas, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

4. Desarrollar y planificar el proceso de trabajo de una obra artística de cuero, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

5. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

6. Conocer y valorar el patrimonio histórico relacionado con las técnicas artísticas en piel y su evolución hasta el momento actual.

Taller de técnicas de restauración en piel.

Duración: 182 horas.

Equivalencia en créditos ETCS: 8.

a) Objetivos.

1. Identificar los daños en obra escultórica en piel y analizar sus causas, ya sean estas de origen físico, químico o biológico.

2. Conocer y valorar las diferentes técnicas, procedimientos, útiles y materiales que se emplean en la restauración de elementos escultóricos de piel cordobanes y guadamecías.

3. Seleccionar la técnica y los materiales de restauración más adecuados a los daños identificados y a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de la pieza a intervenir.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización los materiales propios de su actividad.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Aplicar con calidad técnica y estética los diferentes procedimientos de restauración en piel, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

7. Planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso de restauración.

8. Organizar el taller restauración de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

9. Conocer las técnicas de rehabilitación y reconstrucción de cordobanes y guadamecías.

10. Valorar la tradición y el patrimonio artístico en relación con la artesanía en cuero.

11. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

12. Conocer los materiales y su comportamiento: pigmentos, aglutinantes, disolventes, colas y adhesivos, elementos texturales.

13. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

14. Conocer y aplicar los procedimientos de preparación, técnicas de reintegración policroma y acabados con barnices, pátinas y corlas.

15. Conocer los avances técnicos en materia de conservación y restauración en relación al trabajo artístico en piel.

b) Contenidos.

1. Detección e identificación de daños en elementos escultóricos de piel: causas físicas, químicas y biológicas de degradación. Hongos e insectos.

2. Detección e identificación de daños producidos durante la elaboración, transporte y colocación de elementos escultóricos en piel, cordobanes y guadamecés.

3. Tratamientos de limpieza, rehidratación, reintegración, consolidación y protección.

4. Unión de partes rotas. Ensamblés. Tipos y características.

5. Procedimientos de reintegración de faltas y partes dañadas. Incorporación de piezas. Injertos.

6. Procedimientos de sustitución. Materiales adecuados y compatibilidad entre distintos materiales.

7. Procedimientos de recuperación y reintegración de tintados, coloraciones, policromías, metalizados y pátinas.

8. Organización de la actividad profesional de un taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medioambientales.

9. Investigación sobre aspectos culturales relacionados con el patrimonio histórico artístico en piel en Andalucía.

10. Técnicas de conservación del patrimonio artístico sobre soporte de piel.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Detectar los daños en elementos escultóricos de piel, cordobanes y guadamecés e identificar y clasificar las causas y los agentes que los han producido.

2. Seleccionar la técnica de restauración más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una obra artística en piel, a los daños que presenta y a los agentes de deterioro que la han causado.

3. Identificar y valorar las características y aplicaciones de materiales, herramientas y maquinaria actuales y tradicionales propios de este taller.

4. Realizar con calidad técnica y estética los procesos de restauración de obra artística en piel, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.

5. Desarrollar y planificar el proceso de restauración una obra artística en piel, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

6. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

7. Elaborar un plan de actuación que refleje la planificación y el desarrollo de los diferentes tratamientos, materializado en la realización de una ficha técnica.

8. Participar en actividades de equipo que requieran integración, puesta en común y distribución del trabajo a realizar.

9. Conocer y valorar el patrimonio histórico artístico sobre soporte de piel.

Formación y orientación laboral.

Duración: 78 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

a) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

5. Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.

6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

b) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera.

4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.

6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.

8. Representación de los trabajadores y trabajadoras. Negociación colectiva y conflictos laborales.

9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.

9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.

10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Proyecto integrado.

Duración: 155 horas.

Equivalencia en créditos ETCS: 12.

a) Objetivos.

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.

2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original en piel, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.

3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.

4. Interrelacionar los contenidos teórico-prácticos de los diferentes módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas de la piel.

5. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.

6. Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad. Estudiar su comportamiento, posibilidades plásticas y tratamientos técnicos que requieren.

7. Conocer y utilizar correctamente el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de prototipos o productos acabados.

b) Contenidos.

1. La creación de una obra original en piel. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.

2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original en piel de carácter ornamental o funcional.

2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.

3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales en piel en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística y técnica.

5. Presentar adecuadamente el proyecto de obra original en piel, de acuerdo con los apartados de documentación, realización, así como exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

6. Mostrar iniciativa, dominio técnico y sentido estético en la realización del trabajo.

4.2. Fase de formación prácticas en empresas, estudios o talleres.

Duración: 65 horas.

Equivalencia en créditos ETCS: 4.

Objetivos.

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la escultura en piel.

4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6. Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos de escultura en piel, bajo las orientaciones del tutor o tutora, coordinador o coordinadora correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO XI

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS, RATIOS Y EQUIVALENCIAS EN CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR PERTENECIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL ARTÍSTICA DE ESCULTURA

CICLO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
		HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1 Dibujo artístico	1/30	167	5	9	-	-	-
2 Dibujo técnico	1/30	100	3	7	-	-	-
3 Volumen	1/30	200	6	12	-	-	-
4 Historia de la escultura	1/30	100	3	8	-	-	-
5 Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	-	104	4	6
6 Materiales y tecnología de la escultura	1/30	100	3	8	-	-	-
7 Proyectos escultóricos	1/30	-	-	-	156	6	12
8 Taller de vaciado y moldeado	1/15	133	4	6	78	3	4
9 Taller de piedra	1/15	-	-	-	182	7	8
10 Taller de madera	1/15	-	-	-	182	7	8
11 Taller de metal	1/15	200	6	10	-	-	-
12 Formación y orientación laboral	1/30	-	-	-	78	3	6
13 Proyecto integrado	1/30	-	-	-	155	-	12
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	-	65	-	4
TOTALES		1000	30	60	1000	30	60

CICLO: EBANISTERÍA ARTÍSTICA

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
		HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1 Dibujo artístico	1/30	200	6	10	-	-	-
2 Dibujo técnico	1/30	133	4	9	-	-	-
3 Volumen	1/30	167	5	9	-	-	-
4 Historia del mueble	1/30	100	3	8	-	-	-
5 Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	-	104	4	6
6 Materiales y tecnología de la madera	1/30	100	3	8	-	-	-
7 Proyectos de ebanistería	1/30	-	-	-	208	8	13
8 Taller de ebanistería	1/15	300	9	16	208	8	11
9 Taller de técnicas de restauración de ebanistería	1/15	-	-	-	182	7	8
10 Formación y orientación laboral	1/30	-	-	-	78	3	6
11 Proyecto integrado	1/30	-	-	-	155	-	12
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	-	65	-	4
TOTALES		1000	30	60	1000	30	60

CICLO: ESCULTURA APLICADA AL ESPECTÁCULO

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
		HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1 Dibujo artístico	1/30	167	5	9	-	-	-
2 Dibujo técnico	1/30	100	3	7	-	-	-
3 Volumen	1/30	200	6	12	-	-	-
4 Historia de la escultura	1/30	100	3	8	-	-	-
5 Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	-	104	4	6
6 Materiales y tecnología de escultura aplicada al espectáculo	1/30	100	3	8	-	-	-
7 Proyectos de escultura aplicada al espectáculo	1/30	-	-	-	182	7	12
8 Taller de vaciado y moldeado	1/15	200	6	10	-	-	-
9 Escultura efímera	1/30	-	-	-	208	8	10
10 Taller de estructuras y montajes	1/15	133	4	6	-	-	-
11 Taller de escultura móvil y estructuras portátiles	1/15	-	-	-	104	4	5
12 Taller de acabados policromos	1/15	-	-	-	104	4	5
13 Formación orientación laboral	1/30	-	-	-	78	3	6

CICLO: ESCULTURA APLICADA AL ESPECTÁCULO

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
		HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
14 Proyecto integrado	1/30	-	-	-	155	-	12
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	-	65	-	4
TOTALES		1000	30	60	1000	30	60

CICLO: FUNDICIÓN ARTÍSTICA

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
		HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1 Dibujo artístico	1/30	166	5	9	-	-	-
2 Dibujo técnico	1/30	100	3	7	-	-	-
3 Volumen	1/30	167	5	9	-	-	-
4 Historia de la escultura	1/30	100	3	8	-	-	-
5 Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	-	104	4	6
6 Materiales y tecnología de los metales	1/30	100	3	8	-	-	-
7 Proyectos de fundición artística	1/30	-	-	-	182	7	12
8 Taller de vaciado y moldeado	1/15	167	5	9	-	-	-
9 Taller de fundición artística	1/15	200	6	10	312	12	11
10 Taller de técnicas de restauración de metales de fundición	1/15	-	-	-	104	4	9
11 Formación y orientación laboral	1/30	-	-	-	78	3	6
12 Proyecto integrado	1/30	-	-	-	155	-	12
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	-	65	-	4
TOTALES		1000	30	60	1000	30	60

CICLO: MOLDES Y REPRODUCCIONES ESCULTÓRICOS

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
		HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1 Dibujo artístico	1/30	167	5	9	-	-	-
2 Dibujo técnico	1/30	100	3	7	-	-	-
3 Volumen	1/30	200	6	12	-	-	-
4 Historia de la escultura	1/30	100	3	8	-	-	-
5 Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	-	104	4	6
6 Materiales y tecnología de moldes y reproducciones escultóricos	1/30	100	3	8	-	-	-
7 Proyectos de moldes y reproducciones escultóricos	1/30	-	-	-	182	7	12
8 Taller de vaciado y moldeado	1/15	333	10	16	-	-	-
9 Taller de modelos y reproducciones	1/15	-	-	-	312	12	13
10 Taller de técnicas de restauración de moldes y reproducciones	1/15	-	-	-	104	4	7
11 Formación y orientación laboral	1/30	-	-	-	78	3	6
12 Proyecto integrado	1/30	-	-	-	155	-	12
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	-	65	-	4
TOTALES		1000	30	60	1000	30	60

CICLO: DORADO, PLATEADO Y POLICROMÍA

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
		HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1 Dibujo artístico	1/30	200	6	10	-	-	-
2 Dibujo técnico	1/30	133	4	9	-	-	-
3 Volumen	1/30	167	5	9	-	-	-
4 Historia de la escultura	1/30	100	3	8	-	-	-
5 Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	-	104	4	6
6 Materiales y tecnología de dorado, plateado y policromía	1/30	100	3	8	-	-	-

CICLO: DORADO, PLATEADO Y POLICROMÍA

GRADO: SUPERIOR

		1º CURSO			2º CURSO		
MÓDULOS	RATIO	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
7	Proyectos de dorado, plateado y policromía	1/30	-	-	182	7	12
8	Taller de dorado y plateado	1/15	300	9	-	-	-
9	Taller de policromía	1/15	-	-	234	9	11
10	Taller de técnicas de restauración de dorado, plateado y policromía	1/15	-	-	182	7	9
11	Formación y orientación laboral	1/30	-	-	78	3	6
12	Proyecto integrado	1/30	-	-	155	-	12
	Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	65	-	4
TOTALES			1000	30	1000	30	60

CICLO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA

GRADO: SUPERIOR

		1º CURSO			2º CURSO		
MÓDULOS	RATIO	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1	Dibujo artístico	1/30	167	5	-	-	-
2	Dibujo técnico	1/30	100	3	-	-	-
3	Volumen	1/30	200	6	-	-	-
4	Historia de la escultura	1/30	100	3	-	-	-
5	Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	104	4	6
6	Materiales y tecnología de la madera	1/30	100	3	-	-	-
7	Proyectos de escultura en madera	1/30	-	-	182	7	12
8	Taller de escultura en madera	1/15	-	-	260	10	11
9	Taller de talla en madera	1/15	333	10	-	-	-
10	Taller de técnicas de restauración en madera	1/15	-	-	156	6	9
11	Formación y orientación laboral	1/30	-	-	78	3	6
12	Proyecto integrado	1/30	-	-	155	-	12
	Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	65	-	4
TOTALES			1000	30	1000	30	60

CICLO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN METAL

GRADO: SUPERIOR

		1º CURSO			2º CURSO		
MÓDULOS	RATIO	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1	Dibujo artístico	1/30	167	5	-	-	-
2	Dibujo técnico	1/30	133	4	-	-	-
3	Volumen	1/30	167	5	-	-	-
4	Historia de la escultura	1/30	100	3	-	-	-
5	Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	104	4	6
6	Materiales y tecnología de los metales	1/30	100	3	-	-	-
7	Proyectos de escultura en metal	1/30	-	-	182	7	12
8	Taller de forja artística	1/15	-	-	260	10	12
9	Taller de técnicas constructivas en metal	1/15	333	10	-	-	-
10	Taller de técnicas de restauración en metal	1/15	-	-	156	6	8
11	Formación y orientación laboral	1/30	-	-	78	3	6
12	Proyecto integrado	1/30	-	-	155	-	12
	Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	65	-	4
TOTALES			1000	30	1000	30	60

CICLO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN PIEDRA

GRADO: SUPERIOR

		1º CURSO			2º CURSO		
MÓDULOS	RATIO	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1	Dibujo artístico	1/30	167	5	-	-	-
2	Dibujo técnico	1/30	100	3	-	-	-
3	Volumen	1/30	200	6	-	-	-
4	Historia de la escultura	1/30	100	3	-	-	-
5	Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	104	4	6
6	Materiales y tecnología de la piedra	1/30	100	3	-	-	-

CICLO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN PIEDRA

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS		RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
			HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
7	Proyectos de escultura en piedra	1/30	-	-	-	182	7	12
8	Taller de escultura en piedra	1/15	-	-	-	260	10	12
9	Taller de talla en piedra	1/15	333	10	16	-	-	-
10	Taller de técnicas restauración en piedra	1/15	-	-	-	156	6	8
11	Formación y orientación laboral	1/30	-	-	-	78	3	6
12	Proyecto integrado	1/30	-	-	-	155	-	12
	Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	-	65	-	4
TOTALES			1000	30	60	1000	30	60

CICLO: TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN PIEL

GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS		RATIO	1º CURSO			2º CURSO		
			HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS ECTS
1	Dibujo artístico	1/30	201	6	11	-	-	-
2	Dibujo técnico	1/30	100	3	7	-	-	-
3	Volumen	1/30	166	5	9	-	-	-
4	Historia de la escultura	1/30	100	3	8	-	-	-
5	Aplicaciones informáticas	1/30	-	-	-	104	4	6
6	Materiales y tecnología de la piel	1/30	100	3	8	-	-	-
7	Proyectos de técnicas escultóricas en piel	1/30	-	-	-	182	7	12
8	Taller de de cordobanes y guadamecés	1/15	-	-	-	156	6	8
9	Taller de complementos y accesorios	1/15	-	-	-	78	3	4
10	Taller de técnicas artísticas en piel	1/15	333	10	17	-	-	-
11	Taller de técnicas de restauración en piel	1/15	-	-	-	182	7	8
12	Formación y orientación laboral	1/30	-	-	-	78	3	6
13	Proyecto integrado	1/30	-	-	-	155	-	12
	Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	-	-	-	-	65	-	4
TOTALES			1000	30	60	1000	30	60

ANEXO XII

COMPETENCIA DOCENTE DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE MAESTROS O MAESTRAS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS DEL CURRÍCULO DE ANDALUCÍA

ESPECIALIDAD	MÓDULO FORMATIVO
Maestro o Maestra de Taller de Talla en Piedra y Madera	Taller de escultura móvil y estructuras portátiles
Maestro o Maestra de Taller de Complementos y Accesorios	Taller de complementos y accesorios

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, de delegación de competencias en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en relación con los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general.

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, atribuye al Director General de Transporte, en su artículo 4.B).a).2, el «Otorgamiento de la concesión provisional y definitiva bien directamente o mediante concurso de los servicios públicos regulares de viajeros por carretera y publicación de la definitiva en los Boletines Oficiales correspondientes».

Con el fin de conseguir la máxima eficacia administrativa y dado el carácter completamente provincial de los servicios en cuestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Delegar en cada uno de los/as Delegados/as Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda, que se citan a continuación, la competencia para la contratación de los servicios públicos de transporte regular de viajeros:

1. Jaén.
 - Jaén y Cabra del Santo Cristo con hijuela a Belmez de la Moraleda.
 - Andújar y Jaén.
2. Almería.
 - Garrucha y Estación de Zurgena con prolongación Mojácar e hijuelas (Levante Almeriense).
3. Córdoba.
 - Hornachuelos - Córdoba e hijuelas.
 - Pozoblanco - Córdoba por Alcaracejos y Villanueva de Córdoba con Hijuelas.
4. Granada.
 - Lentejé y Almuñécar.
5. Málaga.
 - Casabermeja y Málaga con hijuelas.
6. Sevilla.
 - Corredor Noreste Sevilla.

Segundo. Las resoluciones que se adopten, en virtud de la presente delegación, indicarán expresamente dicha circunstancia.

Tercero. El Director General de Movilidad podrá avocar en todo momento el conocimiento y la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación contenida en la presente Resolución.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de agosto de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 618/13.

Procedimiento: 618/13.

Ejecución de títulos judiciales 96/2016. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130006698.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Construcciones Fraguada, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 96/16, dimanante de los Autos 618/13, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Fraguada, S.L., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 60/2016.

Procedimiento: 1298/13.

Ejecución de títulos judiciales 60/2016. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130014079.

De: Alami El Khaddari.

Abogada: María de los Reyes González Guzmán.

Contra: Diseños, Obras y Mantenimientos de Jardines, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 60/16, dimanante de los Autos 1298/13, a instancia de Alami El Khaddari contra Diseños, Obras y Mantenimientos de Jardines, S.L., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 218/2013.

Procedimiento: 467/11.

Ejecución de títulos judiciales 218/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20110005611.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Extraynza, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 218/13, dimanante de los Autos 467/11, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Extraynza, S.L., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 84/2016.

Procedimiento: 936/13.

Ejecución de títulos judiciales 84/2016. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130010155.

De: Don Jorge Gómez Molero.

Abogado: Don Ramón Aguilar Mingo.

Contra: Don Sergio Castellanos Rodríguez.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 84/16, dimanante de los Autos 936/13, a instancia de don Jorge Gómez Molero contra don Sergio Castellanos Rodríguez en la que con fecha 29.6.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1178/13.

Procedimiento: 1178/13.

Ejecución de títulos judiciales 82/2016. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130012748.

De: Don Clemente Cotán Pérez.

Abogado: Don Ezequiel Ríos Cabrera.

Contra: Hispadan Express, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 82/16, dimanante de los Autos 1178/13, a instancia de Clemente Cotán Pérez contra Hispadan Express, S.L., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 494/13.

Procedimiento: 494/13.

Ejecución de títulos judiciales 264/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130005301.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Labrillo Dos Lados, S.C.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 264/15, dimanante de los Autos 494/13, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Labrillo Dos Lados, S.C., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones.

Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 627/13.

Procedimiento: 627/13.

Ejecución de títulos judiciales 244/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130006801.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Construcciones y Reformas Virgen del Rocío, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 244/15, dimanante de los Autos 627/13, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Reformas Virgen del Rocío, S.L., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 531/13.

Procedimiento: 531/13.

Ejecución de títulos judiciales 100/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130005744.

De: Doña Simona Simona Curci.

Abogado: Luis Ocaña Escolar.

Contra: Losilla Parrilla, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 100/15, dimanante de los Autos 531/13, a instancia de Simona Curci contra Losilla Parrilla, S.L., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1096/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1096/2015. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20150011841.

De: Doña Rocío Dianez Córdoba y Talía Bellido Boza.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Explotarest, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1096/2015 a instancia de la parte actora doña Rocío Dianez Córdoba y Talía Bellido Boza contra Fondo de Garantía Salarial y Explotarest, S.L.U., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 23.11.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Rocío Dianez Córdoba y Talía Bellido Boza presentó demanda de despido nulo o improcedente y reclamación de cantidad frente a Fondo de Garantía Salarial y Explotarest, S.L.U.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1096/15 2i.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Letrado de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 17 octubre de 2016 a las 11,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Letrado de la Administración de Justicia conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación ante el CMAC, en quince días.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Explotarest, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se anuncia la contratación del Servicio de Transporte del personal laboral que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2104/2016).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Número de expediente: 04/2016/44J.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de Transporte.
 - b) Lugar de ejecución: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, sito en Sierra Nevada, Monachil (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: 188 días (del 24 de noviembre de 2016 hasta 30 de mayo de 2017). Posibilidad de una o varias prórrogas por un periodo como máximo igual al inicial.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Sesenta y nueve mil setecientos diez euros y cuarenta céntimos. (69.710,40 €) IVA excluido.
 5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.
 - b) Domicilio: Complejo Administrativo Almanjáyar. Av. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 600 158 905.
 - e) Telefax: 958 057 099.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, Av. Joaquina Eguaras, núm. 2, planta baja, C.P. 18013, Granada.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
- Núm. de fax del Registro General: 958 057 099.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de la proposición económica.
 - d) Admisión de mejoras: Sí.

8. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

9. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 30 de agosto de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia el acuerdo marco para el suministro que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2105/2016).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Número de expediente: 02/2016/44J.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Suministro de productos de alimentación.
 - b) Lugar de ejecución: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, sito en Sierra Nevada, Monachil (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: Ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y un euros y veinticinco céntimos. (139.991,25 €), IVA excluido.
- 5 Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.
 - b) Domicilio: Complejo Administrativo Almanjáyar. Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2. 4.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 600 158 905.
 - e) Telefax: 958 057 099.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
- 6 Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7 Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar. Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2. Planta baja. C.P. 18013, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax del Registro General: 958 057 099.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de la proposición económica.
 - d) Admisión de mejoras: Sí.

8 Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

9 Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 30 de agosto de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2016/23329. Obras de renovación y conservación del grupo AL-0956, dirección Fernando de Rojas/Las Negras/Genoveses/Ceuta, en Almería (Almería), bloques: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y bloques: 8, 9, 10, 11, 12.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 83, de 4 de mayo de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos veinte euros con ochenta y dos céntimos (1.471.820,82 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2016.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 11 de agosto de 2016.
 - c) Contratista: Construcciones Tejera, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Ochocientos cincuenta y un mil quinientos dos euros con un céntimos de euros (851.502,01 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), 2014-2020, A1981054F0, infraestructura en materia de vivienda, Porcentaje de cofinanciación 80%. Así como por el Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.

Almería, 30 de agosto de 2016.- La Gerente en funciones (Resolución del Director de 11.12.2015), Ana María Vinuesa Padilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Habiendo resultado infructuosa la notificación del acto administrativo, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Asier Santos Carrobles.

Expediente: 41/ 102/2016 AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 3.942 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: Quince días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Francisco Mora García.

Expediente: 41/166/2016EP.

Infracción: Grave, arts. 20, 19) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 1.200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Fereisa, S.L.

Expediente: 41/37/2016MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 1.200 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Miguel Salaya Bernabeu.

Expediente: 41/110/2016EP.

Infracción: Muy Grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antoinette Beatrice Gitterman.

Expediente: 41/194/2016AP.

Infracción: Muy Grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 3.901 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Daniel Rojas Contreras.

Expediente: 41/140/2016ET.

Infracción: Grave, art. 15.g) Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los citados actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO20160399

Interesada: Doña Amelia Dolores Vega Aguilera. NIF 672G.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Avda. Luis Cañete, 7, 14011 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20160450.

Interesado/a: Herederos de José Luis Suárez, S.L. NIF 838.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Salvador Muñoz, 18, 14850 Baena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20160414.

Interesado: Don José María Cortés Martínez. NIF 588W.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Avda. Jesús Rescatado, 15, 14007 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Modificación de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Córdoba, 23 de agosto de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los citados actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento integro de la misma, podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO20160511.

Interesado: Don Andrés Mayordomo Peláez. NIF 756H.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Avda. del Aeropuerto, 10, 14005 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Modificación de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20160508.

Interesado: Don Manuel Alcántara Urbano. NIF 498V.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Alfonso de Castro, 10, 14960 Rute (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Modificación de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20160293.

Interesado: Don Juan Catalán Jaramillo. NIF 015J.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ El Almendro, 5, 14006 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Córdoba, 26 de agosto de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Laura Sánchez López (50843361K).

Expediente: N/Ref.: 290100086.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expte. de cancelación de la inscripción individual en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: C/ Junquera, 6, Edf. Copacabana, 2-1. 29740 Torre del Mar (Málaga).

Fecha: 21.7.2016.

Plazo alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: María Brenia Montero Pérez (44586847J)

Expediente: N/Ref.: 290100079.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expte. de cancelación de la inscripción individual en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: C/ Posadas, 10. 29312 Villanueva del Rosario (Málaga).

Fecha: 20.7.2016 .

Plazo alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Marco Alba Santellán (54373628H).

Expediente: N/Ref.: 290100085.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expte. de cancelación de la inscripción individual en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: C/ San Andrés, núm. 60, 2.º, 2A. 29740 Torre del Mar (Málaga).

Fecha: 20.7.2016.

Plazo alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Gueye Ba Faye (X9497931N).

Expediente: N/Ref.: 2901000887.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expte. de cancelación de la inscripción individual en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: C/ Santiago del Valle, 5. 297040 Vélez-Málaga (Málaga).

Fecha: 21.7.2016.

Plazo alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de reintegro a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2010/I/26	29-1	SERMACONNET MEDIOAMBIENTAL, S.L.
29/2010/J/263	29-3 29-7	AUTOESCUELA AXARQUIA, S.L.

Málaga, 30 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica Resolución de Aceptación de Renuncia a la entidad beneficiaria de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resolución de Aceptación de Renuncia a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/J/1214	29-1	GASTROFOR, S.L.

Málaga, 30 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruíz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican requerimientos de documentación, para justificación final a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se les concede un plazo de 15 días hábiles, para que aporten la documentación requerida.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/O/1309	29-1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTES FATRANS
29/2011/J/1055	29-21 29-41 29-71 29-211	CINSA 96, S.L. ACADEMIA CENTRO DE ESTUDIOS SAN SEBASTIAN
29/2011/O/1318	29-1 29-3	ASOCIACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIOSANITARIO ANDALUZ (INDISA)
29/2011/O/1274	29-1 29-3 29-10	ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA (AREDA)
29/2009/M/2113	29-1	CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO (CEPREM)

Málaga, 30 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica Resolución de Caducidad de Procedimiento de Reintegro a la entidad beneficiaria de subvenciones, que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resolución de Caducidad de Procedimiento de Reintegro a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto - Edf. Eurocom 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2010/J/463	29-4	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLÁN, S.L.

Málaga, 30 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de procedimiento de pérdida de derecho al cobro de la subvención a las entidades beneficiarias que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2010/J/463	29-4	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLÁN
29/2011/O/1309	29-2	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTE FATRANS

Málaga, 30 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1955	P101291984902	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2015/2703	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1955	P101291989416	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2016/217	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1955	P101291989461	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2016/214	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1955	P101291989477	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2016/147	Of. Liquid. de BENALMADENA
B93127041	THE DAY SPA SLU	NOTIFICA-EH2905-2016/1966	P101291938124	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2016/495	Of. Liquid. de BENALMADENA
X2386196S	IVAKKO ISMO JUHANI	NOTIFICA-EH2905-2016/1953	P101291988183	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2016/500471	Of. Liquid. de BENALMADENA
X2411399X	HUAAL ARILD	NOTIFICA-EH2905-2016/1961	P101291985505	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2015/2617	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0270655M	CUOMO SALVATORE	NOTIFICA-EH2905-2016/1965	A251290368116	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2016/112	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0270655M	CUOMO SALVATORE	NOTIFICA-EH2905-2016/1965	A251290368125	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2016/113	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0270655M	CUOMO SALVATORE	NOTIFICA-EH2905-2016/1965	P251290354121	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2905-2016/112	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0270655M	CUOMO SALVATORE	NOTIFICA-EH2905-2016/1965	P251290354137	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2905-2016/113	Of. Liquid. de BENALMADENA
23058455N	MURCIA MANJON SONIA	NOTIFICA-EH2905-2016/1969	A251290356401	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2016/26	Of. Liquid. de BENALMADENA
23058455N	MURCIA MANJON SONIA	NOTIFICA-EH2905-2016/1969	P251290343673	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2905-2016/26	Of. Liquid. de BENALMADENA
25721627Z	GRANADOS FUERTES NATALIA	NOTIFICA-EH2905-2016/1975	P101291988226	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2016/500570	Of. Liquid. de BENALMADENA
25729154C	CHACON LEON JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2905-2016/1973	P101291952772	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2015/502488	Of. Liquid. de BENALMADENA
50641288A	ROMERO CABELLO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2016/1963	P101291952797	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2015/502488	Of. Liquid. de BENALMADENA
53685915M	MORAL GOMEZ MONEDERO LAURA	NOTIFICA-EH2905-2016/1958	P121290070321	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2016/159	Of. Liquid. de BENALMADENA
74820335R	ARIZA PINO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2905-2016/1970	P101291988201	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2016/500570	Of. Liquid. de BENALMADENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29067949	HOTEL PUERTO BENALMADENA SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1956	0252290337206	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/488	Of. Liquid. de BENALMADENA
B29067949	HOTEL PUERTO BENALMADENA SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1956	0252290337214	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/302	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92261452	EL MIRADOR DE GARDENIA, SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1959	0252290340523	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/324	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92261452	EL MIRADOR DE GARDENIA, SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1959	0252290340531	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/325	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92261452	EL MIRADOR DE GARDENIA, SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1959	0252290359213	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/323	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92287184	REPRESENTACIONES VALBENAL SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1954	0102292435043	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2015/501484	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1955	0252290340681	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/193	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2016/1955	0252290340696	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/330	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6143250L	SHERAZI NIOFAR	NOTIFICA-EH2905-2016/1962	0252290334810	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/178	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6143250L	SHERAZI NIOOFAR	NOTIFICA-EH2905-2016/1962	0252290334825	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/297	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6926375V	DEBORD RICHARD OCTAVE	NOTIFICA-EH2905-2016/1960	0252290334731	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/328	Of. Liquid. de BENALMADENA
X6926375V	DEBORD RICHARD OCTAVE	NOTIFICA-EH2905-2016/1960	0252290334741	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/293	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0270655M	CUOMO SALVATORE	NOTIFICA-EH2905-2016/1965	0102292488014	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2905-2015/76	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2951739W	GOUDARZI GHOLAMREZA	NOTIFICA-EH2905-2016/1968	0252290359222	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/332	Of. Liquid. de BENALMADENA
25726853L	OJEDA PAREDES ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2016/1974	0102292446241	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2015/2302	Of. Liquid. de BENALMADENA
26261900V	DIAZ FERNANDEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2905-2016/1964	0102292315075	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/501943	Of. Liquid. de BENALMADENA
74704467F	OJEDA GUTIERREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2016/1957	0102292446211	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2015/2301	Of. Liquid. de BENALMADENA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02603597C	JOAQUIN CALVO MARIA TERESA DE	NOTIFICA-EH2905-2016/1972	0331291039502	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2905-2013/500901	Of. Liquid. de BENALMADENA
26285854M	PARASHINA TATIANA	NOTIFICA-EH2905-2016/1967	0331291039651	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2905-2009/1868	Of. Liquid. de BENALMADENA
74879576V	HERRADA CALVO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2016/1971	0331291039861	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2905-2010/502940	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 29 de agosto de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2039517S	JEMMAI MOHAMED	NOTIFICA-EH2903-2016/1229	P251290348512	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2903-2016/18	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X5386395W	TERRY TRIBUE	NOTIFICA-EH2903-2016/1228	P101291986607	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2015/653	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X5386405N	PILLEY PAMELA	NOTIFICA-EH2903-2016/1227	P101291986573	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2015/653	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X5386423F	TRIBUE CAROLE BETSY	NOTIFICA-EH2903-2016/1226	P101291986546	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2015/653	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 29 de agosto de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74900742T	MARTIN RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2016/933	P101291981086	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2016/372	Of. Liquid. de CAMPILLOS
79307966X	EXPOSITO DAVILA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2016/940	P101291978873	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2012/500330	Of. Liquid. de CAMPILLOS
79307966X	EXPOSITO DAVILA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2016/940	P101291978961	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2012/500331	Of. Liquid. de CAMPILLOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93225282	PATRIMONIAL JUPAJO SL	NOTIFICA-EH2906-2016/941	0102292482822	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/574	Of. Liquid. de CAMPILLOS
26804652S	ROBLES MARTIN BIENVENIDO	NOTIFICA-EH2906-2016/943	0252290361120	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2015/255	Of. Liquid. de CAMPILLOS
26804652S	ROBLES MARTIN BIENVENIDO	NOTIFICA-EH2906-2016/943	0252290361136	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2015/256	Of. Liquid. de CAMPILLOS
38427246L	CORCHERO DURAN CRISPIN	NOTIFICA-EH2906-2016/942	0102292451614	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/500254	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74752926M	TRUJILLO SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2906-2016/936	0102292521252	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/577	Of. Liquid. de CAMPILLOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24823284M	MARTIN RUIZ MARIANA	NOTIFICA-EH2906-2016/938	0322290274460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2016/2	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25570783G	PONCE MONTILLA MARIA	NOTIFICA-EH2906-2016/934	0322290274424	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/28	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25583835S	TRUJILLO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH2906-2016/935	0322290274451	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/61	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25592541G	NIEBLAS GIL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2016/937	0322290274415	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/8	Of. Liquid. de CAMPILLOS
27276925Y	CORRAL PARADAS DOLORES	NOTIFICA-EH2906-2016/939	0322290274442	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/60	Of. Liquid. de CAMPILLOS
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74900742T	MARTIN RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2016/933	1341292112946	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2016/372	Of. Liquid. de CAMPILLOS
79307966X	EXPOSITO DAVILA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2016/940	1341292111205	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2012/500330	Of. Liquid. de CAMPILLOS
79307966X	EXPOSITO DAVILA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2016/940	1341292111223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2012/500331	Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 29 de agosto de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las notificaciones de aviso de caducidad de los expedientes que se citan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad de los expedientes de declaración de idoneidad que se relacionan sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación y haciendo saber al interesado que podrá comparecer en este Organismo, sito en la calle Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de comunicar si desea continuar o desistir/renunciar a su expediente:

- Expte. núm. 075/10-AN: José Francisco Rojas García.
- Expte. núm. 517/11-AN: Ana Clara Abadía Molina.
- Expte. núm. 550/12-AN: José Manuel González Díaz / María Carmen Quintana Fernández.
- Expte. núm. 678/12-AN: Pablo Palacios Martín / María Teresa Campaña Hervás.
- Expte. núm. 057/14-AN: Diego García Jiménez / Carolina García Bernedo.
- Expte. núm. 793/13-AFU: Abigail Santacreu García / Eva Natalia Oller Ros.

Que de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad del expediente, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 31 de agosto de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña Débora Urbano Alarcón, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo con respecto de los menores (M.A.F.U.) (D.F.U.) (A.F.U.) (M.F.U.) - (expedientes 157/16 – 141/16 –142/16 –143/16), pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 31 de agosto de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado, don Gaspar Moreno Santiago, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo y acogimiento residencial de fecha 24.08.2016 respecto de la menor (A.M.B.), expediente 115/16.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 31 de agosto de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados, don Miguel Ángel González González y doña Carmen Fernández Heredia, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado de centro, de fecha 24.8.2016, respecto de la menor M.G.F., expediente 143/02.

Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 31 de agosto de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a la entidad que se cita Resolución de Reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona, Resolución de Reintegro de la subvención concedida en base al Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, Título I, Capítulo V, artículo 1.2.c), por el que se aprueba el programa Emple@Joven, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Interesada: Lira Cubero, C.B.
Expediente: CO/BJE/0084/2014 (2016BJE0002).
Fecha acto administrativo: 17.6.2016.
Acto: Resolución de Reintegro.
Importe principal: 3.600 €.
Importe intereses: 221,32 €.
Importe total a reintegrar: 3.821,32 €.

Córdoba, 30 de agosto de 2016.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 julio 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-02119/2013 Matrícula: 2694FKF Titular: FORTUNA BUSINESS CLASS SL Domicilio: GRANADA S/N - PG. ASEGRA Co Postal: 18120 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2013 Vía: HOTEL GUADALPIN Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00048/2014 Matrícula: 9469GCC Titular: PEÑA RODRIGUEZ TRINIDAD Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 13, 1º D Co Postal: 41560 Municipio: ESTEPA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2013 Vía: A384 Punto kilométrico: 131 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPILLOS HASTA HUERCAL-OVERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:36 HORAS DE FECHA 27/11/13 Y LAS 05:36 HORAS DE FECHA 28/11/13 DESCANSO REALIZADO 9:23 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:58 HORAS DE FECHA 27/11/13 Y LAS 05:21 HORAS DE FECHA 28/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00103/2014 Matrícula: 0885FGG Titular: JORGE PEDROSA ORTIZ Domicilio: NISPERO, 10 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE POR RAZÓN IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA, POR CARECE DE PLACA DE INSTALACION DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, NI ADHESIVO NI CERTIFICADO DE INSTALACION DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601
Expediente: MA-00210/2014 Matrícula: 4580BWV Titular: UNCLETRANS Domicilio: MEJORADA DEL CAMPO 57 Co Postal: 28914 Municipio: LEGANES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-00517/2014 Matrícula: 0379DYH Titular: AUTOS BELLASUR SL Domicilio: DOCTOR VALENCIA 33 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 175 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TRANSPORTA 1 PASAJERO DESDE NUEVA ANDALUCIA (MARBELLA) HASTA AEROPUERTO DE MALAGA. . . .PRESENTA MENSAJE DE RED SOCIAL "WHATSAPP" DONDE EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA LE DICE DONDE TIENE QUE RECOGER AL PASAJERO Y SU DESTINO, INCLUYENDO EL PRECIO (SIN MAS DATOS). Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-01982/2014 Matrícula: MA004618BL Titular: VERONICA FERNANDEZ MORALES Domicilio: PLAZA FUENTE ARRIBA 10 1º B Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2014 Vía: A-7278 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA TEBA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de julio de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones por desestimiento de las solicitudes que se citan.

Intentadas, sin haberse podido practicar, las notificaciones a las empresas que abajo se relacionan de la resolución por desistimiento de la solicitud de autorización de transporte regular de uso especial en la modalidad de trabajadores.

	EXPTE. NÚM.	ITINERARIO
Antonio Muñoz Baenas, S.L.	TT/183/2015	Lorca (Murcia)-Pulpi (Almería)
Antonio Muñoz Baenas, S.L.	TT/162/2015	Lorca (Murcia)-Guadix (Granada)
Machadobus, S.L.	TT/163/2015	Lorca (Murcia)-La Puebla de Don Fadrique (Granada)
Machadobus, S.L.	TT/164/2015	Lorca (Murcia)-San Juan de los Terreros (Almería)
Machadobus, S.L.	TT/165/2015	Lorca (Murcia)-Cúllar de Baza (Granada)

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 59.5 de la misma Ley, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad, sito en calle Pablo Picasso, 4-6, planta 5.ª A, de Sevilla.

La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de agosto de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Málaga y Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 52/2015. Titular: Joaquín Pinto Rodríguez. Domicilio: C/ Francisco de Cossío, 18, 2.º B, 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 07/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 55/2015. Titular: Catalina Zamora Gallardo. Domicilio: C/ Alejandro Dumas, 17, 3, 1.º D, 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 10/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 57/2015. Titular: Dionisio Cedillo Alegre. Domicilio: C/ Duquesa de Arcos, 79, 29692 San Luis de Sabinillas (Málaga). Fecha de la denuncia: 14/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 67/2015. Titular: Manuel Jiménez Pérez. Domicilio: C/ José Fernando Carvajal, 15, 4.º D, 29590 Málaga. Fecha de la denuncia: 26/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 70/2015. Titular: Miriam Conejo Guerra. Domicilio: C/ Alfonso XII, 14, 2.º B, 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la denuncia: 29/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 71/2015. Titular: Ángel Cruz Alonso. Domicilio: C/ De los Madroños, 12, 28979 Serranillos del Valle (Madrid). Fecha de la denuncia: 29/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 73/2015. Titular: Francisco José Nadal Carmona. Domicilio: Avda. Nehemías, 18, Edif. Pargo, 11.º 4, 29006 Málaga. Fecha de la denuncia: 02/10/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 74/2015. Titular: Dolores Ortega Pons. Domicilio: Plaza Juan Gómez Juanito, 10, 1.º 4, 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 06/10/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 76/2015. Titular: Jakub Marek Urbanski. Domicilio: C/ Montaña, 3, 29620 Torremolinos (Málaga). Fecha de la denuncia: 08/10/2015. Normas infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 86/2015. Titular: Nerea Merino Carrasco. Domicilio: C/ San José, 8, 4.º B2, 10004 Cáceres (Cáceres). Fecha de la denuncia: 18/10/2015. Normas infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 06/2016. Titular: Jesús Cruces Villasanta. Domicilio: Avda. Nehemías, 10, 29006 Málaga. Fecha de la denuncia: 11/11/2015. Normas infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 17/2016. Titular: Yeray Martín Muñoz. Domicilio: C/ Manuel Benítez El Cordobés, 19, 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 28/11/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 24/2016. Titular: Luis Carlos de Lima Filho. Domicilio: C/ Nuestra Señora de Gracia, 2, 29602 Marbella (Málaga). Fecha de la denuncia: 15/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 49/2015. Titular: Antonio Rubén Marín García. Domicilio: C/ Virgen de la Candelaria, 7, bajo B, 41006 Sevilla. Fecha de la denuncia: 13/10/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 03/2016. Titular: Francisco Javier Moreno Gil. Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, 3.º C, 41013 Sevilla. Fecha de la denuncia: 13/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 41/2015. Titular: Pablo de Valenzuela Moreno. Domicilio: C/ Salitre, 4, 4.º B, 29002 Málaga. Fecha de la denuncia: 04/08/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 43/2015. Titular: Manuela Bautista Salazar. Domicilio: C/ Antonio Machado, 12, 2.º 1, 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la denuncia: 07/08/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 48/2015. Titular: Mohamed Wadie Ouakrim. Domicilio: Avda. Las Palmeras, 17, 29630 Benalmádena (Málaga). Fecha de la denuncia: 19/08/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 51/2015. Titular: Patricia Fernández Crespo. Domicilio: C/ Hermes, 12, 4.º 1, 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 04/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 46/2015. Titular: Matei Lunica. Domicilio: C/ 28 de Febrero, pl. 2, núm. 3, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Fecha de la denuncia: 06/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de información de otorgamiento de concesión administrativa que se cita y la explotación del dominio público portuario para la actividad de almacén de enseres de acuicultura en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 2022/2016).

Mediante Resolución de 7 de junio de 2016 del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se ha acordado:

Otorgar concesión administrativa a Pesquerías de Almadraba, S.A., para la ocupación y adecuación de una nave industrial (BA-001), correspondiéndole una superficie demanial de ocupación de 684,04 m², y la explotación del dominio público portuario para la actividad de almacén de enseres de acuicultura en el Puerto de Barbate (Cádiz), con una duración de diez años.

Sevilla, 11 de agosto de 2016.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública del proyecto básico de actuación y el anteproyecto de explotación para nueva concesión en el Puerto de Cabopino (Marbella, Málaga).

La entidad Marina de Cabopino, S.A., titular de la concesión administrativa otorgada por Orden Ministerial de 12 de junio de 1976 para la ocupación de terrenos de Dominio Público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial con las obras del «Proyecto de Marina y Ordenación y Usos de la playa de Cabo Pino» en el término municipal de Marbella, actual puerto de Cabopino, ha solicitado la continuidad de la explotación de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, a cuyo efecto ha presentado proyecto básico de actuación para nueva concesión en el Puerto Deportivo de Cabopino, t.m. Marbella (Málaga).

Con carácter previo al inicio de los trámites para la licitación mediante concurso del correspondiente contrato de concesión de gestión de servicios, con obras, en relación a la explotación del puerto de Cabopino, de acuerdo con las determinaciones de la ley de contratos del sector público, cuyo Texto Refundido vigente se encuentra aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de la aplicación de la indicada Ley 21/2007, de 18 de diciembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, procede a la información pública del proyecto presentado por Marina de Cabopino, S.A., así como del anteproyecto de explotación elaborado por la administración.

Objeto de la Información Pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del proyecto básico de actuación para nueva concesión en el Puerto Deportivo de Cabopino, t.m. Marbella (Málaga), presentado por Marina de Cabopino, S.A., y del anteproyecto de explotación elaborado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para conocimiento general y de aquellas personas que pudieran considerarse afectadas. Cabe, por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición pública.

El proyecto básico y el anteproyecto estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en la calle Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla; y en la oficina del Puerto de Marbella «La Bajadilla» (Málaga).

Asimismo, podrá accederse en formato informático a través de la página www.puertosdeandalucia.es.

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el proyecto básico y/o el anteproyecto de explotación, así como sobre cualquier otro aspecto que se considere de interés relacionado con el asunto, y se presentarán, dentro del plazo que se establece para su exposición pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del puerto de Marbella «La Bajadilla» (Málaga).

Dentro del referido plazo, podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla.

Plazo.

El plazo de exposición a Información Pública es un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 30 de agosto de 2016.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 16 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de procedimiento sancionador en materia de turismo.

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, intentada la notificación en el domicilio del interesado, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita por posible infracción a la normativa turística, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que puedan ser presentadas, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n –Edificio Junta de Andalucía–, Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Expediente sancionador: CA 012/16.

Establecimiento: Área de acampada Ctra. Garciagos, Circuito de Jerez.

Titular: Don José Heredia Cádiz. NIF 31323660Y.

Domicilio: C/ Lecheras, 5, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Cádiz, 16 de agosto de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de propuesta de resolución en expediente sancionador que se cita en materia de Turismo.

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador incoado por infracción a la normativa turística que a continuación se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. En el plazo de quince días hábiles a contar desde la presente publicación, queda el expediente de manifiesto en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz - Servicio de Turismo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, a fin de poder conocer su contenido íntegro, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los datos que se estimen pertinentes en el trámite de audiencia que corresponde.

Expediente sancionador: CA 007/16.

Establecimiento: Wake Up in Tarifa.

Titular: Amgoroto, S.L., CIF B90094483.

Domicilio: Plaza San Hiscio, 3, Tarifa-Cádiz.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Cádiz, 29 de agosto de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Ruiz García.

NIF/CIF: 26.972.457-N.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0446/2015.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 19.7.2016

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 31 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan Villar Susin.

NIF/CIF: 30043031V.

Número de expediente: CO/0216/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 31 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Comercializadora Ganadera, SLU. Cortijo Casablanca.
NIF/CIF: B19520691.
Domicilio: Camino del Fargue s/n, C.P.: 18010 Granada.
Procedimiento: Sancionador expt. núm. S.A GR/0358/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 11.8.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.
2. Nombre y apellidos: Francisco José Pérez Santiago.
NIF/CIF: 23291204R.
Domicilio: C/ Burjulu, núm. 91. C.P.: 04610-Cuevas de Almanzora. (Almería).
Procedimiento: Sancionador expt. núm. S.V.GR/0326/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 14.7.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 31 de agosto de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»